

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de abril del 2011.

No. 31

**GOBIERNO FEDERAL**

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

REGLAS de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal de 2011 (PROFIS).  
(FOLLETO ANEXO)

-0-

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-22-44 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 2095

-0-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. SCOP-C21-2011, relativa a la construcción de la vialidad Jorge Castillo Cabrera, en Cd. Cuauhtémoc, Chih., tramo del Km. 0+000 al Km. 3+700.

Pág. 2096

-0-

**PADRON UNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

AVISO de plazos de revalidación de registro a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Unico de Contratistas.

Pág. 2097

-0-

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

Edicto de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2098

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 05-11, relativa a la adquisición de despensas para el programa alimenticio del adulto mayor y para personas de escasos recursos.

Pág. 2100

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 06-11, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas para diversos vehículos de este municipio.

Pág. 2101

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 07-11, relativa a la adquisición de materiales de construcción, para el programa "Vivienda Digna".

Pág. 2102

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA de Licitación No. I.M.PE. LP 02-2011, relativa al contrato de prestación del servicio de farmacia subrogada.

Pág. 2103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-13-2011, relativa a la adquisición de pólizas de seguro de bienes inmuebles, solicitados por la Dirección de Patrimonio Municipal.

Pág. 2104

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2106 a la 2160

-0-

FE DE ERRATAS a los Accionistas de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.

## FE DE ERRATAS

### A los Accionistas de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.:

1.- En la publicación del día miércoles 13 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Estado, número 30, se publicó una Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conteniendo dicho documento un error, por lo que se procede a su corrección, según lo siguiente:

- **Donde dice:** "... deberá celebrarse en el Salón Diamante, del Hotel Westin Soberano, ubicado en Barranca del Cobre #3211 del Fraccionamiento Barrancas de esta Ciudad,..."

- **Debe decir:** "...deberá celebrarse en el Casino de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria #314 de la Colonia Centro en esta Ciudad..."

2.- En la publicación del día miércoles 13 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Estado, número 30, se publicó una Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conteniendo dicho documento un error, por lo que se procede a su corrección, según lo siguiente:

- **Donde dice:** "... deberá celebrarse en el Salón Diamante, del Hotel Westin Soberano, ubicado en Barranca del Cobre #3211 del Fraccionamiento Barrancas de esta Ciudad,..."

- **Debe decir:** "...deberá celebrarse en el Casino de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria #314 de la Colonia Centro en esta Ciudad..."

Atentamente.

Director.  
ANDRES PAEZ CHAVIRA.



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

## AVISO DE DESLINDE

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

**AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-22-44 hectáreas, Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua.**

---

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**COMUNIDAD LAS VARAS**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **152437 de fecha 24 de Marzo de 2011**, expediente **08/62/F-074**, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **000617 de fecha 07 de Abril del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**COMUNIDAD LAS VARAS**", con una superficie aproximada de **00-22-44** hectáreas, ubicado en el Municipio Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: RAUL CALDERON SALINAS

AL SUR: CALLEJON DE SERVICIO

AL ESTE: SALVADOR GUEVARA

AL OESTE: CALLE MIGUEL HIDALGO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a los 8 de Abril del 2011.

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C21-2011	CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD JORGE CASTILLO CABRERA EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH., TRAMO DEL KIM. 0+000 AL KIM. 3+700	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, SENALAMIENTO E ILUMINACIÓN	25 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA CUAUHTEMOC - ALVARO OBREGÓN CON LA CARRETERA CUAUHTEMOC - LA JUNTA	25 DE ABRIL DE 2011	29 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:00 HORAS	16 DE MAYO DE 2011	230 DIAS NATURALES	\$ 25'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:**

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2011, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Núm. 150 ó 153, 160 ó 175, 180 ó 182.2 y 460 ó 461 relativas a Infraestructura en zonas urbanas y sub-urbanas, Alumbrado Público, Movimientos de Tierra, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, Pavimentos, Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y de concreto hidráulico, Señalamientos y Protecciones, y Señalamientos y Protecciones Urbanas y Suburbanas, respectivamente.

II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B).- Entrega de Documentos:**

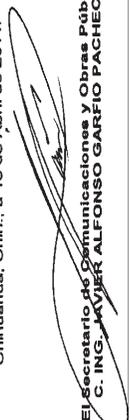
Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las bases del Concurso se entregarán a los interesados ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, sito en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquirieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 16 de Abril de 2011.



El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas  
C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO

**PADRON UNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el llamado siguiente:

# **A V I S O**

**A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:**

**PERSONAS FÍSICAS: DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2011.**

**PERSONAS MORALES: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2011.**

El trámite de revalidación deberán llevarlo a cabo ante la oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en la calle Joaquín Terrazas No. 300 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chih., presentando el comprobante de pago realizado en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitud por escrito, Padrón de registro original anterior y certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

**Informes a los teléfonos: (614) 439-78-75 y 439-78-78.**

**Extensiones: 21218, 21233 y 21242.**

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Delegación Regional Juárez

## EDICTOS DE NOTIFICACION

Ciudad Juárez, Chih., a los 01 días del mes de Abril de 2011 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de esta Delegación Regional de Cd. Juárez, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Periódico Mural del Municipio, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de 1997, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	Revertimiento	Nombre	Colonia	Manzana	Lote
01	01/2011	A Quien Corresponda	15 de Enero	02	05
02	02/2011	A Quien Corresponda	Manuel Valdez (Barrón)	80	03
03	03/2011	A Quien Corresponda	Manuel Valdez (Hammond)	136	1-B
04	04/2011	A Quien Corresponda	Puerto de Anapra (Gobierno del Estado)	343	13-H
05	05/2011	A Quien Corresponda	Puerto de Anapra (Gobierno del Estado)	343	13-I
06	06/2011	A Quien Corresponda	Sor Juana Inés de la Cruz	06	02
07	07/2011	A Quien Corresponda	Manuel J. Clouthier	96	39
08	08/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	05	23
09	09/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	06	31
10	10/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	09	08
11	11/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	09	51

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

*[Firma]*  
**ING. OBBULIA MENDOZA LEON**  
**DELEGADA REGIONAL**



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Delegación Regional Juárez

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

Ciudad Juárez, Chih., a los 01 días del mes de Abril de 2011 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de esta Delegación Regional de Cd. Juárez, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones **I y II**. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Periódico Mural del Municipio, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de 1997, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	Revertimiento	Nombre	Colonia	Manzana	Lote
01	12/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	09	53
02	13/2011	A Quien Corresponda	Sor Juana Inés de la Cruz	08	13
03	14/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	10	41
04	15/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	16	45
05	16/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	19	13
06	17/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	19	15
07	18/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	21	18
08	19/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	49	06
09	20/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	62	30
10	21/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	61	10
11	22/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	67	14
12	23/2011	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	45	27

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

*[Handwritten Signature]*  
**ING. ABDULIA MENDOZA LEON**  
**DELEGADA REGIONAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 05-11**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 05/11, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTICIO DEL ADULTO MAYOR Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-05/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2011.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 48,477 Despensas para el Programa Alimentario del Adulto Mayor, con un contenido cada una de 15 artículos.
2	Adquisición de 11,304 Despensas para el Personas de Escasos Recursos, con un contenido cada una de 10 artículos.

Las especificaciones a detalle y el total de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
- Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos Mil Pesos 00/100M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 16 al 19 de Abril de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el 20 de Abril hasta las 13:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 13:00 hrs. del día 20 de Abril de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

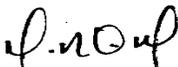
**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El o los participantes que resulten ganadores deberán de suministrar la cuarta semana de cada mes, entre el periodo comprendido del mes de mayo a noviembre de 2011, a excepción de una primera entrega a realizarse 10 días posteriores a la notificación del fallo respectivo, en la bodega de Proveeduría Municipal ubicada en la Ave. Juan Escutia #2912, Fraccionamiento Gloria, de acuerdo a la siguiente calendarización:

PARTIDA	1ª ENTREGA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	10,775	5,386	5,386	5,386	5,386	5,386	5,386	5,386
2	2,512	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256	1,256

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DEL 2011.

  
LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ELOY GARCÍA TARÍN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C.P. Y M.A. JUAN FRANCISCO CINCO ZAMARRÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 06-11**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 06/11, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA DIVERSOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-06/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2011.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se celebrará Contrato Abierto a precio unitario.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO
1	Suministro e instalación de llantas nuevas para motocicleta	\$5,000.00
2	Suministro e instalación de llantas nuevas para automóvil	\$10,000.00
3	Suministro e instalación de llantas nuevas para pick up	\$40,000.00
4	Suministro e instalación de llantas nuevas para camiones	\$25,000.00
5	Suministro e instalación de llantas nuevas para maquinaria pesada	\$15,000.00

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 16 al 19 de Abril de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el 20 de Abril hasta las 11:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 11:00 hrs. del día 20 de Abril de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

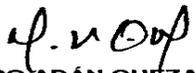
Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

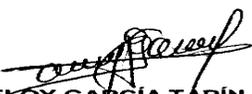
**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes en el lugar que designe el mismo, dentro de la zona urbana de la ciudad de Chihuahua, conforme se le vaya requiriendo mediante orden de compra emitida por Oficialía Mayor, debiendo entregar los bienes y su respectiva factura dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se le solicitaron. Comprometiéndose a responder por los daños o perjuicios que resulten en su entrega por las maniobras de instalación, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DEL 2011.

  
LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ELOY GARCÍA TARÍN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
E.P. Y M.A. JUAN FRANCISCO CINCO ZAMARRÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 07-11

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 07/11, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROGRAMA "VIVIENDA DIGNA", SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-07/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2011.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	207	Paquete	Material de Losa, consistente en: - 20 sacos de cemento gris 50 kgs. - 15 piezas de varilla 3/8"
2	560	Paquete	Cuarto Adosado, consistente en: - 500 piezas de block 15x20x40 - 15 piezas de varilla 3/8" - 8 piezas de armex 11 x 11 de triangulo - 30 sacos de cemento gris 50 kgs.
3	40	Paquete	Material de construcción para baño, consistente en: - 1 Juego de sanitario completo - 10 sacos de cemento 50 kgs. - 200 piezas de blocks - 4 piezas de armex de 11 x 11 triangulo
4	220	Paquete	Material de construcción para barda, consistente en: - 400 piezas de blocks 15x20x40 - 4 piezas de varilla de 3/8" - 4 piezas de armex de 3 puntas - 7 sacos de cemento 50 kgs. - 10 sacos de mortero
5	130	Paquete	Material de construcción para enjarre, consistente en: - 10 sacos de cemento 50 kgs.
6	100	Paquete	Material de construcción para enyesar, consistente en: - 10 sacos de yeso 50 kgs.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas físicas, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas morales, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
- Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balanza general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00. (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 16 al 26 de Abril de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el 27 hasta las 11:00 hrs., en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 11:00 hrs. del día 27 de Abril de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

## E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes requeridos a partir de 5 días de la notificación del fallo correspondiente y hasta el 31 de Diciembre del 2011, directamente a los beneficiarios, dentro del Municipio de Chihuahua.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

1

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DEL 2011.

  
LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ELOY GARCÍA TARÍN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
E.P. Y M.A. JUAN FRANCISCO CINCO ZAMARRÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

**CONVOCAR**

A todas las Personas Físicas o Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. I.M.PE. LP 02/2011, para la Adjudicación del Contrato de Prestación del Servicio de Farmacia Subrogada, que se realizara en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No DE LICITACIÓN	PARTIDA UNICA
I.M.PE. LP 02/2011	Contrato de Prestación del Servicio de Farmacia Subrogada

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APRETURA DE PROPUESTAS
En las oficinas ubicadas en la calle Rio Sena, No 1100 de la colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, a las 11:00 horas del 27 de Abril del 2011.	En la sala de juntas del I.M.PE, ubicada en la calle Rio Sena No 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, a las 12:00 horas del 27 de Abril del 2011.	En la sala de juntas del I.M.PE, ubicada en la calle Rio Sena No 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad. a las 11:00 horas del 2 de Mayo del 2011.

**I.-** Las Bases de la presente Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días hábiles comprendidos entre el 16 de Abril al 27 de Abril del 2011, a excepción del 27 de Abril del 2011, que será de las 9:00 a las 11:00 horas, la venta de las mismas se realizara en el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en la calle Rio Sena No 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

**II.-** La forma de pago por la adquisición de las Bases, será mediante cheque Certificado, Cheque de caja de Institución de Crédito, expedido a nombre del Instituto Municipal de Pensiones, o bien en efectivo. El pago deberá efectuarse dentro del mismo horario en que las Bases se encuentran a disposición de los Concursantes, indicando que el pago se realiza con motivo de la adquisición de las Bases de la Licitación Pública No I.M.PE. LP 02/2011.

**III.-** El Instituto Municipal de Pensiones por Conducto del Departamento Administrativo, hará la entrega de las Bases, a las personas físicas o morales que dentro del plazo antes señalado, hayan efectuado el pago de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), previa presentación del recibo de pago correspondiente.

**IV.-** La recepción y apertura de propuestas se efectuara en la fecha y hora indicadas y se llevara a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicada en el domicilio citado con antelación, en presencia de los participantes inscritos que asistan al acto. Al término de la apertura económica, se informara respecto de la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**V.-** Las propuestas deberán redactarse en idioma español y deberán cotizarse en moneda nacional.

**VI.-** Las condiciones de pago del servicio serán: por mes y con posterioridad a la fecha de presentación de las facturas debidamente presentadas. Para el contrato que se adjudique con motivo de esta licitación no se otorgaran anticipos.

**VII.-** Los participantes deberán sujetarse a lo dispuesto por las Bases y a la presente Convocatoria, donde se especifican con claridad y precisión los aspectos técnicos, financieros y legales de la misma.

**VIII.-** Los interesados en participar deberán acreditar un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N); exhibir la documentación comprobatoria que acredite su experiencia técnica en relación con el servicio requerido y su capacidad legal, tratándose de persona moral, mediante el testimonio del Acta Constitutiva y sus posteriores modificaciones, acreditando las facultades de quien la representa y para el caso de que se trate de persona física, con el Acta de nacimiento e Identificación con fotografía.

**IX.-** La evaluación de las Propuestas y la emisión del Fallo, será efectuado por el COMITÉ DE COMPRAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES y contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**X.-** El lugar de entrega será el Espacio ubicado en las instalaciones del I.M.PE, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2011.

**XI.-** Comité de Compras Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, podrá declarar desierta la presente Licitación, en caso de que las propuestas presentadas no cumplan con lo establecido en esta convocatoria y en las Bases rectoras de la presente Licitación, lo no previsto será resuelto por el referido Comité en los términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia.

Chihuahua, Chih. 16 de Abril del 2011.

COMITÉ DE COMPRAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**DR. LUIS CARLOS ESQUIVEL RUIZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas morales autorizadas por la ley como instituciones o sociedades mutualistas de seguros, que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adquisición de pólizas de seguro para bienes Inmuebles, solicitados por Dirección de Patrimonio Municipal, utilizando para ello recursos propios.-----

**A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-13-2011.**

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
20 de Abril del 2011 hasta las 09:00 hrs.	20 de Abril del 2011 a las 09:00 hrs	26 de Abril del 2011 a las 13:00.	\$500, 000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

**B).- DESCRIPCION GENERAL.**

PARTIDA ÚNICA	VOLUMEN
BIENES INMUEBLES	163

**C).-** La presente licitación se efectuará en una sola partida. -----  
-----

**D).- OBJETO DE LA LICITACION.-** Adquisición de pólizas de seguro para protección Bienes Inmuebles solicitado por la Dirección de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación relativo a la adquisición antes referida con reducción en el plazo, se cuenta con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del día 11 de Abril del año 2011.-----

**E).- ACLARACIONES Y APERTURA.-** La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas antes señaladas.-----

**F).- DEL PRECIO.-** El precio que los participantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.-----

**G).- DEL PAGO Y ANTICIPO.-** No abra anticipo, el Municipio se reserva el derecho de pagar en forma mensual, trimestral, semestral o total, el pago de las primas de los seguros contratados, previa presentación de factura que cumpla con los requisitos fiscales debidamente establecidos por las autoridades correspondientes que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, con el visto bueno de la Dirección de Patrimonio Municipal, ninguno de los periodos podrá ser menor a treinta días.-----

**H).-** Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.-----

**I).-** Los interesados podrán revisar, previa a su entrega, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.-----

**J).-** Las Bases, tendrán un costo de recuperación de \$897.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVO 30/100 M.N.) no reembolsables, y son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.-----

**K).-** Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----  
-----

1.- Solicitud de participación en hoja membretada, dirigida al Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa y agente con el que participa anexando, en caso de persona física,

copia de la cédula emitida por la comisión nacional de seguros que lo autoriza como intermediario, y en caso de persona moral, el oficio correspondiente; dirección de la empresa, teléfono, fax, y nombre del representante legal.-----

2.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escritura Constitutiva, sus modificaciones y reformas; tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.-----

3.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban propuestas se sujetará a la exhibición de Poder Notarial o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, así como identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de las Propuestas, mediante Carta Poder simple y además identificación oficial con fotografía.-----

4.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

5- Currículum del participante y documentación en el cual demuestre fehacientemente su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente.-----

6.- La capacidad Financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe su capital contable o patrimonio mínimo requerido de **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, mediante la ultima declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2010, parciales del ejercicio 2011, y sus anexos o dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al articulo 32 del código fiscal de la federación, y estados financieros al 31 de diciembre del 2010, firmados por contador publico el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna; anexando además el original o copia certificada de la cédula de dicho contador.-----

7.- Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

8.- Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez con vigencia del año 2011, en el cual se especifique el giro correspondiente.-----

9.- Original y copia de las Bases de la Licitación Pública CA-OM-13-2011, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones, debidamente rubricada en cada una de sus hojas.-----

10.- Original y copia del recibo de pago de las Bases CA-OM-13-2011.-----

11.- Manifestar por escrito que está enterado y conforme con el contenido y condiciones establecidas en las Bases.-----

12.- Escrito en papel membretado en el que señale el domicilio de una oficina de servicio en la plaza con nombre y teléfonos directos de los ajustadores en servicio las 24 horas así como la designación de un responsable que atienda los casos referentes a reportes de siniestros.-----

13.- Escrito en papel membretado, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato, al estar enterado y conforme con el contenido y condiciones establecidas en las bases y en la junta de aclaraciones correspondiente y que forman parte del contrato.-----

-----

L).- GENERALIDADES:-----

-----

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.-----

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.-----

3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Abril del 2011

**LIC. JOSE RODOLFO MARTINEZ ORTEGA.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
ADMINSITRACION**

Rúbrica.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 523/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDUARDO ACEVEDO PRIETO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con dieciocho minutos del día veinte de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a EDUARDO ACEVEDO PRIETO, la radicación del expediente 523/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A). El pago de 77.0950 (SETENTA Y SIETE PUNTO CERO NOVECIENTOS CINCUENTA) VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al 03 DE MARZO DE 2009, por la cantidad de \$128,434.10 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), 03 DE MARZO DE 2009, y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ---

N O T I F I Q U E S E: ---  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---  
RUBRICAS ILEGIBLES. ---  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 26. ---  
CONSTE. ---  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDUARDO ACEVEDO PRIETO 1324-27-29-31

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente número 862/2010 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, obra el siguiente auto que a la letra dice: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---  
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, la radicación del expediente 862/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), quien a su vez es apoderado y administrador de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y que se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E: ---  
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA - LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIO RUBRICAS. ---  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL AÑO 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ 1329-27-29-31

-0-

Presidencia Municipal  
Madera, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA JESUS DOMINGUEZ ALANIS con domicilio conocido en CALLES JOSE MARIA MARY Y 23ª, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) JOSE MARIA MARY Y 23ª, MANZANA 253 con una superficie de 206.25M2 (DOSCIENTOS SEIS METROS, VEINTICINCOCENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.50 M TERRENO MUNICIPAL  
SUR: 12.50 M CALLE JOSE MARIA  
ESTE: 16.50 M VIRGINA CARAVEO DE R.  
OESTE: 16.50 M CALLE 23ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 597 a fojas 18 del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:26 HRS. Del día 11 DE MARZO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARIA JESUS DOMINGUEZ ALANIS

1368-29-31

-0-

**E D I C T O**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO,  
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 19/09, RELATIVO A LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL C. RUBEN RENTERIA GUZMAN EN CONTRA DE ARTURO PEREZ MENDIOLA, CONCEPCION BARRAZA SOTO Y GERARDO CHAVEZ AGUIRRE, EL PRIMERO COMO EJECUTANTE Y LOS RESTANTES COMO EJECUTADOS DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. SALVADOR JURADO RERYES, APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ARTURO PEREZ MENDIOLA EN CONTRA DE LOS C.C. GERARDO CHAVEZ AGUIRRE Y CONCEPCION BARRAZA SOTO, EXPEDIENTE NUMERO 703/05, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por presentado el C. LIC. CARLOS T. SALCIDO GOMEZ, con su escrito recibido el día dieciocho de Febrero del año en curso a las doce horas con cuarenta y un minutos y atento a lo que solicita en virtud de que ha quedado debidamente acreditada la ignorancia del domicilio del demandado GERARDO CHAVEZ AGUIRRE, en consecuencia se le emplaza a juicio por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que el C. RUBEN RENTERIA GUZMAN le reclama el inmueble ubicado en la calle Privada del Pedregal numero cinco colonia las fuentes segunda etapa de esta ciudad , por lo cual este tribunal le concede el término de TRES DIAS MAS DIEZ DIAS por razón de la ignorancia de su domicilio a fin de que conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que de la misma dejare de contestar, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación. De igual manera se le hace saber que las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

**A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

**H. DEL PARRAL, CHIH.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

  
**LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 71/2010, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JESÚS JOSÉ GARCÍA CARO, respecto al predio rústico denominado "EL ARENAL", Municipio de Guachochi, Chihuahua, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

... Téngase por presentado el C. JESÚS JOSÉ GARCÍA CARO, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene de un predio rústico denominado "EL ARENAL", ubicado en el Municipio de Guachochi, Chihuahua, y Distrito Judicial Andrés del Río, con una superficie de 2,297-76-97 has. (dos mil doscientas noventa y siete hectáreas, setenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan y con las siguientes colindancias: Al norte con el Ejido de Santa Anita; Al sur con Elsauro García Montoya; Al oeste con Comunidad de El Realito; y al este con Elifonso García González y Eder Ricardo Loera García. Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda. Se tiene al antes mencionado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el ubicado en la calle Abraham González y Benito Juárez sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua y autorizando para el efecto al C. LIC. TEÓFILO GUZMÁN BELTRAN.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

**A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO,  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE LA  
SECRETARIA PROYECTISTA LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON  
QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----  
ANEXO: CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:**-----

		<b>COORDENADA S</b>			
<b>LADO RUMBO</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>V</b>	<b>Y</b>	<b>X</b>	
1-2 N84-39W	3,051.54	1	10,000.00	10,000.00	
2-3 S13-02E	6,320.68	2	10,296.52	7,874.21	
3-4 N70-15E	2,128.00	3	4,126.64	9,299.66	
4-5 N70-15E	2,709.20	4	4,845.754	11,302.48	
5-6 N36-54W	2,418.60	5	5,700.00	13,148.00	
6-7 N 9-48E	2,162.60	6	7,650.00	11,700.00	
7-1 N84-39W	1,864.40	7	9,900.00	11,852.00	
		1,	10,000.00	10,000.00	

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
Guachochi, Chih., a 27 de octubre del 2010  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO  
DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY**

  
**C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO**

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAVIER SILVA AGUIRRE  
MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA  
P R E S E N T E.

En el expediente número 833/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de JAVIER SILVA AGUIRRE Y MARTHA IGNACIA SANCHEZ MORA, existe un auto que a la letra dice: -- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el diecisiete del actual, por la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA ya que se recibió el informe de Tesorería Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; hágase del conocimiento a JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA de la radicación del expediente 833/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderados legales de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2011.

LASECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER SILVA AGUIRRE

-0-

1353-27-29-31

## EDICTO DE NOTIFICACION

SR. ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ

En el expediente número 406/2010, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA CRUZ JURADO MACIAS, el día cinco de enero del año dos mil once, se dicto un acuerdo, por medio del cual se ordenó notificarle y hacerse saber del presente juicio por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en tres periódicos de la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y hacerle de su conocimiento que cuenta con un término de cuatro meses, a partir de la última notificación que se le practique, para que en su caso, comparezca ante este Tribunal, y haga valer los derechos que le correspondan o manifieste lo que a su interés convenga, acuerdo el cual así fue ordenado en los siguientes términos:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Se tiene por recibido el escrito que presentó la señora MARÍA CRUZ JURADO MACIAS, ante este Tribunal el día tres de Enero del presente año. Visto lo solicitado, advirtiéndose que del estado actual de los presentes autos, y teniéndose en este acto a la promovente señalando como último domicilio en donde fue visto el señor ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ, que es precisamente el domicilio conocido de un pueblo denominado "El Faro" del Municipio de Guadalupe Distrito Bravos, Chihuahua, lo que se considera conducente a juicio de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil, es ordenar que se cite en este asunto al señor ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ, en el que su hija, la señora MARÍA CRUZ JURADO MACIAS, pretende que se declare su ausencia; citación que deberá realizarse mediante los edictos que deban publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en tres periódicos de la localidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en el que además se le haga saber al señor ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ, que cuenta con un término de cuatro meses, a partir de la última notificación que se le practique, para que en su caso haga valer los derechos que le correspondan o manifieste lo que a su interés convenga, debiéndosele notificar además este acuerdo, mediante una cédula que se fije en los estrados del tribunal. Lo anterior, encuentra sustento además en lo dispuesto por el artículo 497 del Código Adjetivo de la materia en vigencia. NOTIFIQUESE - Así, lo acordó y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE. -----

EL QUE SE LE NOTIFICA POR MEDIO DE CÉDULA, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

ANTONIO JURADO RODRIGUEZ

1348-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GABRIELA ESPERANZA ROMERO LOZANO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 698/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YVONNE MAGALLANES LARA Y SERGIO HORTA HERNANDEZ, EN CONTRA DE GABRIELA ESPERANZA ROMERO LOZANO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - -AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA CATORCE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENEN RECONOCIDA EN EL EXPEDIENTE, Y COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A GABRIELA ESPERANZA ROMERO LOZANO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 698/10, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLES QUE YVONNE MAGALLANES LARA Y SERGIO HORTA HERNANDEZ, LES DEMANDAN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL: LAS PRESTACIONES QUE INDICA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y PARA LO CUAL SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, MÁS UNO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁN POR CONTESTADOS PRESUNTIVAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE NO SE LES ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.----- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GABRIELA ESPERANZA ROMERO 1359-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ BUSTILLOS O ENRIQUE RODOLFO MARTÍNEZ LIMÓN Y EMMA MARISCAL BUSTILLOS PRESENTE.

En el expediente número 661/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BRAULIO RAMIREZ BARBOSA Y MAGDALENA CONTRERAS, en contra de ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ BUSTILLOS, EMMA MARISCAL BUSTILLOS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- A sus autos el escrito presentado por EL LICENCIADO FERNANDO A ROMERO HOLGUIN, recibido en este Tribunal el día cuatro de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ BUSTILLOS O ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ LIMON Y EMMA MARISCAL BUSTILLOS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hara mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE. Rubricas"

"- - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el C. BRAULIO RAMIREZ BARBOSA y MAGDALENA CONTRERAS, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día catorce de abril del año en curso.- Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de los CC ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ BUSTILLOS T/C/C/ ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ LIMON con domicilio en Eje Juan Gabriel 4415 y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS, con domicilio en Eje Juan Gabriel y Calle Aseraderos ambos en ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132,2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil y 248, 249, 250, 252, 258, 266 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TEOFILO BORUNDA NUMERO 7751 LOCAL 303 EN ESTA CIUDAD, previéndose al profesionista que mencionó en su escrito de cuenta para que comparezca a exhibir la original de su cedula profesional, hecho que sea se le tendrá por autorizado en los terminos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas" LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ 1358-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 754/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por IRENE MURILLO ARMENDÁRIZ, APODERADA DE CRUZ ELVA GALLEGOS OROZCO, en contra de CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. -----

- - - Por presentada la C. IRENE MURILLO ARMENDÁRIZ, en su carácter de apoderada y representante de CRUZ ELVA GALLEGOS OROZCO, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con documentos y copias que acompañó recibido en Oficialía de Turnos el día veintiocho y en este Juzgado el día veintinueve de abril de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando con el carácter que indica en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Crisol número 5299, así como en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio en Ave. Eje Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, y con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del estado, al C. LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Por recibido el día catorce de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado C. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevéngase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2011  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CARLOS GARCIA RODRIGUEZ 1357-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIERREZ Y JOSE REYES AMADOR:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 731/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUZ MARIA MORENO HERRERA en contra de Ustedes con fecha seis de octubre del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día cinco de los corrientes, un escrito del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIERREZ y JOSEFINA REYES AMADOR DE MUÑOZ, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíqueseles íntegro el auto de fecha VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante, la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C. LUZ MARIA MORENO HERRERA, y demás documentos y copias simples que se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIERREZ Y JOSEFINA REYES AMADOR DE MUÑOZ, con domicilio ubicado en la Calle Madereros número 5296, en esta Ciudad, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Teofilo Borunda número 7751, local 303 de esta Ciudad, y por autorizada para tales efectos a la C. SILVIA MORALES TREVIÑO, y se tiene por autorizado en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con Cédula Profesional número 1630164.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 8 DE OCTUBRE DEL 2010.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CARLOS ALBERTO MUÑOZ

1360-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELVA BUSTOS DE LIRA, también conocida como ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ JESÚS HERNÁNDEZ VALLES P R E S E N T E.-

En el expediente número 843/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por RUTILIO GARCÍA PEREYRA, en contra de ELVA BUSTOS DE LIRA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ, JESÚS HERNÁNDEZ VALLES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

----- Por presentado el C. RUTILIO GARCÍA PEREYRA, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de mayo de dos mil diez. Fómese y regístrese en el libro de gobierno. Téngase promoviendo juicio SUMARIO CIVIL, en contra de ELVA BUSTOS DE LIRA, también conocida como ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ, y en contra de JESÚS HERNÁNDEZ VALLES, con domicilio en calle Troló número 5229, colonia Acacias; y en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio en Ave. Eje Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad, por las prestaciones que enumera en su ocuro de cuenta. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en su escrito de demanda. Con las copias simples de Ley exhibidas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la misma que dejaren de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a la C. SILVIA MORALES TREVIÑO; y con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del estado, al C. LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Artículos 401, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.-----

NOTIFIQUESE

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

----- Por recibido el día dos de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a los demandados ELVA BUSTOS DE LIRA, también conocida como ELVA BUSTOS DE HERNÁNDEZ y JESÚS HERNÁNDEZ VALLES, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2010 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ATAYARCA

ELVA BUSTOS DE LIRA

-0-

1361-27-29-31

Presidencia Municipal Madera, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. IDOLINA ROMERO QUINTEROS con domicilio conocido en CALLE 29ª Y FELIX U GOMEZ # 2901, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 29ª Y ABRHAM GONZALEZ, MANZANA 399 con una superficie de 204.10 M2 (DOSCIENTOS CUATRO METROS, DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

- 1-2 28.50 M TERRENO MUNICIPAL
2-3 9.30 M CALLE 29ª
3-4 17.00 M TERRENO MUNICIPAL
4-5 5.30 M TERRENO MUNICIPAL
5-6 11.50 M TERRENO MUNICIPAL
6-1 4.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 596 a fojas 17 B del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12: 20 HRS. Del día 28 DE FEBRERO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

IDOLINA ROMERO QUINTEROS

1370-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 124 ciento veinticuatro, del Volumen 4 cuatro, otorgada con fecha 14 catorce de Marzo del año 2011 dos mil once, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor ARNOLDO CARPIO AVITIA, en su carácter de mandatario de los señores JOSEFINA y JULIAN, ambos de apellidos CARPIO PORTILLO, con el objeto de Iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores Catalina Portillo Limas y José Benito Carpio Bejarano, indistintamente llamado José Carpio Bejarano, fallecidos en Ejido Benito Juárez, Municipio de Namiquipa, Chihuahua, los días veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y siete y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, respectivamente, manifestando el señor ARNOLDO CARPIO AVITIA, que sus mandantes los señores JOSEFINA y JULIAN, ambos de apellidos CARPIO PORTILLO, son quienes le sobreviven al autor de la sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Doctor Brondo número 14 catorce de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 30 de Marzo de 2011.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

CATALINA PORTILLO LIMAS

-0-

1463-29-31

## EDICTO DE NOTIFICACION

TERESITA DE JESÚS BURCIAGA CHACON DE GAMEZ  
Y HECTOR GAMEZ BARRERA  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 790/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y OTROS APDOS.LEGALES DE, "SCRAP II S DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TERESITA DE JESUS BURCIAGA CHACON DE GAMEZ ACREDITADO Y HECTOR GAMEZ CABRERA GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- A sus autos el escrito del C. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA recibido el veintiuno de enero del año en curso, y atento a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, emplácese a los C. C. TERESITA DE JESUS BURCIAGA CHACON DE GAMEZ Y HECTOR GAMEZ BARRERA en los términos del auto de radicación por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que los C.C. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL diversas prestaciones, para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la misma, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y las posteriores que le resulten aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Código Procesal Civil del Estado. Expidanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE ENERO DEL 2011.  
EL SECRETARIO



LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

TERESITA DE JESUS BURCIAGA CHACON

1451-29-31-33

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

REMEDIOS CORONA AVILA  
LINDA ISABEL ALVARADO BAEZA DE CORONA  
**PRESENTE.-**

En el Exp. Núm. 737/09, relativo al J. ORDINARIO CIVIL promovido por los LICs. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO, APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REMEDIOS CORONA AVILA Y LINDA ISABEL ALVARADO BAEZA DE CORONA, existe un auto que a la letra dice: -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.** -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el once de octubre del año en curso, presentado por el licenciado RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de REMEDIOS CORONA AVILA y LINDA ISABEL ALVARADO BAEZA DE CORONA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo, la radicación del expediente 737/09, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebró originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES respecto del bien inmueble que se ubica en la calle José Greco número 353 del fraccionamiento Bosque de Sañ Jerónimo 2ª. etapa de ciudad Aldama, Chihuahua, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 40. CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 209 :meq

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

REMEDIOS CORONA AVILA

1452-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ  
MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS  
P R E S E N T E.

En el expediente número 720/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADO LEGAL DE., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ, MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ y MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS, así como del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS. Expediente número 720/2007, y-----

R E S U L T A N D O S:-----  
C O N S I D E R A N D O S:-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----  
P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

S E G U N D O. La parte actora probó su acción. La Encargada del Departamento del Registro Público de la Propiedad contestó la demanda pero no se excepcionó. MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ y MARTÍN BAYLÓN GALLEGOS no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----

T E R C E R O. Se declaran rescindidos los contratos de compraventa y de otorgamiento de crédito celebrados el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como vendedor y acreedor, y MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ como compradora y acreditada.-----

C U A R T O. Se condena a MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ a desocupar y entregar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el inmueble ubicado en la calle Fedor Dostoyevski número 1103 (mil ciento tres), interior 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Chihuahua 2000 (dos mil) de esta ciudad; condenándola también al pago de los gastos y costas del juicio, a lo que deberá dar cumplimiento dentro de los próximos cinco días apercibida que de no hacerlo; se procederá a la ejecución forzada de esta resolución.-----

Q U I N T O. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD a fin de que cancele las inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado celebrado el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que contiene la compraventa, así como otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la acción, esto es, de la inscripción número 9 (nueve), que obra a fojas 9 (nueve), del libro 3,469 (tres mil cuatrocientos sesenta y nueve) de la sección primera, que aparece a nombre de MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ, así como la relativa al registro de ese contrato en la sección segunda de la citada oficina registral.-----

S E X T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

S É P T I M O. Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2011.

LASECRETARIA  
  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MAYELA FRANCISCA GUILLEN QUIÑÓNEZ

1453-29-31

-0-

\*E D I C T O D E R E M A T E .\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 725/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS CARLOS CERA, END. EN CONTRA DE, FRUTERIA CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAMON GARCIA G., existe un auto que a la letra dice. CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano licenciado LUIS CARLOS CERA, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita, se le tiene realizando las aclaraciones a que alude en el escrito de cuenta y, por los diversos motivos que indica, déjese sin efecto alguno la hora y fecha señaladas por auto que antecede para llevar a cabo la Audiencia de Remate respectiva; por lo que se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; en tal virtud, anúnciese la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio y para tal efecto gírese atento EXHORTO al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva girar atento OFICIO al ciudadano Presidente Municipal de Guerrero, Chihuahua, para que lleve a cabo las publicaciones de los edictos de remate respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$499,161.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) respecto del 50% (cincuenta por ciento) del solar urbano, lote dos de la manzana 30 de la zona dos de la sección Tomochic del Municipio de Guerrero, Chihuahua y construcciones sobre el mismo edificadas, con una superficie de 1,102.05 (mil ciento dos punto cero cinco) metros cuadrados, inscrito a nombre de RAMÓN GARCÍA GUADERRAMA, bajo el número 12, a folios 12, del libro 394, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero; ya que dicha cantidad es el valor que le atribuyen los peritajes rendidos por los peritos respectivos y que obran agregados a los autos; sirviendo como postura legal la cantidad de \$332,774.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; asimismo, prevéngase al promovente para que exhiba un certificado de existencia de gravamen actualizado, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se llevará adelante el remate; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 472 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE OFERTÓ EN REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES  
CD. CUAUHTEMOC, CHIH. A 75 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

RAMON GARCIA G.

1444-29-30-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE.

PRESENTE.-

En el expediente número 795/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- Por presentado el ciudadano licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con su escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, como lo solicita y, toda vez que la parte demandada ciudadana MARÍA LUISA PALOMINO SERNA y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, no dieron contestación a la demanda incoada en su contra en el término que para ello les fue concedido, es procedente declararles la correspondiente rebeldía procesal, por lo que se les hace efectivo el apercibimiento respectivo y se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; por otra parte y en cuanto a su diversa petición, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de TREINTA días común para ambas partes y, toda vez que los ciudadanos MARÍA LUISA PALOMINO SERNA y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, fueron llamados a juicio mediante edictos en razón de ser personas cuyo domicilio se ignora, además en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, se determina notificarles el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en virtud de haberse constituido en rebeldía; de igual forma, se le tiene al promovente por ofrecidas las probanzas que relaciona en el escrito de cuenta y por lo tanto en cuanto a las DOCUMENTALES PÚBLICAS y PRIVADAS que ofrece bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5, así como la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y PRESUNCIONAL LEGAL y HUMANA que ofrece bajo los números 6 y 7, se le admiten y se tienen por desahogadas en razón de que fueron exhibidas a los autos con el escrito inicia] y dada la propia y especial naturaleza de las dos últimas de dichas probanzas, dejando su valoración pendiente para el momento procesal oportuno; de igual forma, se tiene al promovente por notificado con el escrito de cuenta, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 111, 114, 119 c), 270, 274, 275, 282, 310, 313, 314, 368, 369, 497, 499, y demás relativos del Código de Procedimientos Cíviles.-----

NOTIFIQUESE-----

- Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.----- LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

[Handwritten signature of Lic. Victor Bartolo Portillo]

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2011. EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

MARIA LUISA PALOMINO

1469-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑON Y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO PRESENTE.-

En el expediente número 444/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LINMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PINON y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO. existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑÓN y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO. Expediente número 444/2009 y-----

RESULTANDOS: CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.----- SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron.-----

TERCERO. Se rescinde el contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado el nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑÓN como acreditada, y JESÚS ANTONIO LEOS CARRASCO, como garante hipotecario.-----

CUARTO. Se condena a CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑÓN a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 167.72 (ciento sesenta y siete punto setenta y dos) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 152.405 (ciento cincuenta y dos punto cuatrocientos cinco) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de intereses moratorios devengados al treinta y uno de julio del año dos mil ocho; así como las costas del juicio.-----

QUINTO. Si dentro de los próximos cinco días CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑÓN no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase al trance y remate del inmueble hipotecado por ambos demandados para con su producto hacer el pago al actor en el orden que conforme a la ley le corresponde.-----

SEXTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Cíviles.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature of Lic. Silvia Mendoza Ostos]

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS CLAUDIA GUADALUPE OLIVAS PIÑÓN

1468-29-31

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1402/2008 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO y LOURDES VAZQUEZ DE ESTRADA. Se dictó un auto que en su parte conducente dice:
- - - - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO y LOURDES VAZQUEZ DE ESTRADA, dentro del Expediente 1402/2008, y:
- - - - - R E S U L T A N D O S :
- - - - - C O N S I D E R A N D O S :
- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:
PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.
SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE acreditó los hechos constitutivos de su acción de pago; mientras que la parte demandada se constituyó en rebeldía.
TERCERO.- Se declara rescindido el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y en consecuencia se da por vencido anticipadamente el plazo otorgado a la parte demandada para el pago total del citado Crédito.
CUARTO.- Se condena a TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO y LOURDES VAZQUEZ DE ESTRADA, a pagar a la moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE: A).- La cantidad de 131.203 (CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO DOS CERO TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, cantidad que en ejecución de sentencia, deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintinueve de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$209,758.96 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.); B).- Al pago de la cantidad de 90.24 (NOVENTA PUNTO DOS CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los intereses moratorios no cubiertos, derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, cantidad que en ejecución de sentencia deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintinueve de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido, equivale a la cantidad de \$144,269.18 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N). Resultando que LOURDES VAZQUEZ DE ESTRADA, deberá responder subsidiariamente en el pago de las citadas prestaciones, en defecto del incumplimiento de pago por parte del obligado principal, dentro del límite de la cosa dada en garantía.
QUINTO.- Se condena además a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles.
SEXTO.- Se absuelve del trance y remate del bien hipotecado por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
SEPTIMO.- Se reservan los derechos a la parte actora para que embargue bienes de la demandada suficientes para garantizar las prestaciones a que fue condenada a pagar, si dentro del término de cinco días, contados a partir de que le sea notificada la presente resolución no hace el pago respectivo de conformidad con lo establecido por el artículo 667 del Código de Procedimientos Civiles.
OCTAVO.- Publíquese por edictos la presente resolución por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio por ignorarse el domicilio de los demandados. Notifíquese la misma por medio de cédula a la parte demandada, que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal dada su rebeldía. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.
NOTIFICACIÓN:
- - - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 12 :J.E.M.
FIRMAS ILEGIBLES - - - - - "RUBRICAS"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO RELEGACION
CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE MARZO DEL AÑO 2011.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEE
JUZGADO TERCERO CIVIL
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARDEZ WONG
TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO 1465-29-31

En el expediente numero 107/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. LICENCIADOS VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ Y/O ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI Y/O SANTOS RODRÍGUEZ LOPEZ, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EDUARDO MUÑIZ OLIVAS, se dictó resolución en fecha veintiocho de febrero del años dos mil once, cuyos puntos resolutive se decreto:
- - - - - R E S U L T A N D O :
PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en tanto que el demandado se constituyó en rebeldía, y en consecuencia:
TERCERO.- En virtud de haberse demostrado el incumplimiento de la demandada respecto al pago de las mensualidades señaladas en el contrato de crédito derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, y por consiguiente:
CUARTO.- Se condena al demandado EDUARDO MUÑIZ OLIVAS a pagar a SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 89.9950 (OCHENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE NUEVE CINCO CERO) Veces el Salario Mínimo Mensual, por concepto de capital insoluto; mas la cantidad que resulte por el concepto de intereses ordinarios calculados a partir de la suscripción del documento base hasta la fecha en la que incurrió en mora el acreditado, es decir el mes de Enero del año dos mil; mas la cuantía de 9.9827 (NUEVE PUNTO NUEVE OCHO DOS SIETE) Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente para por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de Enero del año dos mil, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio; y finalmente, al pago de gastos y costas originados en el presente juicio, según lo establecido en el artículo 145 inciso c) del Código Adjetivo Civil, en relación con el artículo 2001 del Código Civil en vigor, en virtud de los razonamientos hechos vertidos en el apartado de Considerandos de la presente Resolución.
QUINTO.- Si en los próximos cinco días el demandado no efectúa el pago de las cantidades a que fue condenado, embárguense bienes de su propiedad, para que con el producto de su venta se satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto resolutive anterior inmediato, de conformidad con lo establecido en el Título Octavo del Código Adjetivo en la materia.
SEXTO.- NOTIFIQUESE. La presente resolución PERSONALMENTE a la parte actora en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses y a la demandada por medio de CEDULA, así como por medio de EDICTOS, que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en ésta localidad, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso e), 504 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con lo previsto en el numeral 497 y 499 del citado ordenamiento legal.
SEPTIMO.- NOTIFIQUESE, así lo resolvió definitivamente y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 11 FLE:occc
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE MARZO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.
EDUARDO MUÑIZ OLIVAS 1466-29-31

## E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO,  
ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 596/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. VIRGINIA SILVA MUÑOZ, END. EN PROC. DE LA MORAL DENOMINADA SERVICIOS LINDEROS EN CONTRA DE LA C. PATRICIA CORRAL REYES, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por la C. LIC. VIRGINIA SILVA MUÑOZ, recibido el día veintidós de marzo del año en curso a las doce hora con tres minutos y atento a lo que solicita, anúnciese nuevamente el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio en Segunda almoneda consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del inmueble inscrito bajo el numero ciento catorce, a folios ciento dieciséis, del libro seiscientos setenta y dos de la sección Primera del registro Publico de la Propiedad del Distrito Hidalgo. por medio de Edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$104,625.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resultó de rebajar el 10% de la transacción de la primera almoneda y siendo postura legal la cantidad de \$69,750.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de Remate que establece el artículo 1411 DEL Código de Comercio en vigor, lo anterior en demanda de postores. Por otra parte, se ordena notificar personalmente el presente proveído al cónyuge de la demandada señor ENRIQUE ENCINAS ACOSTA, lo anterior a efecto de hacerle saber la situación legal que prevalece sobre una parte alícuota del mueble cuyo remate se trata, a fin de que, de ser su deseo haga uso del derecho del tanto, turnándose los autos al C. Ministro Ejecutor de la adscripción para tal efecto, notificación que debe practicarse en el domicilio ubicado en la calle de la Pila numero ocho de la colonia san Uriel en esta ciudad.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

PATRICIA CORRAL REYES 1505-29-30-31  
-0-

## CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los artículos 166 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como la Cláusula Décimo Primera de la Escritura Constitutiva de Autorefactores Diesel Delicias, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 17:00 horas del jueves 28 del presente mes de abril de 2011 en el Restaurant Celebridades ubicado en Ave. Rio Conchos Oriente # 407 de esta ciudad de Delicias, Chih., Asamblea en la cual se tratarán los asuntos que se detallan en el siguiente.

## ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura de acta de asamblea anterior.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- III. Informe de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2010
- IV. Informe del Comisario.
- V. Discusión y aprobación en su caso, de los informes presentados en los puntos II, III y IV de este orden del día.
- VI. Nombramiento de Nuevo Consejo de Administración.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, incisos I y II de la Escritura Constitutiva, para concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones con anticipación mínima de 24 horas, señalándose para tal efecto el domicilio social de la Empresa ubicada en Ave. Oscar Flores Sánchez # 1901 de esta ciudad, donde se les extenderá la constancia respectiva o puede exhibirlas en la Asamblea y serán admitidos.

Los estados financieros están a disposición de los socios que los quieran ver, en las oficinas de la empresa en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.

CD. Delicias, Chih., 08 de abril de 2011.

Presidente del Consejo de Administración.

  
Lic. Jorge Luis López Torres

AUTOREFACTORES DIESEL DELICIAS 1567-31-1

-0-

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los artículos 166 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como la Cláusula Décimo Primera de la Escritura Constitutiva de Autorefactores Diesel Delicias, S.A. de C.V., y en caso de que no se reúna el quórum legal que establece el Artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en segunda Convocatoria a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo con cualquiera que sea el numero de acciones representadas, a las 17:15 horas del jueves 28 del presente mes de abril de 2011 en Restaurant Celebridades ubicado en Ave. Rio Conchos Oriente # 407 de esta ciudad de Delicias, Chih., Asamblea en la cual se tratarán los asuntos que se detallan en el siguiente.

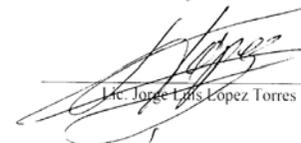
## ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura de acta de asamblea anterior
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- III. Informe de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2010.
- IV. Informe del Comisario.
- V. Discusión y aprobación en su caso, de los informes presentados en los puntos II, III y IV de este orden del día
- VI. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, incisos I y II de la Escritura Constitutiva, para concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones con anticipación mínima de 24 horas, señalándose para tal efecto el domicilio social de la Empresa ubicada en Ave. Oscar Flores Sánchez # 1901 de esta ciudad, donde se les extenderá la constancia respectiva o puede exhibirlas en la Asamblea y serán admitidos.

Los estados financieros están a disposición de los socios que los quieran ver, en las oficinas de la empresa en el domicilio mencionado en el párrafo anterior

Presidente del Consejo de Administración.

  
Lic. Jorge Luis López Torres

AUTOREFACTORES DIESEL DELICIAS 1567-31-2  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS  
P R E S E N T E -**

En el expediente número 217/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS, existe un auto que a la letra dice:-----  
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

**RESUELVE**

- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA
- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía.-----
- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----
- CUARTO.- Se condena a JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS, al pago por la cantidad de \$669,069.19 pesos (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto total del adeudo; que se desglosa de la cantidad de \$621,079.12 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito; la cantidad de \$38,922.40 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Vencidos; la cantidad de \$4,023.68 (CUATRO MIL VEINTITRES PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Amortizaciones no pagadas; la cantidad de \$1,956.98 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 98/00 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios devengados de la fecha de la Certificación Bancaria y Estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la solución total del adeudo.-----
- QUINTO.- Asimismo, se condena al demandado al pago de la cantidad de \$3,087.00 (TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Seguros no pagados.-----
- SEXTO.-En caso de que el demandado incumpla con el pago de las prestaciones condenadas, se ordena sacar a remate en subasta pública y con las formalidades de ley, el bien inmueble que se otorgó en garantía hipotecaria -----
- SEPTIMO.-Notifíquese la presente resolución por medio de edictos lo anterior con fundamento en el artículo 504 y 499 del Códigos de Procedimientos Civiles -----

**NOTIFIQUESE**

--- Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA Juez titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS).-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS 1442-29-31  
-0-  
AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----  
Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de MIGUEL GALLARDO MALDONADO, y MARIA GUADALUPE BURCIAGA CASTAÑEDA DE GALLARDO, mediante escritura número 38,131 treinta y ocho mil ciento treinta y uno, asentada en el volumen número 754 setecientos cincuenta y cuatro, del Protocolo de la Notaria a mi cargo, de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2011. A solicitud de los señores MARIA ELSA MIREYA GALLARDO BURCIAGA, MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA, POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE JOSE EVER SIGIFREDO GALLARDO BURCIAGA, y MIGUEL SERVANDO GALLARDO BURCIAGA, herederos sustitutos por partes iguales, y la señora MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA, albacea, se dio inicio al tramite de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los de cujus, exhibiéndome las partidas de defunción en donde consta que fallecieron en esta ciudad de Chihuahua el 27 de junio del 2000, y el 4 de diciembre del 2005, respectivamente, se declararon herederos sustitutos por partes iguales a los señores MARIA ELSA MIREYA GALLARDO BURCIAGA, MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA, POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE JOSE EVER SIGIFREDO GALLARDO BURCIAGA, y MIGUEL SERVANDO GALLARDO BURCIAGA, designándose Albacea a la señora MINERVA EDITH GALLARDO BURCIAGA. Toda vez que el presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.  
CHIHUAHUA, CHIH. 31 DE MARZO DEL 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MIGUEL GALLARDO MALDONADO 1445-29-31  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: JESUS ALBERTO AYALA MARTINEZ**

En el expediente 116/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, JESUS ALBERTO AYALA MARTINEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----  
--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cuatro de enero del año dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de notificársele por medio de cedula de notificación que se fije en los tableros de este juzgado ello en los términos de los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

---NO TIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Enero del 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.**

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

JESUS ALBERTO AYALA 1436-29-31

-0-  
**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por medio de este aviso doy a conocer las declaraciones que ante mí formularon los SEÑORES MARIA DE JESUS CORRAL GARDEA Y JESUS ELIAS CORRAL GARDEA, la primera en su carácter de albacea y el segundo como legatario de la sucesión testamentaria a bienes del SEÑOR ELIAS CORRAL LOYA, y que consisten en lo siguiente:---  
a).- El SEÑOR JESUS ELIAS CORAL GARDEA, que acepta el legado, en los términos del testamento, toda vez que en su opinión es valido;-----  
b).- Que se reconoce sus derechos hereditarios;-----  
c).- La SEÑORA MARIA DE JESUS CORRAL GARDEA, que acepta el cargo de albacea y protesta formalmente desempeñarlo conforme a derecho, expresando además que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia y a solicitar que los mismos se valoricen.-----  
Este aviso habrá de publicarse dos veces de siete en siete días, en el Periódico El Heraldo, Sección Noroeste, que circula en la misma Ciudad, así como dos publicaciones más con el mismo intervalo en el Periódico Oficial del Estado.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

ELIAS CORRAL LOYA 1455-29-31  
-0-

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1857/07 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.A. en contra de MIGUEL ÁNGEL GRANADOS RUBIO y CRISTINA CUELLAR ANDRADE, entre otras constancias obra el siguiente:-

**A C U E R D O:** - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Por recibido el día ocho de marzo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Paseo de Cipreses norte número 222, identificado como Lote 2, manzana 2 FR1, del fraccionamiento Sección 40 del Sindicato del S.T.P.R.M., 1 etapa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 43, a folio 48, del libro 3615, de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$595,400.00 PESOS (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$396,933.33 PESOS (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, convocándose postores para el remate y rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - C. LIC. A.GOMEZ A. LIC.A.M.CARDENAS V. RUBRICAS:-

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
CD. JUÁREZ, CHIH., A 29 DE MARZO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO  
MIGUEL ANGEL GRANADOS 1437-29-31

**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante Escritura Pública Número 7,860 Siete Mil Ochocientos Sesenta. Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de los señores MARIA ROSARIO GUZMAN MIRELES y DONACIANO MIRELES, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de NARCISA MIRELES RODRIGUEZ, quienes me exhibieron Acta de Defunción de la autora de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 355 Volumen Sexto, otorgada ante la fe del señor Héctor Quiralte G. quien fungiera como Juez Menor Mixto del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua en funciones de Notario Público por ministerio de ley, de fecha 7 de Marzo del 2011, relativo al Testamento Público Abierto de la persona que en vida llevo el nombre de NARCISA MIRELES RODRIGUEZ.

Lo que notifico de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 12 días del mes de Marzo del 2011

ATENTAMENTE,

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO  
NARCISA MIRELES RODRIGUEZ 1443-29-31



**" EDICTO DE NOTIFICACION. "**

PODER JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. JUAN MARTINEZ SANTOYO.  
LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 186/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. RAMONA SAENZ GALVAN, EN CONTRA DE JUAN MARTINEZ SANTOYO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO SENTENCIA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES: - - -

- - - PRIMERO:- HA PROCEDIDO LA VIA ORDINARIA CIVIL PROPUESTA POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE PROCESO. - - - SEGUNDO:- LA PARTE ACTORA, LA C. RAMONA SAENZ GALVÁN, PROBÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION; EL DEMANDADO, C. JUAN MARTINEZ SANTOYO Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NO SE EXCEPCIONARON, EN CONSECUENCIA: - - - TERCERO:- SE DECLARA QUE LA C. RAMONA SAENZ GALVÁN ADQUIRIÓ POR PRESCRIPCIÓN EL LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CALLE 23 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA LUCIO CABAÑAS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 11, CON SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 CON LOTENÚMERO 8; AL SUR 15.00 CON CALLE 23 DE DICIEMBRE; AL ESTE 20 METROS CON LOTE 5; AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 103 A FOLIOS 103 DEL LIBRO 294 SECCIÓN PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ. - - - CUARTO:- SE DECRETA LA CANCELACION TOTAL DE LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL DEMANDADO EL C. JUAN MARTINEZ SANTOYO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 103 A FOLIOS 103 DEL LIBRO 294 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO. - - - QUINTO:- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. - - - SEXTO:- NOTIFIQUESE AL DIVERSO DEMANDADO, EL C. JUAN MARTINEZ SANTOYO POR MEDIO DE CEDULA QUE DEBERA DE SER FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 497 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; ASI MISMO PUBLIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIODICO DE INFORMACION CON CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 504 EN RELACION CON EL NUMERAL 499 AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. - - - SÉPTIMO:- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, INSCRIBASE LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MISMA QUE SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA C. RAMONA SAENZ GALVÁN, EN CUANTO AL INMUEBLE AFECTO AL PRESENTE JUICIO. - - - NOTIFIQUESE. - - - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION, PARA LOS EFECTO LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
CD. JIMENEZ, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2011.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

JUAN MARTINEZ SANTOYO 1440-29-31  
-0-

**\*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\***

**Chihuahua, Chih., Abril 04 del 2011**  
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 27763 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha quince de Abril del año 2011, promovida por SAMUEL ANGEL MARTINEZ SERVIN, por sus propios derechos y como apoderado de su hermano el señor JACOB ARTURO MARTINEZ SERVIN, además comparecen los señores RAFAEL DAVID, ARMANDO ABRAHAM Y GENARO ISRAEL, todos de apellidos MARTINEZ SERVIN, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA SEVERIANA CARMEN SERVIN POSADAS, quien falleció 08 de JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, así mismo con fecha 31 de marzo del en curso, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE  
MARIA SEVERIANA CARMEN SERVIN 1454-29-31  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. HÉCTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA Y ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 518/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA ELENA JURADO ACOSTA, en contra de ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA, HECTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, la C. MARTHA ELENA JURADO ACOSTA, acreditó los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva; la parte demandada, los C.C. HÉCTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA, ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, no comparecieron a Juicio.

TERCERO.- Se declara que ha operado a favor de la C. MARTHA ELENA JURADO ACOSTA la prescripción del bien inmueble base de la acción, con una superficie de 930.00 (novecientos treinta) metros cuadrados, y que ha adquirido por ende, la propiedad del mismo, consistente en terreno urbano, localizado en la Calle Galeana, lote dos, manzana tres, en el poblado de puerto Palomas, Municipio de Ascensión; y las siguientes medidas y colindancias a prescribir: Del punto uno al dos, frente, mide 21.40 (veintiuno punto cuarenta) metros y linda con Calle Galeana; del punto dos al tres, derecho, mide 43.00 (cuarenta y tres) metros y linda con lote 3 (tres); del punto tres al cuatro, fondo, mide 21.35 (veintiuno punto treinta y cinco) metros y linda con lote 8 (ocho); y del punto cuatro al uno, izquierdo, mide 44.00 (cuarenta y cuatro) metros y linda con lotes 1 (uno) y 8 (ocho); el cual obra inscrito bajo el número 521 (quinientos veintiuno), a folios 96 (noventa y seis), del libro 360 (trescientos sesenta) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Jydicial Galeana, para que se sirva hacer la anotación, cancelación e inscripción respectivas.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. HÉCTOR ALFONSO GARCÍA SEGOVIA, ELVA NUÑEZ LEVARIO DE GARCÍA y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, la presente resolución por medio de cedula en virtud de su rebeldía; debiendo además notificarse a los dos primeros de los referidos por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de la localidad, ello con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 9 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LIC. ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES.

HECTOR ALONSO GARCÍA 1457-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 18 de Febrero del 2011, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,139 del Libro 62 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MIGUEL ANGEL NUÑEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores CARLOS HILARIO GONZALEZ NUÑEZ Y ELVIRA NUÑEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ROSA NUÑEZ GARCIA Y JESUS SEPULVEDA MENDEZ, personas que fallecieron en esta Ciudad, el día 18 de Mayo del 2004 y 18 de Diciembre de 1992; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente, Chihuahua, Chih., Marzo 28

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

[Handwritten signature of Ovidio Baca García]

ROSA NUÑEZ GARCÍA

-0-

1479-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 200/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMÓN CERVANTES MÁRQUEZ Y MARIA VILLEGAS MEZA DE CERVANTES, en contra de ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ, JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el tres del actual, por RAMÓN CERVANTES MÁRQUEZ y MARÍA VILLEGAS MEZA DE CERVANTES, y como lo solicitan, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado.

En cuanto a su otra petición,, dígasele que previamente se deben publicar los edictos ordenados. Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese A ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ y JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.----- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Silvia Mendoza Ostos] LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

ISMAEL CASTILLO MARTINEZ -0-

1448-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSALBA GÓMEZ CÁRDENAS.

PRESENTE.

En el expediente número 897/09, relativo al juicio Sumario Civil, promovido por PEDRO APODACA WEST, en contra de ROSALBA GÓMEZ CÁRDENAS, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Vista la constancia de autos y, toda vez que este Tribunal advierte que el auto de fecha trece de febrero del año dos mil once, visible a fojas sesenta y ocho del sumario, abrió el juicio a prueba sin haberse ordenado su publicación por medio de edictos, en los términos previstos por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, irregularidad que deja en estado de indefensión a la parte demandada, para regularizar el procedimiento se decreta la nulidad del auto antes señalado y de todo lo actuado con posterioridad al mismo, y en reposición de dicho acuerdo, para efectos de regularizar el procedimiento resulta procedente dictar el siguiente acuerdo:

---"Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día once de febrero del año en curso, presentado por PEDRO APODACA WEST, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno para ello, con fundamento en los artículos 281 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes, ordenándose publicar el presente acuerdo por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad, además de publicarse por medio de CÉDULA en los términos del artículo 497 del código aludido, en el entendido de que el término probatorio iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación que se haga en los términos anteriormente precisados en el presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en el artículo 264 d) del Código a que se ha hecho referencia".

---Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de CÉDULA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

---NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

ROSALBA GOMEZ CARDEBAS 1470-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL (Segundo de dos)

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta de 28 de marzo de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9295 del Libro Siete para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quien en vida llevó el nombre de AUSTREBERTHA MEDINA VAQUERA, la que falleció en la ciudad de Chihuahua el 30 de agosto de 2003. La radicación se hizo a solicitud de Rosa Elena Medina, Cecilia Ivonne Carranza Medina, Alejandro Carranza Medina, María del Carmen Gutiérrez Medina, Silvia Gutiérrez Medina, Bertha Alicia Gutiérrez Medina y Margarita Gutiérrez Medina, todos a nombre propio y la última además como apoderada de María Luisa Gutiérrez Medina, los que se reconocieron recíprocamente los derechos que en la herencia pudieran corresponderles. Bajo protesta de decir verdad expresaron que los denunciados son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea sobreviven a la señora Austrebertha Medina Vaquera. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en el acta número 9301 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE ABRIL DE 2011. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

AUSTREBERTHA MEDINA VAQUERA 1476-29-31

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 784/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN GARDEA GUERRA END. EN PROC. DE EDGAR ALONSO ENRIQUEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE SANDRA LILIANA HINOJOS ALVARADO Y RICARDO HINOJOS ALVARADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

---AGRÉGUESE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN GARDEA GUERRA, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA DE HOY, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN TERCERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, SIN SUJECCIÓN A POSTURA CON UN DIEZ POR CIENTO DE REBAJA EN SU TASACIÓN, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE TRIBUNAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DÍAS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$503,001.59 (QUINIENTOS TRES MIL UN PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL TÉRMINO MEDIO DE LOS AVALÚOS RENDIDOS, Y COMO POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD DE \$335,334.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR DICHA ALMONEDA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE DE LA PRADERA NÚMERO 1252 LOTE I DE LA MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 206.8000 METROS CUADRADOS CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXHIBIDO A FOJAS 51 Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 73 FOLIO 75 DEL LIBRO 4058 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

---NOTIFIQUESE:---

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SANDRA LILIANA HINOJOS 1449-29-30-31

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

C. MARIA YOLANDA FUENTES ORTIZ.

**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 426/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA YOLANDA FUENTES ORTIZ EN SU CARACTER DE ACREDITADO, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano licenciado PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita y toda vez que la parte demandada ciudadana MARÍA YOLANDA FUENTES ORTÍZ, no dio contestación a la demanda incoada en su contra en el término que para ello le fue concedido, es procedente declararle la correspondiente rebeldía procesal, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento respectivo y se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; por otra parte y en cuanto a su diversa petición, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de TREINTA días común para ambas partes y, toda vez que la ciudadana MARÍA YOLANDA FUENTES ORTÍZ, fue llamada a juicio mediante edictos en razón de ser persona cuyo domicilio se ignora, además en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, se determina notificar el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía; de igual forma, se le tienen al promovente por ofrecidas las probanzas que relaciona en el escrito de cuenta y de las cuales por lo que concierne a las DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA que ofrece bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se le admiten y se tienen por desahogadas en razón de que las documentales fueron exhibidas con el escrito inicial y dada la naturaleza de las dos últimas probanzas, dejando su valoración pendiente para el momento procesal oportuno; de igual forma, se tiene al promovente por notificado con el escrito de cuenta, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 111, 114, 119 c), 270, 274, 275, 282, 310, 313, 314, 368, 369, 497, 499, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- **N O T I F I Q U E S E .-** Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2011.-----

EL SECRETARIO.

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AIDA CASTRO JIMENEZ Y  
MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA.**

**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 830/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de AIDA CASTRO JIMENEZ Y MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA, existe un auto que a la letra dice: -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.  
EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE  
RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----**

**P R I M E R O.-** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

**S E G U N D O.-** La parte actora probó su acción, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia se decreta el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por las partes el día veintiocho del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos y como consecuencia de lo anterior:-----

**T E R C E R O.-** Se condena a los **CIUDADANOS AIDA CASTRO JIMENEZ Y MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA** al pago de la cantidad de 139.572 (Ciento Treinta y Nueve Punto Cinco Siete Dos Veces el Salario Mínimo Mensual en el Distrito Federal), por concepto de suerte principal, más la cantidad de 87.353 (Ochenta y Siete Punto Tres Cinco Tres Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal), por concepto de Intereses Moratorios generados desde el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; y finalmente al pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.-----

**C U A R T O.-** Si en los próximos cinco días los demandados no hacen el pago de lo que se les condenó a desembolsar, embárguense bienes de su propiedad para que con el producto de su venta judicial se efectúe el pago a la parte actora, en los términos del título octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**Q U I N T O.-** Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de CEDULA dada la rebeldía en que se constituyó, así como por medio de edictos conforme a lo establecido en los artículos 504 en relación con los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**S E X T O.- NOTIFÍQUESE.** Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.**

**SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2011.**

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ**

**PRESENTE.-**

En el expediente número 1221/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO, APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, recibido el seis del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de **RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ** la radicación del expediente 1221/09, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y/O JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE, APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V.**, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL la prestaciones que mencionan en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal que en su caso se señale. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 51 CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

RAMONA VILLALOBOS MARQUEZ 1450-29-31-33

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C.C. MARTINA GUADALUPE REYNA CHACON Y**

**LUIS AGUIRRE IBARRA**

**PRESENTE.-**

En el expediente número 1433/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MARTINA GUADALUPE REYNA CHACON Y LUIS AGUIRRE IBARRA, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de febrero del año dos mil once, presentado por el C. PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, como lo solicita, tomando en cuenta que la parte demandada no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, en base al numeral últimamente citado, se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Se procede a acordar las pruebas ofrecidas por la parte actora, en los siguientes términos: LAS DOCUMENTALES PUBLICAS que señala en los puntos uno y tres de su escrito de cuenta, se admiten, y se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza; LAS DOCUMENTALES PRIVADAS, que menciona en los puntos dos y cuatro de su curso de ofrecimiento de cuenta, se admiten, y se ponen a la vista de la parte contraria por el término de tres días, para que manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CEDULA, y por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JAIME GARCIA.

MARTINA GUADALUPE REYNA

1464-29-31

-0-

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. AARON A. ACOSTA CISNEROS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ELMA LYDIA VILLALOBOS, EN CONTRA DE LOS C.C. LUZ MARIA RAMIREZ H. Y CAYETANO VARELA GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: <sup>DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</sup> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prégrese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LIC. AARÓN A. ACOSTA CISNEROS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en CASA HABITACIÓN, ubicada en CALLE ALONSO DE AVILA NUMERO 3009 DEL FRACCIONAMIENTO MÁRMOL III EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 35, A FOLIOS 36, DEL LIBRO 2960, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con una rebaja del DIEZ POR CIENTO del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$290,943.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$193,961.99 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 99/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306, 316 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. ---

**N O T I F I Q U E S E:**- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 17 CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 124\_D :L/oes

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**  
**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE MARZO DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUZ MARIA RAMIREZ H.

1511-29-30-31

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.RAMONA DANIELA NEVAREZ AMARO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.8 DE LA MANZANA No.602, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE CUARTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/4381-305 A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2005 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2005 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

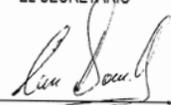
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

  
C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

RAMONA DANIELA NEVAREZ AMARO 1385-29-31

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.ALEJANDRA REYNOLDS TRUJILLO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.9 DE LA MANZANA No.555, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE MORELOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE TERCERA

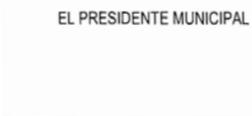
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0387 A LAS 11:09 HORAS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE FEBRERO DEL 2011.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

  
C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ALEJANDRA REYNOLDS TRUJILLO

1386-29-31

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SOCORRO VERONICA VAZQUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.9** DE LA **MANZANA No.419**, SUPERFICIE DE **250.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	FCCION. NTE. LOTE 9
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	AV. 12 DE OCTUBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0437 A LAS 10:44 HORAS DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO

SOCORRO VERONICA VAZQUEZ -0- 1377-29-31

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MANUELA RIVERA VALENCIA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.5** DE LA **MANZANA No.401**, SUPERFICIE DE **250.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	AV. 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0534 A LAS 13:57 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO

MANUEL RIVERA VALENCIA -0- 1379-29-31

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MONICA OLIVAS WILIAMS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.2** DE LA **MANZANA No.500**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE ABASOLO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0458 A LAS 14:19 HORAS DEL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO

MONICA OLIVAS WILIAMS -0- 1378-29-31

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MARIA ISABEL AMARO TENA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.4** DE LA **MANZANA No.528**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	23.80 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE PRIMERA
2-3	SW 81 44 00	23.80 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0355 A LAS 12:37 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO

MARIA ISABEL AMARO TENA -0- 1380-29-31

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **SUSANA LUCERO SIERRA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.3** DE LA **MANZANA No.401**, SUPERFICIE DE **250.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.1
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	AV. 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0531 A LAS 11:22 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

SUSANA LUCERO SIERRA -0- 1381-31-33

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SANDRA MIREYA VILLA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.7** DE LA **MANZANA No.529**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0279 A LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

SANDRA MIREYA VILLA -0- 1383-31-33

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **SUSANA SOTO MADRID**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.3** DE LA **MANZANA No.38**, SUPERFICIE DE **93.187.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	ESTE	3.85 M	SUSANA SOTO MADRID
1-2	NORTE	0.98 M	SUSANA SOTO MADRID
2-3	ESTE	12:00 M	SUSANA SOTO MADRID
3-4	NORTE	5.00 M	JESUS QUEVEDO E.
4-5	OESTE	12.00 M	SUCS. DE DOLORES HIDALGO
5-6	NORTE	2.64 M	SUCS. DE DOLORES HIDALGO6-
6-7	OESTE	3.85 M	MANUEL GALAZ
7-0	SUR	8.62 M	SOCORRO REYES

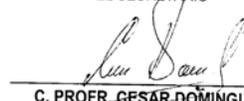
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0531 A LAS 11:22 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

SUSANA SOTO MADRID -0- 1382-31-33

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **ELVIRA CHAVEZ MOTA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.7** DE LA **MANZANA No.576**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0127 A LAS 10:42 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

SUSANA SOTO MADRID -0- 1384-31-33

**EDICTOS DE REMATE**

En el expediente numero 481/2006, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. LICENCIADO AURELIANO GARCIA AVILA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE. S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN, en contra del C. ALEJANDRO CUILTY SILLER, por si y como apoderado de los CC. ANA CECILIA CUILTY SILLER y CARLOS CUILTY

SILLER, se dicto un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.  
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LICENCIADO AURELIANO GARCIA AVILA con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ROSETILLA NUMERO 2406 inscrito bajo el numero 37 a folio 38 del libro 2928 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,993,220.80 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,328,813.86 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así como el TERRENO RUSTICO SECCION SANTO TOMAS DEL MUNICIPIO GUERRERO, inscrito bajo el numero 386 a folio 112 del libro 237 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,499.20 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$352,332.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así también el TERRENO URBANO EJIDO SAN MIGUEL DE TEMEYCHIC inscrito bajo el numero 653 a folio 132 del libro 270 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Guerrero, sirviendo

de base para el remate la cantidad de \$763,106.96 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SÉIS PESOS 96/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$508,737.97 (QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Por otra parte en virtud que los domicilios de los bienes inmuebles gravados se encuentran en la CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 728, 731 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, así como los 1071, 1072 y 1411 del Código de Comercio.-----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.  
DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 57 CONSTE. -----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2011.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

  
**LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**

ALEJANDRO CUILTY SILLER      1484-30-31-32

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **ADRIAN CHACON TENA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.3 DE LA MANZANA No.556**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0392 A LAS 13:18 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. PROF. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO

ADRIAN CHACON TENA

-0-

1497-31-33

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **MARCELO ESCUDERO CRUZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.9 DE LA MANZANA No.164**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE OAXACA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0020 A LAS 11:03 HORAS DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MARCELO ESCUDERO CRUZ

-0-

EL SECRETARIO



C. PROF. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO

1498-31-33

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011 COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JAVIER ANTONIO LOM HOLGUIN, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JAVIER ANTONIO LOM HERNANDEZ, CON OBJETO DE INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DOLORES HERNANDEZ HERRERA DE LOM, HABIÉNDOSE LEVANTADO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA CUAL QUEDÓ INSCRITA BAJO EL NÚMERO 7,762 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS), DEL VOLUMEN NUEVE DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE PARA TAL EFECTO LLEVO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO.

LA CITADA PERSONA MANIFESTO QUE LA SEÑORA MARIA DOLORES HERNANDEZ HERRERA DE LOM, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2008 (DOS MIL OCHO), SIN HABER DEJADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ALGUNA Y QUE LE SOBREVIVEN SU ESPOSO EL SEÑOR JAVIER ANTONIO LOM HOLGUIN Y SU HIJO JAVIER ANTONIO LOM HERNANDEZ, ACREDITANDO SU DICHO CON LA EXHIBICION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE DEFUNCION , DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.

SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA Y ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE LA SUSCRITA NOTARIO, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVE. TECNOLOGICO NO. 1220, FRACCIONAMIENTO EL CRUCERO DE CD. JUÁREZ, CHIH.

(Este aviso se publicará dos veces, de 7 en 7 días).

LIC. AIDA M. ARCINIEGA ROMAN.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO  
DEL DISTRITO BRAVOS, CHIH.

MARIA DOLORES HERNANDEZ HERRERA 1564-31-33

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **JOSE MARIA CEBALLOS JAQUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.2 DE LA MANZANA No.511**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 70 24 38	12.783 M	CALLE JALISCO
1-2	NW 16 52 41	39.117 M	PROLONGACION DE LA CALLE 10 DE MAYO
2-3	SW 69 54 02	12.853 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 16 58 23	39.000 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0122 A LAS 9:46 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE MARZO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. PROF. CESAR DOMINGUEZ

JOSE MARIA CEBALLOS JAQUEZ

-0-

1490-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

SUCESIONES DE MARIO JAQUEZ PROVENCIO Y CONSUELO LLANTADA SALCIDO VIUDA DE JAQUEZ, IRENE LÓPEZ, GRISEL ADRIANA PANDO GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA, SUCESIÓN DE LUIS MARCELO PORTILLO MADRID, P R E S E N T E.-

En el expediente número 1405/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. HUMBERTO CABALLERO RAMÍREZ, APODERADO DE DAVID PÉREZ ALCANTARA, en contra de SUCESIONES DE MARIO JAQUEZ PROVENCIO Y CONSUELO LLANTADA SALCIDO VIUDA DE JAQUEZ, IRENE LÓPEZ, GRISEL ADRIANA PANDO GÓMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SUCESIÓN DE LUIS MARCELO PORTILLO MADRID, existe una Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutive son: -----

---PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- - - -

---SEGUNDO.- Se declara la nulidad del contrato Celebrado entre el LIC. ALEJANDRO PICO LLANTADA representando las sucesiones de los SRES. MARIO JAQUEZ PROVENCIO Y CONSUELO LLANTADA VIUDA DE JAQUEZ y las SRITAS. IRENE LÓPEZ y GRISEL ADRIANA PANDO GÓMEZ suscrito bajo la fe del Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario Publico numero Treinta de este Distrito Judicial, de fecha veintidós de febrero del dos mil dos, identificado como escritura numero 2508 dos mil quinientos ocho del volumen 67 sesenta y siete, en consecuencia se ordena la cancelación de la inscripción numero 26 veintiséis a folios 26 veintiséis del libro 3221 tres mil doscientos veintiún de la sección Primera del Registro Publico de la Propiedad para este Distrito Judicial.- - - - -

---TERCERO.- Se condena a las SUCESIONES DE LUIS MARCELO PORTILLO MADRID a escriturar a favor de DAVID PÉREZ ALCANTAR el inmueble que al momento de adquirirlo contaba con los siguientes datos de registro: inscripción numero 2624 dos mil seiscientos veinticuatro del libro 1605 mil seiscientos cinco de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad para este Distrito Judicial, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos esta resolución, y en caso de no hacerlo el titular de este Tribunal lo hará en su repelida.- - - - -

---CUARTO.- De conformidad por lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo establecido por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. Notificación dirigida a la demandada GRISEL ADRIANA PANDO GÓMEZ.- - - - -

---QUINTO.- No se hace especial condenación en costas por motivo del presente juicio.- - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE - - - - -

---Así lo resolvió y firma la JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL SECRETARIO  
LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ALEJANDRO PEREZ SILVA Y MARIA OLGA CARIDAD HUERECA ESPARZA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 712/2010 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EL licenciado LORENZO GARZA MASS en contra de Ustedes, con fecha diez de septiembre del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal:

" Por recibido un escrito del Licenciado LORENZO GARZA MASS, el día ocho de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, visto que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada ALEJANDRO PEREZ SILVA Y MARIA OLGA CARIDAD HUERECA ESPARZA es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le conceden tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado a hacer lo ordenado en dicho acuerdo, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las posteriores citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----- N O T I F I Q U E S E.----- ASI lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y dá fe.- DOY fé." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:  
" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito del C. LICENCIADO LORENZO GARZA MASS, documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente por sus propios derechos, promoviendo juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra de los CC. ALEJANDRO PEREZ SILVA Y/O MARIA OLGA CARIDAD HUERECA ESPARZA, con domicilio en la Calle Playa de las Estrellas número 9721 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres de esta Ciudad, de quien demandan el pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, mas los intereses moratorios, gastos y costas de juicio. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1391, 1392, 1394, 1396, y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, sirviendo éste auto de mandamiento de ejecución en forma, requirase a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad reclamada como adeudo principal, más intereses vencidos, y de no efectuarlo, embárguense bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad, y debiéndose señalar el lugar en donde se constituya la guarda si se le retuvieran bienes muebles. Hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada que éste Juzgado le concede el plazo de OCHO DIAS, para que ocurra ante el mismo a hacer pago de las prestaciones reclamadas, o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, para lo cual se le entregarán las copias de la demanda, y demás documentos sellados y cotejados, así como Cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, y copia de la diligencia que se practique, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los Estrados de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1069 del Código de Comercio y 118 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Guárdese en el secreto del Juzgado el documento exhibido a disposición de las partes, y déjese en su lugar copia certificada del mismo. Se tiene al compareciente ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta, de cuya admisión y desahogo se acordará en su momento procesal oportuno. se tiene por autorizados a los CC. LICENCIADOS MARISELA SAENZ MORIEL Y/O RAUL GUSTAVO JUAN BALZARETT MACIAS, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos y por señalado como domicilio el ubicado en Calle Gregorio M. Solís número 307 Sur, Colonia Partido Romero de esta Ciudad. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CD. CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL 2011. LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día catorce de Marzo del año dos mil once, comparecieron ante mí los señores MARIA DEL CARMEN QUINTANA AYON por sus propios derechos y como Apoderada de LUIS ESTHER QUINTANA AYON, así como los señores ROSA MARIA QUINTANA AYON, LUCIA IMELDA QUINTANA AYON, MIGUEL AGUSTIN QUINTANA AYON, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora VICTORIA AYON ESPINOZA, quien falleció en esta Ciudad el día dieciocho de mayo del año dos mil diez, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.----- Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

VICTORIA AYON ESPINOZA 1562-31-33

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 5 de Abril de 2011, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante Escritura Pública Número 28,771 compareció el señor JOSÉ RAÚL GUTIÉRREZ ECHEVERRÍA, con el objeto de llevar a cabo LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA EMMA LOMAS IBARRA, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de enero de 2011. En el contenido de la referida Escritura el compareciente exhibió el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 22,955 otorgada en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de enero de 1997, ante la fe de la Licenciada Ana Luisa Herrera Laso, en esa fecha adscrita a la Notaría Pública Número Doce para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, actuando en funciones de Notario por licencia de su titular, Licenciado Armando Herrera Acosta, mediante la cual su esposa, la señora ROSA EMMA LOMAS IBARRA, otorgó Testamento Público Abierto y en el cual en la cláusula primera del mismo lo nombró e instituyó como único y universal heredero de todos los bienes que tuviera al momento de su fallecimiento, así como albacea de la sucesión. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 6 de Abril de 2011  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

ROSA EMMA LOMAS 1556-31-33

-0-

CD. CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL 2011 LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día diecisiete de Marzo del año dos mil once, comparecieron ante mí el señor JUAN CRISOSTOMO ZUÑIGA BANDA por sus propios derechos y en representación de MARIA ROSALIA, RAMONA, ISRAEL, JOSE DOMINGO, MONSERRATE, JESUS RAFAL, JOSE GUADALUPE todos de apellidos ZUÑIGA BANDA y MARIA DE JESUS DUARTE ZUÑIGA y SERGIO DE SANTIAGO ZUÑIGA, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ISRAEL ZUÑIGA AGUILAR, quien falleció en esta Ciudad el día doce de febrero del año dos mil diez, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.----- Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE  
LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

ISRAEL ZUÑIGA AGUILAR 1563-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CELIA CASTORENA ALVARADO

PRESENTE.-

En el expediente número 597/09, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ANGÉLICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, en contra de CELIA CASTORENA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. RESUELVE. PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora, acreditó la procedencia de su acción y la demandada no se excepcionaron. TERCERO.- Se condena a la demandada CELIA CASTORENA ALVARADO a otorgar la escritura correspondiente respecto del inmueble ubicado en calle Arroyo del Mimbres de la colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 rumbo SW mide 23.84 metros y linda con calle Arroyo del Mimbres, del punto 2 al punto 3 mide 40.03 metros rumbos N y linda con lote 5, del punto 3 al punto 4 mide 7.36 metros rumbos NE y linda con lote 11 y del punto 4 al punto 1 rumbo S mide 34.79 metros y linda con servidumbre de paso; inscrito bajo el número 823, folio 134, libro 984, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. Concediéndole a la demandada un término improrrogable de cinco días a fin de dar cumplimiento a la presente resolución, ya que en caso de no hacerlo éste Juzgado lo hará en su rebeldía. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Notifíquese al demandado la presente resolución por medio de edictos. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, que actúa con su Secretario que da fe. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO  
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO BRAVOS, CHIH.

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CELIA CASTORENA ALVARADO 1557-31-33

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CESAR ANTONIO GARZA GUERRERO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 364/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS APODERADO LEGAL DE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CESAR ANTONIO GARZA GUERRERO, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de noviembre del año dos mil diez, presentado por el LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado C. CESAR ANTONIO GARZA GUERRERO, ya que se recibió, entre otros, el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de C. CESAR ANTONIO GARZA GUERRERO, la radicación del expediente 364/2007, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderado Legal de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, razón por la cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
-----INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES----- RUBRICAS-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la oficina de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día diecinueve de marzo del año en curso, presentados por el C. LIC. JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, y como lo solicita en su carácter de Apoderado Legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, anteriormente MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, y posteriormente BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT y actualmente SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben; téngasele promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra del C. CESAR ANTONIO GARZA GUERRERO, quien tiene su domicilio ubicado en la finca marcada con el número 100 de la Avenida Veintiséis Poniente de Ciudad Delicias, Chih.; reclamándole el pago de la cantidad de \$488,128.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal vigente; y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en el artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD DELICIAS, CHIH., para que en auxilio de las labores de este tribunal, realice la diligencia de emplazamiento, corriéndole

traslado con las copias de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, haciéndose saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal que para tal efecto se señale, así mismo, se hace saber que este tribunal le concede un término de cinco días, más tres por razón de la distancia para que conteste la demanda entablada en su contra, y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en el tablero de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo con la ley, así mismo, se autoriza al Juez exhortado para que acuerde todas y cada una de las promociones tendientes a lograr el emplazamiento de la parte demandada. Así mismo, expídase por duplicado copia certificada de la demanda, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en los términos del artículo 2906 del Código Civil y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 446 y 449 del Código de Procedimientos Civiles, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra, que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Paseo Bolívar número 303, de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. SERGIO ALBERTO IRIGOYEN Y/O VÍCTOR JAVIER MEDRANO PADILLA Y/O LESLIE LIZBETH PIÑÓN FLORES Y/O ROCÍO BALDERRAMA GARCÍA.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.  
CESAR ANTONIO GARZA 1561-31-33-35

### -0- Primer Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 10,080 diez mil ochenta, de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, asentada en el volumen 231 doscientos treinta y uno, de esta Notaría a mi cargo, compareció el señor Jaime Calderón Fierro por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su esposa la señora Rosa Emma Borunda Hernández. Motivo por el cual, me exhiben en un primer lugar el Testamento Público Abierto consignado en la escritura pública número 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, de fecha 24 veinticuatro de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, otorgado ante la fe del Licenciado Vicente Grajeda Pedruza en ese entonces Notario Público Número Once, en el cual se instituye como único y universal heredero y albacea al señor Jaime Calderón Fierro. Por último, se hizo constar en el trámite que la autora de la sucesión falleció en esta ciudad, lugar dónde se encuentran localizados los bienes que adquirió durante su vida, además, siendo casada.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 7 de abril del 2011  
Notario Público Número Seis  
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ROSA EMMA BORUNDA

1560-31-33

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**CRISTINA MARTINEZ MOSQUEDA.**

**PRESENTE.-**

En el expediente 1044/2010, relativo al **JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LICENCIADOS OSCAR MANUEL GUTIERREZ GALINDO Y/O NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA**, en contra de **CRISTINA MARTINEZ MOSQUEDA**, se dictó un auto que a la letra dice:-

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**  
"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **LICENCIADA ROSARIO ERIKA VALDOVINOS LECHUGA**, recibido el día veintiocho de octubre pasado, como lo solicita, emplácese en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de junio del año en curso, a **CRISTINA MARTINEZ MOSQUEDA** por medio de **edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el **Heraldo de la Tarde**, periódico de circulación que se edita en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. **NOTIFIQUESE**. Así lo acordó y firma el **LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

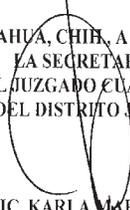
**AUTO INSERTO**

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

"- - - Por presentados los **LICENCIADOS OSCAR MANUEL GUTIERREZ GALINDO Y/O NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA**, en su carácter de Procurador de Asistencia Jurídica y Social y Subprocuradora Especial en Personas Menores de Edad, del Desarrollo Integral de la Familia, respectivamente, personalidad que acreditan mediante el nombramiento que exhiben, certificado ante la fe del Notario Público número Dieciséis el **LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ**, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, visto lo cual y toda vez que el reseñado instrumento notarial se encuentra ajustado a derecho de conformidad con los artículos 60 del Código Procesal Civil y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se les reconoce la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágaseles la devolución de dichas documentales, previa copia certificada que de las mismas se deje en autos, de conformidad con el artículo 84 del Código Procesal en consulta. Con su escrito y documentos que acompañan, recibidos el día veintiuno de los corrientes, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene a los promoventes, demandado en la **VIA CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** a **CRISTINA MARTINEZ MOSQUEDA**, la Guarda y Custodia y Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre las menores **ROSALÍA, BRITANY y ALICIA** todas de apellidos **MARTINEZ MOSQUEDA**, y demás prestaciones que indican en su ocuro de cuenta, por lo que con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de tres días aumentando en uno más por razón de la distancia, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma, asimismo hágasele saber a la parte demandada en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazado y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles... - - - En cuanto a la medida provisional que solicitan, se le concede a la **PROCURADURÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** la guarda y custodia provisional de las menores **ROSALÍA, BRITANY y ALICIA** todas de apellidos **MARTINEZ MOSQUEDA**, hasta en tanto se resuelva lo conducente en definitiva, de conformidad con los artículos 65 del Código Civil y 903-1 del Código Procesal Civil.- - - Asimismo, se designa como **Tutor Público** de las menores **ROSALÍA, BRITANY y ALICIA** todas de apellidos **MARTINEZ MOSQUEDA**, al **PROCURADOR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, de conformidad con los artículos 469, 470 y 471 del Código Civil, 903-1 del Código Procesal Civil, 6 fracciones II y III y 7 del Código para la Protección y Defensa del Menor, por lo que deberá comparecer ante este Tribunal a aceptar y protestar el cargo conferido. - - - Se previene a los promoventes, para que proporcionen la fecha de nacimiento de la **SEÑORA CRISTINA MARTINEZ MOSQUEDA**, para estar en posibilidades de girar oficio al Instituto Federal Electoral, para los mismos fines que antes se precisan. - - - Asimismo, se les previene para que en el término de tres días designen representante común para que litiguen bajo una misma representación, apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Tribunal lo designara en su rebeldía, de conformidad con los artículos 64 y 115 inciso b) del Código Procesal Civil... - - -

" - - - Se le tienen por ofrecidas como pruebas de su parte las que menciona en su ocuro de cuenta, las que serán proveídas en el momento procesal oportuno. - - -  
"- - - **Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito** a fin de que manifieste lo que a su representación social compete. - - -  
"- - - Con base en lo dispuesto por los artículos 1,2,3, fracción V, 6 fracción II y 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos. - - -  
"- - - Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle 12 número 4610, Colonia Santa Rosa de esta Ciudad, y toda vez que la Cédula Profesional de los **LICENCIADOS JEAN PAUL ORTÍZ OROZCO y/o ROSARIO ERIKA VALDOVINOS LECHUGA y/o LUIS ARTURO WEBER PRIETO y/o CONCEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA**, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos de los promoventes, de conformidad con fundamento en los artículos 60 primer y segundo párrafo, 118, 249, 250, 252 y 903-1 del Código Procesal Civil. **NOTIFIQUESE.** - - -  
"- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la **Licenciada KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.**  
**LA SECRETARÍA DE ACUERDOS**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**  
  
**LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ.**

**CRISTINA MARTINEZ MOSQUEDA** 1550-31-33-35  
-0-  
**PRIMER AVISO**

Licenciado **LUIS RAUL FLORES SAENZ**, Notario Público número cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores **MARIO CHAVEZ MARTINEZ** y **VERÓNICA ADRIANA TOVAR SALGADO**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número diez mil setecientos treinta y cinco de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil once, se dio inicio a la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO ALBERTO CHAVEZ TOVAR**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.  
En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de **HEREDEROS** y el nombramiento de **ALBACEA** de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.  
Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

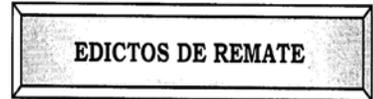
Chihuahua, Chih. 4 de Abril de 2011.

  
**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.**  
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe  
Tel. 414- 70- 77

**MARIO ALBERTO CHAVEZ** 1548-31-33  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:



Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1162/08, promovido por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN REPRESENTACIÓN DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL RENE MALDONADO RODRIGUEZ, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.** Sacándose a remate el siguiente bien: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OBSIDIANA NUMERO 50, LOTE 24, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 126.00 M2 REGISTRADA CON NUMERO 26, FOLIO 26, LIBRO 665, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

**ATENTAMENTE**  
**CITY DELICIAS, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO 2011**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

RAUL RENE MALDONADO RODRIGUEZ 1597-31-32-33

-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 1168/2009 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los licenciados MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS ARTURO LECHUGA DUARTE, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----  
 --- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veinticuatro de marzo del año en curso, por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS. Como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO para la realización del remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Lomas de Santa Isabel número 6218 del fraccionamiento Lomas Altas Etapa III, que cuenta con una superficie de 160.0900 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 17 a folio 17 del libro 3448 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación. **Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en busca de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,011,600.00 (UN MILLON ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$674,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).** Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**  
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL AÑO 2011.**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.**

JESUS ARTURO LECHUGA DUARTE 1601-31-33

-0-

- - - Se hace constar que en el Expediente 265/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Mario Covarrubias Aguirre en representación de Hipotecaria Nacional, .S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA BANCOMER en contra de Yolanda Baciliza y Jorge Arturo Trevizo Méndez, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el quince de marzo del año en curso, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: casa habitación ubicada en calle Arco Contemporáneo número 16938 (lote 28, manzana 47) Fraccionamiento Los Arcos XVII de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 55, a folio 58, del libro 3155 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE,** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal, en vista de su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA **VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE,** CON EL NUMERO ----- . CONSTE. -----  
**SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE,** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**  
 Sufragio Efectivo No Reelección  
 Chihuahua, Chih., a 04 de Abril de 2011  
 Secretaria de Acuerdos  
 Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong,

YOLANDA BACILIZA

-0-

1598-31-33

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1639/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN PAREDES ESCAMILLA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el nueve del actual por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Rey Micerinos número 711 (setecientos once) del Fraccionamiento Villa del Real V de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros) y obra inscrito bajo el número 38 (treinta y ocho), a folios 42(cuarenta y dos) del libro 4225 (cuatro mil doscientos veinticinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las **diez horas del día veintisiete de abril del año en curso** para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2011.  
LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas de Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 09:00 horas del 02 de mayo del 2011 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ave. López Mateos 2125 Sur, Colonia Reforma de Ciudad Juárez, Chihuahua, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración respecto a las operaciones realizadas por la Sociedad durante cada uno de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010, incluyendo los Estados Financieros Auditados de la Sociedad e informe del Comisario por dichos periodos.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Informes sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa a la aplicación de resultados y acuerdos en relación con el pago de dividendos.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa a la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario, Comisario de la Sociedad y Director General, así como la determinación de su remuneración.
- V. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y que se expidan a su favor las tarjetas de admisión correspondientes, deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en horas de oficina, con el Secretario del Consejo de Administración a más tardar con 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de abril del 2011.

\_\_\_\_\_  
Sr. Enrique Muñoz Corral  
Presidente del Consejo de Administración

OPERADORA DE CIUDAD JUAREZ  
-0-

1610-31

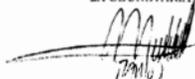
**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 126/93, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ Y OTROS, ENDS. EN PROC. DE ABRAHAM OLFERT NEUFELD, en contra de GRACIELA IGLESIAS DE RIVERA, IDALY RIVERA IGLESIAS, LIDIZE RIVERA IGLESIAS Y ELIAS RIVERA TENA, existe un auto que a la letra dice:—**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**—Por presentado el LICENCIADO PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el día ocho de los corrientes, como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**, de los bienes inmuebles que se encuentran garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistentes en: **A).** Terreno Rústico agrícola de riego, temporal y pastal, que constituye la fracción "B" del Lote número Uno, del Predio "El Refugio" Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua., con Superficie de 291-62-50 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: del 7-8 N 41° 30' W 351.00 metros con terrenos del Ejido Heredia y Anexas: 8-9 S 43° 42' W 8,450.00 metros con Fracción A, del Lote Número Uno de "El Refugio": 9-10 S 54° 22' E 356.00 metros con Ejido Ignacio Zaragoza: 10-7 N 43° 42' E 8,350.00 metros con Ignacio Zaragoza: mismo que obra inscrito a nombre de ELIAS RIVERA TENA, bajo el Numero 41, a Folio 61 del Libro 150 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$9519,500.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y será postura legal la cantidad de **\$6,346,333.33 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. **B).** Terreno rústico agrícola de cultivo de temporal que constituye una fracción del Lote número seis, de los terrenos ubicados en la Ex -Hacienda del Rosario Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua., con superficie de 15-80-00 Hectáreas con las siguientes colindancias: del 1-2 N 21° 00' W 308.00 metros con Héctor Valles G; 2-3 S 74° 00' W 30.00 metros con Héctor Valles G; 3-4 N 16° 00' W en 210.00 metros con Héctor Valles G; 4-5 N 21° 00' E 210.00 metros con Héctor Valles G; 5-6 S 89° 00' E 90.00 metros con C.R. GRIJALVA E; 6-7 S 01° 40' E 90.00 metros con C.R. GRIJALVA E; 7-8 S 87° 00' E 90.00 metros con C.R. GRIJALVA E, 8-9 S 15° 00' E 440.00 metros con Cayetano R. Grijalva E; 9-1 S 53°00' E 270.00 metros con María Luisa Treviño, el cual se encuentra registrado bajo el Numero 78, a Folio 117 del Libro 178 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, a nombre de ELIAS RIVERA TENA, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$410,800.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y será postura legal la cantidad de **\$273,866.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. **C).** Lote de Terreno rústico agrícola de cultivo de temporal que constituye una fracción del lote numero seis, de los terrenos ubicados en la Ex -Hacienda de "El Rosario" Municipio y Distrito Judicial Guerrero, Chihuahua, con una Superficie total de 37-33-50 hectáreas, con la siguientes medidas y colindancias: 1-2 S 53°00' W 330.00 metros con María Luisa Treviño; 2-3 N 34°00' W 1,140.00 metros con Cayetano R. Grijalva E. 3-4 N 63°30' E 110.00 metros con Cayetano R. Grijalva E. 4-5 S 34°30' E 270.00 metros con Cayetano R. Grijalva E. 5-6 S 70° 00' E 316.00 metros con Cayetano R. Grijalva E. 6-7 S 36°10' E 115.00 metros con Cayetano R. Grijalva E. 7-8 S 26°00' W 135.00 metros con Cayetano R. Grijalva E. 8-1 S 22° 00' W 556.00 metros con Cayetano R. Grijalva E., que obra inscrito bajo el Numero 56 a Folio 109 del Libro 162 de la Sección Primera en el Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, Chihuahua, a nombre de **GRACIELA IGLESIAS MIRAMONTES DE RIVERA**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2986,800.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y será postura legal la cantidad de **\$1,991,200.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por que anunciase su venta en forma pública por medio de **EDICTOS** que se publiquen por tres veces dentro de **nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de la Capital del Estado de Chihuahua., en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Guerrero, Chihuahua., lugar en que se encuentran ubicados los bienes que se sacan a remate, y para tal efecto se ordena girar **Exhorto** a dicha autoridad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva hacer las publicaciones antes ordenada, en demanda de postores.—**NOTIFIQUESE.**—Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da Fe.-----DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA



LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA

GRACIELA IGLESIAS DE RIVERA 1472-30-31-32

-0-

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y HDA DE AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN  
EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN  
EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

### C. ALFREDO ALVAREZ MÁRQUEZ:

El **C. JUAN ESPARZA ALVARADO**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la **C. MARÍA ELISA REYES DURÓN**, les demanda en la Vía **ÚNICA CIVIL**, las prestaciones que se señalan en los siguientes apartados:

**A).** Para que por sentencia firme se declare legalmente rescindido el contrato de compra-venta, de fecha 15 de octubre de 1999, que el suscrito y la **C. ELISA REYES DURON**, en nuestro carácter de vendedores, celebrados con los **CC. JOSE DE JESUS MANCHA ESPINOSA, ALFREDO ALVAREZ MARQUEZ Y JOSE LORENZO SALAS GARCIA**, en su carácter de compradores, respecto de la parcela número 31 Z 2 P 1/3 del Ejido Salto de Ojocaliente, Municipio de Aguascalientes, Estado del Mismo Nombre, con una superficie de 5-30-71.47 (CINCO HECTÁREAS, TREINTA AREAS Y SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.**- En 134.19 metros con parcela 29,208.38 metros en línea quebrada con parcela 90. **AL SURESTE.**- En 175.88 metros con parcela 91. **AL SUROESTE.**- En 330.53 metros con Fraccionamiento Ojo de Agua de Palmitas. **AL OESTE.**- En 179.85 metros, en línea quebrada con terracería a Ojo de Agua de Palmitas, entroke carretera Aguascalientes-Ojuelos.

**B).** Para que se condene a los demandados a entregar al suscrito la posesión real y material del inmueble motivo de la compraventa.

**C).** Para que se condene a los demandados a pagarme los gastos y costas que origine el presente juicio, que por su culpa me veo en la necesidad de promover.

Se les emplaza, para que contesten la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días más siete en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado para que se imponga de su contenido.- Prevéngase así mismo a la parte demandada para que señale domicilio de su parte en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le hagan serán por estrados del Juzgado, fundamento legal artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

EXP. NUM. 1812/2007  
AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2010.

**C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS**

  
LIC. ALEJANDRA IVETHE DE LA FUENTE GARCIA

Para su publicación por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días hábiles en: **PERIODICO OFICIAL O SU SIMILAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ALFREDO ALVAREZ MARQUEZ 1233-25-28-31

-0-

**"EDICTO"**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 705/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DANNECA MITCHELL ARROYOS PRIETO, en contra de GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA. se dicto un auto, el cual a la letra dice:-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con veintidós minutos del día quince del actual, signado por DANNECA MITCHELL ARROYOS PRIETO, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA. con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de GABRIELA ARROYOS PRIETO e IRMA LUCÍA MUÑOZ CARRILLO. todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosel saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil diez, se recibió escrito, por medio del cual DENNECA MITCHELL ARROYOS PRIETO demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** a GERARDO JAVIER SOLÍS GARCÍA, reclamándole las prestaciones que señala en su escrito, concediéndole a éste un término de **NUEVE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. CON EL NUMERO . CONSTE.-----

SURTÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.  
A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011**

  
**LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,  
SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

GERARDO JAVIER SOLIS 1318-27-29-31

-0-

Presidencia Municipal  
Madera, Chih.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ALMA ROSA GARCIA ARAGON con domicilio conocido en CALLE MORELOS Y 39º No 504 de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 39º Y MORELOS, MANZANA 335 con una superficie de 343.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 24.50 M TOMAS GARCIA CORRAL./NUBIA MARIBEL GARCIA D/  
SUR: 50.00 M ESTANISLAO SAENZ M./CESAR ACOSTA M./M.A. LUISA MALDONADO G./ANDRES GARCIA DOMINGUEZ.  
ESTE: 14.00 M CALLE 39º  
OESTE: 14.00 M ALMA ROSA GARICA ARAGON

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 591 a fojas 16 B del libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:25 HRS. Del día 21 DE ENERO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

  
LIC. JESÚS ORLANDO RÍOS OROZCO

ALMA ROSA GARCIA ARAGON 1365-29-31  
-0-

Bachiniva, Chih., a 11 de Enero del 2011

Presidencia Municipal  
Bachiniva, Chih.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ADELFA MONGE TORRES, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el Sector 4, Manzana No. 53, en el Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 726.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lotes	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 44° 40'E	33.00 metros	Terreno Mpal.
2-3	N 45° 20'W	22.00 metros	Lote No. 6
3-4	S 44° 40'W	33.00 metros	Lote No 18
4-1	S 45° 20' E	22.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 10 a fojas numero 31, a las 10:30 horas del día 4 de Febrero del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

  
C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
ADELFA MONGE TORRES



  
C. CASTULO TREVINO MENDOZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

1373-29-31

-0-

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL NORTE SA DE CV EN LIQUIDACION			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MARZO DE 2011			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Bancos	\$	107,192.86	.
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Capital Social	\$	50,000.00	
Act De Capital Social y Ut Acum		5,008.25	
Utilidades Ret No Aplicadas		61,380.63	
Resultado Ejercicio de Liquidacion	-	9,196.02	
Total Capital Contable	\$	107,192.86	
Total Activo	\$	107,192.86	Suma Pasivo y Capital \$ 107,192.86
Cuota de Reembolso por accion		2,143.86	
<p>En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.</p>			
EL LIQUIDADOR			
			
LIC. BAUDILIO LEAL MARQUEZ			
Rúbrica			

SUPERACION PERSONAL E INSTITUCIONAL DEL NORTE SC EN LIQUIDACION			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MARZO DE 2011			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Bancos	\$	35,768.97	.
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
		Capital Social	\$ 5,000.00
		Resultados de Ejer Anteriores	77,020.11
		Resultado Ejercicio de Liquidacion	- 46,251.14
		<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$ 35,768.97</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$</b>	<b>35,768.97</b>	<b>Suma Pasivo y Capital \$ 35,768.97</b>
Cuota de Reembolso por parte social		17,884.49	
<p>En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.</p>			
<b>EL LIQUIDADOR</b>			
			
LIC. BAUDILIO LEAL MARQUEZ			
Rúbrica			

**GAS NATURAL DE JUÁREZ S.A. DE C.V.  
AVISO A SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía; Hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2011, en cumplimiento a la disposición 21.1 de la directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural (DIR-GAS-001-2007), haciéndoles saber que la misma entrara en vigor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chih., a 5 de Abril de 2011  
Gas Natural de Juárez S.A. de C.V.  
Apoderado Legal  
José De la Luz Mendoza Rangel

Rúbrica  


Sector Doméstico		\$/Gj
<b>Servicio</b>		<b>12.12</b>
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		51.84
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		47.27
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso		2.59
Capacidad		49.25
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
Uso		2.36
Capacidad		44.90
Conexión Estandar *		1,750.44
Toma raiser de 3/4", incluye; silleta, y cople de electro fusión		482.87
Meter Set sencillo		441.53
Medidor AL 250		578.83
Costo por metro lineal		247.22
Desconexión y reconexión		63.11

Sector Comercial		\$/Gj
<b>Servicio</b>		<b>60.61</b>
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		53.27
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		48.08
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso		3.73
Capacidad		49.54
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso		3.37
Capacidad		44.72
Conexión Estandar**		33,237.45
Desconexión y reconexión		63.11

Sector Industrial		\$/Gj
<b>Servicio</b>		<b>96.97</b>
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		18.27
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		16.45
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso		1.28
Capacidad		16.99
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso		1.15
Capacidad		15.29
Conexión Estandar **		116,285.90
Desconexión y reconexión		63.11
Consumo Temporada de Verano ***		7.02

\* Costo de conexión por metro lineal

\*\* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en la cedula de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente

\*\*\* La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicara en (equipos de clima, refrigeraciones, aires evaporativos, etc.). Así mismo la disponibilidad de esas tarifas será únicamente para el periodo del 30 de Abril al 30 de Septiembre.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándoles que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les aprecia que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente, apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	SECTOR		
										ext.	int.		
DIPAE1171201	1-346-132-918-0000	HILARIO LIRA CHACMA	\$ 1,278.74	\$ 488.43	\$ 45.16	\$ 19.42	\$ 1,822.74	15	4173	BRASILIA			24
DIPAE1191201	1-346-022-006-0000	MIGUEL ANGEL CHAVEZ RAMIREZ	\$ 1,866.18	\$ 1,516.63	\$ 67.47	\$ 55.87	\$ 3,425.48	44	4154	VILLAS DE PRUSIA	10231	6	II
DIPAE1660201	1-364-033-027-5000	CARLOS JESUS MUÑOZ GARCIA Y AIDA CHAVARRIA GARZA	\$ 2,156.00	\$ 1,980.00	\$ 88.44	\$ 42.73	\$ 3,232.18	51	4009	HACIENDA SANTA ROSALIA	9519	27	II
DIPAE1290201	1-331-114-068-0020	JUAN CARLOS RUEDA MONARREZ Y ROSALBINA ROBLEDO CACH	\$ 1,730.32	\$ 1,076.20	\$ 69.81	\$ 43.01	\$ 2,907.34	177	5256	PLAYA CURACAO			XIII
DIPAE1671201	1-231-067-011-3002	HUGO ENRIQUE GONZALEZ CHACON	\$ 967.90	\$ 478.98	\$ 38.34	\$ 19.17	\$ 1,494.46	108	4184	CERRO DE LA MINA	7831	8	II
DIPAE1672201	1-231-068-004-0001	ENRIQUETA ORNELAS SOLIS	\$ 962.82	\$ 481.41	\$ 38.82	\$ 19.26	\$ 1,502.01	13	4166	CERRO DE LA MESA	7816	4-A	I
DIPAE1672201	1-231-068-004-0002	JAVIER ERVEY DE LEÓN MARTINEZ	\$ 1,485.53	\$ 1,114.07	\$ 59.45	\$ 44.58	\$ 2,703.63	32	4254	CERRO DE LA MESA	7816	4-B	I
DIPAE1672201	1-231-068-004-0001	LORENA SUSANA CORDOVA PONCE	\$ 747.12	\$ 281.49	\$ 29.88	\$ 10.46	\$ 1,048.95	98	4163	CIENEGA DE OLIVOS	8138	61	I
DIPAE1672201	1-231-070-004-0002	FILIPINO HAZUELA MORALES	\$ 1,765.17	\$ 1,668.89	\$ 70.62	\$ 62.37	\$ 3,467.16	48	4053	CERRO DE LA MINA	7809	4-B	II
DIPAE1672201	1-231-070-033-0001	JOEL OMAR IBARRA OCHOA	\$ 1,369.82	\$ 1,181.90	\$ 64.86	\$ 46.48	\$ 2,632.41	52	4077	CERRO DE LAS MORAS	9115	28-A	I
DIPAE1672201	1-231-070-043-0037	GABRIEL HERNANDEZ ROMAN	\$ 1,695.10	\$ 1,450.06	\$ 87.94	\$ 58.10	\$ 3,271.20	107	4263	CIENEGA DE OLIVOS	9115	37	I
DIPAE1672201	1-231-070-044-0066	SANDRA ESTHER SANCHEZ SANTOS Y AARON DANIEL RODRIGUEZ AGUILAR	\$ 3,806.68	\$ 3,382.17	\$ 152.13	\$ 134.37	\$ 7,456.36	34	4117	CIENEGA DE OLIVOS	9128	66	IV
DIPAE1679201	1-231-071-014-0001	SANTOAGO CARRERA SANDOVAL Y ALEJANDRA HENNERIA ORTEGA	\$ 1,370.88	\$ 1,161.96	\$ 94.86	\$ 46.48	\$ 2,634.18	16	4091	CAÑON DEL RIO	7829	8-A	IV
DIPAE1680201	1-231-016-016-0000	HIPOLITO CARRILLO LOPEZ E IRMA AGUILAR GUILLEN	\$ 2,384.60	\$ 2,197.06	\$ 94.82	\$ 87.94	\$ 4,744.22	86	2749	AZABACHE	9819		III
DIPAE1681201	1-231-011-027-0000	LUZ ELVA RAMIREZ ESPARZA Y HUMBERTO CEBALLOS DE LA ROSA	\$ 4,005.07	\$ 6,180.19	\$ 159.48	\$ 206.11	\$ 9,645.85	88	2742	HACIENDA DEL PORTAL	9743		III
DIPAE1682201	1-231-021-009-2000	EMMANUEL GARCIA VALTIERRA	\$ 862.69	\$ 234.60	\$ 34.11	\$ 9.38	\$ 1,139.66	70	6639	AZABACHE	9820		I
DIPAE1683201	1-231-028-003-0000	TOMAS HERRERA PICHARDO Y MARIA MAGDALENA MEZA GUILLEN	\$ 4,796.94	\$ 8,861.67	\$ 159.48	\$ 206.11	\$ 13,723.20	107	2754	HACIENDA DEL PORTAL	19008		III
DIPAE1684201	1-231-028-033-0000	CÉCILIA LANZUETA ECHOVERRIA	\$ 1,924.02	\$ 1,242.27	\$ 76.98	\$ 49.70	\$ 3,292.97	97	2771	HACIENDA DEL ARADO	9238		III
DIPAE1685201	1-231-028-048-0000	SALVADOR ZAPATA, JIMIE Y ANA LILIA MONTES GALINDO	\$ 4,839.24	\$ 10,279.77	\$ 150.96	\$ 194.07	\$ 16,539.64	46	2742	HACIENDA DEL CAPORAL	9160		III
DIPAE1686201	1-231-030-001-0000	FRANCISCO CHAVEZ	\$ 2,891.76	\$ 2,321.92	\$ 116.80	\$ 59.13	\$ 5,426.43	2	3066	HACIENDA DE LA SILLA	9103		III
DIPAE1687201	1-231-030-030-0000	ARTURO CAMACHO GUZMAN Y SONIA LETICIA VILLARREAL COVARRUBIAS	\$ 4,566.90	\$ 7,988.39	\$ 152.64	\$ 152.37	\$ 12,900.40	106	2803	HACIENDA DE LA SILLA	9114		III
DIPAE1688201	1-231-030-037-0000	JUAN MANUEL RIOS CHAVEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MEZA ROSA	\$ 4,866.00	\$ 7,988.39	\$ 152.64	\$ 192.37	\$ 12,900.40	60	2803	HACIENDA DEL ALGODON	9134		III
DIPAE1689201	1-231-030-038-0000	SILVIA MARTINEZ HIDALGO Y JOSE ALEJANDRO ORTIZ BARRINERO	\$ 3,098.18	\$ 3,336.12	\$ 123.90	\$ 133.45	\$ 6,889.66	3	2824	HACIENDA DEL ALGODON	9132		III
DIPAE1690201	1-231-033-003-0000	JESUS DUARTE BARRAZA Y LUZ ORUIDEA PAREDES CUBIEL	\$ 2,391.12	\$ 1,907.88	\$ 96.64	\$ 76.30	\$ 4,470.94	71	2770	ARABE	9106		III
DIPAE1691201	1-231-033-034-0000	JORGE LUIS GONZALEZ CALDERON Y YESENIA PERALES GONZALEZ	\$ 4,960.28	\$ 10,452.74	\$ 151.38	\$ 190.88	\$ 16,756.28	40	2773	ALAZAN	9124		III
DIPAE1692201	1-231-038-037-0000	ALEJANDRA GALLEGOS OROZCO Y MARCO ANTONIO LARA DAVALOS	\$ 2,601.36	\$ 2,470.17	\$ 103.92	\$ 98.63	\$ 5,274.13	90	2798	HACIENDA DE LA HERRADURA	9212		IV
DIPAE1693201	1-231-042-036-0000	JAVIER CISNEROS ROMO Y MARIA GABRIEL DEL TORO	\$ 1,824.63	\$ 1,242.27	\$ 76.98	\$ 49.70	\$ 3,292.97	119	2770	HACIENDA DE LA PALMADA	9407		IV
DIPAE1694201	1-231-048-038-0000	MARTIN FLEMON CHAVEZ GARCIA Y RUFINA OSORIO MENCHAUDE	\$ 2,860.50	\$ 2,408.77	\$ 102.30	\$ 96.29	\$ 5,167.86	104	2890	HACIENDA DEL PALMADO	9400		QUINTA
DIPAE1695201	1-231-047-039-0000	LUIS MARCELO ESPINOZA FANG	\$ 3,743.65	\$ 4,670.10	\$ 149.66	\$ 182.77	\$ 8,644.18	36	3433	HACIENDA OJO DE AGUA	9338		QUINTA
DIPAE1696201	1-231-047-042-0000	ROSA RUIZ PRADO SANCHEZ Y ARIEL PONCE RAMIREZ	\$ 900.84	\$ 319.29	\$ 36.00	\$ 12.66	\$ 1,264.79	109	2799	HACIENDA OJO DE AGUA	9224		QUINTA
DIPAE1697201	1-231-047-047-0000	ROSBARDO ROBLES ALCANTAR	\$ 4,320.18	\$ 9,956.39	\$ 122.90	\$ 183.24	\$ 15,571.81	121	2825	HACIENDA OJO DE AGUA	9220		QUINTA
DIPAE1698201	1-231-048-011-0000	JESUS HOMERO MADRID NAVARRO	\$ 3,968.88	\$ 6,874.55	\$ 144.24	\$ 81.90	\$ 10,958.56	123	2826	HACIENDA OJO DE AGUA	9225		QUINTA
DIPAE1699201	1-231-048-017-0000	VICTOR BARRAZA MORENO	\$ 4,314.00	\$ 7,666.73	\$ 144.24	\$ 181.88	\$ 12,196.85	114	2823	HACIENDA OJO DE AGUA	9235		QUINTA
DIPAE1700201	1-231-060-036-0000	ANDRES ESTRADA MONTALVO	\$ 2,010.30	\$ 1,683.22	\$ 80.40	\$ 63.34	\$ 3,737.26	123	2790	ARABE	9242		QUINTA
DIPAE1701201	1-231-050-038-0000	RAUL SANCHEZ CEDILLO	\$ 4,668.12	\$ 9,887.49	\$ 144.24	\$ 181.88	\$ 14,691.73	37	2783	ARABE	9238		QUINTA
DIPAE1702201	1-231-069-011-0000	JAVIER HERNANDEZ MORA Y ANA RUIZ CHICO	\$ 5,067.76	\$ 10,094.72	\$ 168.88	\$ 206.92	\$ 15,524.27	46	2980	ALAZAN	9427		SEPTIMA
DIPAE1703201	1-231-069-029-0000	NICOLAS SABINO HERNANDEZ CANO Y LAURA VILLARREAL AVITA	\$ 4,431.66	\$ 6,817.02	\$ 168.88	\$ 206.92	\$ 11,594.38	28	2811	GUSTAVO CATANEO	9428		SEPTIMA
DIPAE1704201	1-231-061-002-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AGUIRRE Y MONICA IVONNE QUIRROLA MEJIA	\$ 4,602.78	\$ 7,165.66	\$ 165.24	\$ 214.96	\$ 12,138.63	40	3010	MARIANA G. ESCONTRIAS	9405		VII
DIPAE1705201	1-231-061-011-0000	MINEYRA HERNANDEZ MOLINA	\$ 4,128.84	\$ 5,374.84	\$ 185.24	\$ 214.96	\$ 9,899.87	22	3012	MARIANA G. ESCONTRIAS	9436		SEPTIMA
DIPAE1706201	1-231-061-022-0000	GUADALUPE AYALA GALARZA Y MARIA DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$ 2,628.96	\$ 3,981.16	\$ 143.36	\$ 159.66	\$ 7,924.93	119	2853	MARIANA G. ESCONTRIAS	9446		SEPTIMA
DIPAE1707201	1-231-062-037-0000	ANA MARIA REYES VALVERDE Y JOSE DE JESUS RAMIREZ MORENO	\$ 4,128.84	\$ 5,374.84	\$ 185.24	\$ 214.96	\$ 9,899.87	118	3014	MARIANA G. ESCONTRIAS	9421		SEPTIMA
DIPAE1708201	1-231-064-015-0000	LUIS CARLOS BORJAS JUAREZ Y UBELINA BACA MARGUEZ	\$ 4,602.78	\$ 7,165.66	\$ 165.24	\$ 214.96	\$ 12,138.63	11	2906	FANNY CANO	9434		SEXTA
DIPAE1709201	1-231-064-020-0000	LUIS CARLOS BORJAS JUAREZ Y UBELINA BACA MARGUEZ	\$ 4,602.78	\$ 7,165.66	\$ 165.24	\$ 214.96	\$ 12,138.63	11	2906	FANNY CANO	9441		SEXTA
DIPAE1710201	1-231-064-024-0000	FLORENCIO ORNELAS REYNOSO Y JUANA ANTONIUS OCAMPO	\$ 1,081.66	\$ 368.06	\$ 42.12	\$ 14.74	\$ 1,476.47	62	2904	FANNY CANO	9449		SEXTA
DIPAE1711201	1-231-066-022-0000	GREGORIO ORTEL VILLANUEVA Y SANDRA LUZ BALBUENA PEREZ	\$ 1,081.66	\$ 368.06	\$ 42.12	\$ 14.74	\$ 1,476.47	108	3011	FANNY SCHILLER	9448		SEXTA
DIPAE1712201	1-231-066-043-0000	GERARDO DORADO VILLALPANDO Y ROSALBA LIRA YANEZ	\$ 1,081.66	\$ 368.06	\$ 42.12	\$ 14.74	\$ 1,476.47	124	2910	FANNY CANO	9444		SEXTA
DIPAE1713201	1-231-066-038-0000	GUADALUPE GERARDO DE LA GARZA HERRERA Y ELVA CARRERO CERJANTES	\$ 4,994.84	\$ 9,682.41	\$ 168.88	\$ 206.92	\$ 18,043.06	69	2988	FANNY SCHILLER	9418		SEXTA
DIPAE1714201	1-231-069-018-0000	PATRICIA MATILDES BUCIO	\$ 1,081.66	\$ 368.06	\$ 42.12	\$ 14.74	\$ 1,476.47	108	3058	FANNY CANO	9537		SEXTA
DIPAE1715201	1-231-069-019-0000	JULIO CESAR RIOS TISCAREÑO Y ARACELI TORRES MENDEZ	\$ 3,138.88	\$ 2,371.21	\$ 126.28	\$ 118.93	\$ 5,844.29	85	3066	FANNY CANO	9539		SEXTA
DIPAE1716201	1-231-069-021-0000	ANA VELAZQUEZ LUJAN Y YEREN DAVILA GARCIA	\$ 6,392.68	\$ 11,166.39	\$ 185.24	\$ 214.96	\$ 16,935.26	106	3011	FANNY CANO	9543		SEXTA
DIPAE1717201	1-231-069-022-0000	FERNANDO ALVARADO LUJAN Y YOLANDA OLIVERA MARES	\$ 5,839.86	\$ 9,991.15	\$ 145.26	\$ 159.66	\$ 7,924.93	98	3070	FANNY CANO	9545		SEXTA
DIPAE1718201	1-231-069-027-0000	ROGELIA MARTINEZ GOVEA	\$ 1,577.34	\$ 788.87	\$ 63.18	\$ 31.69	\$ 2,460.78	60	3008	FANNY CANO	9566		SEXTA
DIPAE1719201	1-231-069-044-0000	GERARDO DETERRO VILLANAZUL	\$ 3,628.36	\$ 3,981.16	\$ 145.26	\$ 169.66	\$ 7,924.93	62	2870	EMMA ENCINAS	9554		SEXTA
DIPAE1720201	1-231-069-042-0000	MARINA LIBRADA NEVAREZ DE LA MORA	\$ 6,392.68	\$ 11,166.39	\$ 185.24	\$ 214.96	\$ 16,935.26	68	3059	EMMA ENCINAS	9560		SEXTA
DIPAE1721201	1-231-068-058-0000	MARIA DE LOURDES DEL PUERTO ENRIQUEZ	\$ 2,153.82	\$ 1,706.87	\$ 165.24	\$ 214.96	\$ 4,200.88	65	3069	EMMA ENCINAS	9516		SEXTA
DIPAE1722201	1-231-070-008-0000	CARLOS LARA RODRIGUEZ	\$ 2,103.12	\$ 1,367.08	\$ 94.24	\$ 47.14	\$ 3,609.54	52	2867	EMMA ENCINAS	9517		SEXTA
DIPAE1723201	1-231-070-048-0000	MARIO ALBERTO TARANGO ROMERO Y SARA VILLAGRANA RODRIGUEZ	\$ 6,392.68	\$ 11,166.39	\$ 185.24	\$ 214.96	\$ 16,935.26	2	2863	ARABE	9522		SEXTA
DIPAE1724201	1-231-070-053-0000	ANA MELINA SEANEZ MARGUEZ	\$ 1,061.94	\$ 368.06	\$ 42.12	\$ 14.74	\$ 1,476.47	34	4566	ARABE	9512		SEXTA
DIPAE1725201	1-231-071-039-0000	ROSA REYES GARCIA	\$ 2,024.40	\$ 1,315.86	\$ 80.88	\$ 62.67	\$ 3,473.71	26	3088	MARIANA G. ESCONTRIAS	9520		SEPTIMA
DIPAE1726201	1-231-071-044-0000	REYNA GARCIA Y ALFREDO DE LA ROSA RAMIREZ	\$ 2,024.40	\$ 1,315.86	\$ 80.88	\$ 62.67	\$ 3,473.71	74	3041	MARIANA G. ESCONTRIAS	9506		SEPTIMA
DIPAE1727201	1-231-076-026-0000	LUDVINA UGALDE MALDONADO Y FRANCISCO GUZMAN MOLINA	\$										

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REQ. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		
											ext.	int.	
DUPAE6860201	1-231-106-018-0000	ALMA LAURA JAUREZ PERALES	\$ 2,964.34	\$ 2,916.96	\$ 118.64	\$ 112.63	\$ 6,014.59	118	3447	DESIERTO DE GOBI	9618		X
DUPAE686201	1-231-106-022-0000	FEDERICO MACIAS MARTINEZ Y AIDEE JUAREZ PENA	\$ 4,128.84	\$ 5,374.84	\$ 166.24	\$ 214.96	\$ 8,883.87	77	3118	DESIERTO DE GOBI	9619		X
DUPAE686201	1-231-107-050-0000	MARIA DEL REFUGIO GARCIA RUIZ	\$ 4,783.11	\$ 8,718.69	\$ 166.48	\$ 203.78	\$ 13,861.96	6	3070	DESIERTO DE ARIZONA	9645		X
DUPAE6863201	1-231-143-013-0000	SIORO GOMEZ GONZALEZ	\$ 1,840.80	\$ 1,196.82	\$ 73.88	\$ 47.98	\$ 3,156.89	67	3837	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9823		XV
DUPAE6864201	1-231-143-019-0000	JUAN MANUEL RAMOS RODRIGUEZ Y ELVA ELIZABETH VAZQUEZ RECORGOS	\$ 3,613.58	\$ 4,703.43	\$ 144.68	\$ 188.32	\$ 8,649.79	117	3818	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9816		XV
DUPAE6865201	1-231-144-006-0000	LILIA SOFIA LEDON GARCIA	\$ 1,496.44	\$ 747.74	\$ 89.78	\$ 29.90	\$ 2,332.84	70	4910	VELERO	8917		XV
DUPAE6866201	1-231-144-007-0000	SARA MARIA MORALES AMARO	\$ 1,993.92	\$ 1,296.07	\$ 79.68	\$ 81.92	\$ 3,421.49	31	4192	VELERO	8918		XV
DUPAE6867201	1-231-144-028-0000	CARLOS CECILIO ALVARADO ESPINOZA	\$ 3,175.62	\$ 3,492.56	\$ 127.71	\$ 139.93	\$ 6,835.14	60	3246	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8918		XV
DUPAE6869201	1-231-146-005-0000	ISAIAS SANTIAGO RAMOS Y MARIBEL AVENDANO MENDOZA	\$ 993.96	\$ 545.95	\$ 39.94	\$ 13.96	\$ 1,393.71	32	3804	VELERO	9033		XV
DUPAE6870201	1-231-146-013-0000	MARTHA BEATRIZ SANDOVAL BARRON	\$ 2,492.40	\$ 2,066.41	\$ 99.80	\$ 80.20	\$ 4,678.81	31	3239	VELERO	9017		XV
DUPAE6870201	1-231-146-022-0000	SILVERIO HOLGUIN DOMINGUEZ	\$ 2,300.70	\$ 1,862.07	\$ 82.10	\$ 74.14	\$ 4,319.01	36	3243	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9006		XV
DUPAE6871201	1-231-146-026-0000	CESAR PARRA PEREZ	\$ 3,335.06	\$ 3,491.06	\$ 133.30	\$ 139.58	\$ 7,098.99	14	3489	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9012		XV
DUPAE6872201	1-231-146-039-0000	IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 7,539.48	\$ 11,816.41	\$ 269.04	\$ 350.23	\$ 19,716.16	62	4910	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9020		XV
DUPAE6873201	1-231-146-030-0000	NOE HERNANDEZ AVILA	\$ 3,394.35	\$ 4,043.74	\$ 136.90	\$ 161.91	\$ 7,736.90	83	3271	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9023		XV
DUPAE6874201	1-231-147-038-0000	GONZALO PALACIOS ARREQUIN	\$ 4,055.64	\$ 6,246.89	\$ 144.68	\$ 188.32	\$ 10,720.45	87	4909	JESUS MORENO BACA	9038		XV
DUPAE6875201	1-231-153-010-0000	JOSE LUIS ENRIQUE AVILES Y JUANA MARIA MEDRANO HOLGUIN	\$ 2,383.90	\$ 1,913.23	\$ 95.40	\$ 76.82	\$ 4,473.35	9	3268	FRAGATA	9120		XV
DUPAE6876201	1-231-153-038-0018	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CASTRO	\$ 3,869.90	\$ 4,939.90	\$ 137.16	\$ 178.88	\$ 8,924.64	110	3934	TRASATLANTICO	9334	5B	
DUPAE6877201	1-231-153-038-0076	HILDA VIVOME CARRASCO DURAN	\$ 2,513.84	\$ 3,275.40	\$ 100.44	\$ 130.83	\$ 6,018.39	32	3168	TRASATLANTICO	9334	19D	
DUPAE6878201	1-231-153-038-0081	ALDO MEDRANO MACRIO Y JESSICA LILIANA HOLGUIN MADRID	\$ 2,689.92	\$ 2,468.77	\$ 103.92	\$ 88.68	\$ 5,271.28	78	3238	TRASATLANTICO	9334	21A	
DUPAE6879201	1-231-153-038-0081	IGNACIO JOSE RIVAS MEDRANO	\$ 1,599.60	\$ 1,287.70	\$ 63.90	\$ 51.44	\$ 3,002.84	48	3331	TRASATLANTICO	9334	21C	DECIMA ETAPA
DUPAE6880201	1-231-153-038-0081	ANGELICA MEDINA REYES	\$ 2,613.64	\$ 3,274.49	\$ 100.44	\$ 130.83	\$ 6,018.39	120	3359	TRASATLANTICO	9334	23C	10
DUPAE6881201	1-231-153-038-0101	JAVIER GOMEZ SANCHEZ Y MAYRA EDITH JURADO MOLINA	\$ 973.34	\$ 504.96	\$ 44.96	\$ 12.23	\$ 1,236.82	18	3654	TRASATLANTICO	9334	26A	
DUPAE6882201	1-231-153-038-0104	MARCO ANTONIO HERNANDEZ PEREA	\$ 893.90	\$ 269.84	\$ 36.00	\$ 10.90	\$ 1,216.84	66	6024	TRASATLANTICO	9334	26D	
DUPAE6883201	1-234-061-014-0000	ROBERTO BUSTAMANTE MARTINEZ	\$ 2,353.94	\$ 2,311.82	\$ 92.34	\$ 92.68	\$ 4,800.76	10	3914	PASEO DE LOS ANGELES	10448	4	I
DUPAE6884201	1-244-070-005-0000	ALEJANDRO LARIOS GONZALEZ	\$ 1,434.16	\$ 833.80	\$ 67.36	\$ 37.28	\$ 2,464.31	73	3981	PASEO DE LOS DUENDES	10424	8	I
DUPAE6885201	1-244-070-028-0000	LORENA AVILA NAVARETE Y ELI MENDEZ CHAVEZ	\$ 2,034.56	\$ 1,847.27	\$ 81.28	\$ 73.78	\$ 4,038.87	73	4011	PASEO DE SAN FRANCISCO	10421	26	I
DUPAE6886201	1-244-072-010-0000	LUIS ALBERTO OJEDA RODRIGUEZ	\$ 2,241.24	\$ 2,248.90	\$ 89.68	\$ 90.01	\$ 4,469.83	20	3918	PASEO DE LOS SANTOS	1020	10	I
DUPAE6887201	1-244-085-007-0000	JUAN JOSE KUERO ROSADO	\$ 1,865.04	\$ 1,865.04	\$ 76.28	\$ 61.61	\$ 3,533.76	21	4276	PASEO DE LOS PRINCIPES	10673	27	II
DUPAE6888201	1-248-041-001-0000	MARIBEL TORRES RODRIGUEZ	\$ 1,988.94	\$ 1,185.18	\$ 56.20	\$ 35.88	\$ 2,368.47	84	3652	MONDARIZ	1118	11	II
DUPAE6889201	1-248-041-004-0000	MARIA PAULINA REYES SALAZAR	\$ 1,893.20	\$ 1,363.06	\$ 67.80	\$ 64.68	\$ 3,176.63	100	3666	ERISSAL	1068	10	II
DUPAE6890201	1-266-011-030-0000	MNERVA MARTINEZ MARTINEZ Y JAIME ALBERTO NAJERA CASTORANA	\$ 2,000.62	\$ 1,900.26	\$ 86.10	\$ 40.06	\$ 3,120.93	60	4192	VISTAS DE PENAFIEL	1356	9	II
DUPAE6891201	1-266-025-015-0000	ESTHER JERONIMO BAUTISTA Y GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA	\$ 2,143.00	\$ 1,071.80	\$ 86.68	\$ 43.98	\$ 3,344.24	49	4188	VISTAS OJO DE LEON	1343	10	I
DUPAE6892201	1-266-025-015-0000	FRANCISCO JAVIER REJAZ REYES MORENO	\$ 1,756.66	\$ 898.83	\$ 71.82	\$ 35.31	\$ 2,804.22	52	3238	SORGO	10028		I
DUPAE6893201	1-293-019-008-0000	JESUS FRANCISCO SANTANA ANDRADE	\$ 938.96	\$ 234.74	\$ 37.62	\$ 9.38	\$ 1,220.60	96	4988	CUTECO	8017		I SECCION IV
DUPAE6894201	1-293-025-008-0000	HAYDÉE ELVIRA ANGEL GONZALEZ	\$ 906.72	\$ 317.37	\$ 36.24	\$ 12.68	\$ 1,273.02	94	3440	TLATOLE	9218		I SECCION IV
DUPAE6895201	1-293-026-041-0000	JOSE GUADALUPE MORENO SANCHEZ	\$ 906.72	\$ 317.37	\$ 36.24	\$ 12.68	\$ 1,273.02	17	3711	COALOCHIC	9209	41	I SECCION IV
DUPAE6896201	1-293-038-010-0000	JESUS AGUSTIN AMARO LOZANO	\$ 1,360.06	\$ 680.06	\$ 64.56	\$ 27.18	\$ 2,121.69	61	3339	BASANOPA	9106		PRIMERA ETAPA
DUPAE6897201	1-293-038-015-0000	LUCIA GARCIA RAMOS	\$ 7,389.98	\$ 7,923.61	\$ 295.64	\$ 316.97	\$ 16,925.21	114	3702	BASANOPA	9112		SEGUNDA SECCION PRIMERA ETAPA
DUPAE6898201	1-293-048-014-0000	JAVIER GOMEZ PEREZ Y NEREDYA OLIVARES AGUILAR	\$ 4,417.98	\$ 7,027.33	\$ 186.48	\$ 203.78	\$ 11,806.58	39	3472	BASANOPA	8610		SEGUNDA SECCION PRIMERA ETAPA
DUPAE6899201	1-325-116-007-0000	DORCAS DANNY PEREZ GARCIA	\$ 1,764.21	\$ 1,467.41	\$ 70.68	\$ 58.81	\$ 3,361.11	117	4137	AVENIDA DESIERTO FLORIDO	1666	7	I
DUPAE6900201	1-325-117-038-0000	MARIA DEL PILAR CASTELAN HERNANDEZ	\$ 1,764.21	\$ 1,467.41	\$ 70.68	\$ 58.81	\$ 3,361.11	80	4144	DESIERTO DEL CARMEN	1607	36	I
DUPAE6901201	1-325-117-038-0000	PAULA CONTRERAS GONZALEZ	\$ 1,630.80	\$ 1,316.20	\$ 65.40	\$ 52.83	\$ 3,067.03	22	4193	DESIERTO DE NAMBIA	1712	26	2
DUPAE6902201	1-325-133-040-0000	MAR DEL CARMEN LUCIO DE SANTIAGO	\$ 1,322.14	\$ 895.41	\$ 52.50	\$ 24.42	\$ 2,268.81	108	4298	DESIERTO DE GIBSON	1724	40	6
DUPAE6903201	1-325-136-021-0000	MARIBEL TORRES RODRIGUEZ	\$ 1,136.84	\$ 923.94	\$ 47.62	\$ 23.76	\$ 1,850.06	101	4390	DESIERTO DE CHILE	1416	67	10
DUPAE6904201	1-325-136-021-0000	LIETH YAJAIRA VANCE VILLA RREAL	\$ 1,324.80	\$ 961.12	\$ 53.04	\$ 34.48	\$ 2,273.48	70	4411	DESIERTO DE SAHEL	1733	21	7
DUPAE6905201	1-325-176-043-0000	CLAUDIA IVETH LERMA	\$ 1,340.18	\$ 871.10	\$ 53.52	\$ 34.78	\$ 2,239.57	128	4440	DESIERTO VICIANO	1636	43	8
DUPAE6906201	1-325-178-301-0000	ALMA ADRIANA ESTRADA RUELAS Y RAUL ARTURO LEON ZAMORA	\$ 1,337.04	\$ 869.07	\$ 53.52	\$ 34.78	\$ 2,234.42	76	4428	DESIERTO DE KALAHARI	1427	301	9
DUPAE6907201	1-325-188-011-0000	DAVID MAURICIO ESCOBEDO ESTRADA	\$ 1,556.14	\$ 1,015.53	\$ 62.16	\$ 40.38	\$ 2,670.24	38	4534	DESIERTO DE KAVIR	1436	17	11
DUPAE6908201	1-324-016-021-0000	MARCOS FIERRO AVILA Y FRANCISCA FACIO REYES	\$ 2,346.40	\$ 1,806.36	\$ 90.00	\$ 72.60	\$ 4,217.36	7	3461	PRADERAS DEL CYPRES	8704		PRIMERA
DUPAE6909201	1-324-017-008-0000	IVAN IGNACIO SALTICO GODINA Y JOHANA ELIZABETH OLIVARES DELA CRUZ	\$ 3,126.06	\$ 3,689.63	\$ 125.10	\$ 147.61	\$ 7,087.30	81	3609	PRADERAS DEL ENCINO	8621	5	PRIMERA
DUPAE6910201	1-324-019-012-0000	MARIA DEL CARMEN DELGADO CAMPOS	\$ 1,866.84	\$ 940.10	\$ 62.70	\$ 37.82	\$ 2,807.26	11	3491	PRADERAS DEL ENCINO	8631	12	PRIMERA
DUPAE6911201	1-324-023-006-0000	JUAN ENRIQUE SANJOTE	\$ 1,759.28	\$ 1,111.02	\$ 68.40	\$ 44.46	\$ 2,933.16	83	3400	PRADERAS DEL NOGAL	9712		PRIMERA
DUPAE6912201	1-324-029-009-0000	MARIA DEL CONSUELO PRIETO CHACON	\$ 3,162.10	\$ 3,766.00	\$ 126.16	\$ 160.29	\$ 7,183.54	99	3543	PRADERAS DEL NOGAL	9718		PRIMERA
DUPAE6913201	1-329-001-023-0000	RAUL JAIME ESPARZA LOPEZ	\$ 4,682.03	\$ 7,422.29	\$ 166.24	\$ 214.96	\$ 12,464.51	107	3161	RIO MATACHIC	8804		I
DUPAE6914201	1-329-001-037-0000	JUAN MANUEL GONZALEZ CEVANTES	\$ 2,978.00	\$ 2,826.00	\$ 119.92	\$ 112.86	\$ 6,035.87	29	3168	RIO MATACHIC	8804		I
DUPAE6915201	1-329-002-017-0000	JAMIE LIMON RIOS	\$ 978.20	\$ 295.46	\$ 38.10	\$ 11.75	\$ 1,322.49	6	3623	RIO MATACHIC	8804		I
DUPAE6916201	1-329-004-004-0000	EDUARDO MEZA PEDROZA Y MARIA DE JESUS SALDANA BURGOSA	\$ 4,413.28	\$ 7,044.60	\$ 166.88	\$ 204.39	\$ 11,841.93	129	3164	RIO NARVAECHIC	8815		I
DUPAE6917201	1-329-006-006-0000	MANOLO MEDINA RODRIGUEZ Y MARIA DE JESUS REYES VALERO	\$ 3,960.97	\$ 6,459.78	\$ 163.63	\$ 203.30	\$ 9,776.68	68	3164	RIO SAN FRANCISCO	8823		I
DUPAE6918201	1-329-007-030-0000	JORGE ALEJANDRO OLIVARES CUQUECHA	\$ 4,413.28	\$ 7,048.40	\$ 166.96	\$ 204.39	\$ 11,841.02	34	3164	RIO SAN FRANCISCO PONIENTE	8930		I
DUPAE6919201	1-329-008-027-0000	MAURA ALICIA TORRES TREJO	\$ 3,177.89	\$ 3,450.99	\$ 124.40	\$ 137.90	\$ 6,852.28	28	3166	RIO NARVAECHIC	8914		I
DUPAE6920201	1-329-009-030-0000	ROBERTO PEREZ AGUILAR Y ROSA MARIA MACIEL ESCOBEDO	\$ 2,451.60	\$ 3,798.02	\$ 127.84	\$ 161.61	\$ 7,374.51	28	3164	RIO SANTA CLEMENCIA	8920		I
DUPAE6921201	1-329-010-010-0000	ARINANDO MENDOZA MALAZA Y GLADYS CORDEIRO IBARRA	\$ 1,791.84	\$ 1,429.63	\$ 72.00	\$ 57.16	\$ 3,350.33	29	3163	PRIVADA PRADERA DE AARRECO	9151	39	V
DUPAE6922201	1-329-019-034-0000	DIEGO DANIEL MARROQUIN CEBALLOS Y CRISTAL LEON GONZALEZ	\$ 1,368.68	\$ 694.48	\$ 66.62	\$ 27.81	\$ 2,166.77	126	3266	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9181	34	IV
DUPAE6923201	1-329-020-006-0000	TOMAS LOZANO CONTRERRAS	\$ 3,765.82	\$ 6,548.99	\$ 139.38	\$ 181.38	\$ 9,633.54	71	3266	PRIVADA PRADERA DE NOROG			

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.	LIBRO	DOMICILIO		SECTOR	
										CALLE	NUMERO		ext.
DUPA/E/773/2011	1-329-066-000-0000	JAVIER ALFONSO VALDEZ CUETO Y MARISELA GUTIERREZ VILLARREAL	\$ 3.371,98	\$ 4.288,76	\$ 134,86	\$ 170,44	\$ 7.936,04	86	4880	RIO AROS		8824	II
DUPA/E/774/2011	1-329-066-000-0000	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO	\$ 2.191,50	\$ 1.784,16	\$ 87,60	\$ 70,64	\$ 4.119,78	16	3398	RIO AROS		8820	III
DUPA/E/775/2011	1-329-067-000-0000	IVAN DELGADO FIGUEROA Y SINTIA LADY SEGOWA GUAJARDO	\$ 3.858,06	\$ 6.046,10	\$ 137,64	\$ 179,28	\$ 10.220,08	83	3407	RIO AROS		8914	II
DUPA/E/776/2011	1-329-067-000-0000	EFREN QUINTANILLA SALAS Y NANCY TREJO CANO	\$ 3.858,06	\$ 6.046,10	\$ 137,64	\$ 179,28	\$ 10.220,08	88	3407	RIO GUEVACHIC		8918	II
DUPA/E/777/2011	1-329-068-002-0000	FAVIO VALENTE ESPINOZA VEGA	\$ 3.376,44	\$ 5.290,82	\$ 120,84	\$ 166,88	\$ 8.943,88	60	4893	RIO GUEVACHIC		8832	II
DUPA/E/778/2011	1-329-068-002-0000	FRANCISCO ESGUIVEL SOTO	\$ 3.376,44	\$ 5.290,82	\$ 120,84	\$ 166,88	\$ 8.943,88	67	3390	RIO MEKONG		8807	II
DUPA/E/779/2011	1-329-070-014-0000	EDITH ESTRADA ESTRADA Y JAIME ARTURO ZAVALA URENO	\$ 2.705,84	\$ 2.859,32	\$ 108,18	\$ 102,73	\$ 6.456,77	4	3523	RIO MEKONG		8920	III
DUPA/E/780/2011	1-329-070-033-0000	DELIA CABRAL DURAN	\$ 3.335,22	\$ 1.667,61	\$ 133,38	\$ 66,69	\$ 5.202,90	67	3877	RIO MEKONG		8828	III
DUPA/E/781/2011	1-329-070-034-0000	ANGEL CRUZ LOZANO Y MARIA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.364,04	\$ 682,02	\$ 54,84	\$ 27,27	\$ 2.127,87	20	3383	RIO MEKONG		8924	III
DUPA/E/782/2011	1-329-071-001-0000	HUMBERTO VILLEGAS CHAVIRA Y MARGARITA GONZALEZ VEGA	\$ 3.072,06	\$ 3.378,61	\$ 122,84	\$ 136,17	\$ 6.708,78	9	3361	RIO SANTA MARIA		9116	III
DUPA/E/783/2011	1-329-071-002-0000	ADOLFO JULIAN RIVERA MARTINEZ	\$ 1.380,42	\$ 690,21	\$ 55,28	\$ 27,63	\$ 2.153,52	80	3713	RIO TOSANACHIC		9108	III
DUPA/E/784/2011	1-329-071-003-0000	MIGUEL OMAR ORTIZ OROZCO	\$ 920,28	\$ 322,10	\$ 36,84	\$ 12,89	\$ 1.292,11	83	3388	RIO TOSANACHIC		9107	III
DUPA/E/785/2011	1-329-071-003-0000	YADIRA ORTEGA ARGOMEDO	\$ 1.818,72	\$ 1.192,18	\$ 72,72	\$ 47,37	\$ 3.150,87	69	3388	RIO TOSANACHIC		8924	III
DUPA/E/786/2011	1-329-071-004-0000	NOEL GARCIA ARMENDARIZ	\$ 1.364,04	\$ 682,02	\$ 54,84	\$ 27,27	\$ 2.127,87	82	3410	RIO TOSANACHIC		8930	III
DUPA/E/787/2011	1-329-071-004-0000	EMMA TERESA AMPARANZA MATA	\$ 6.714,66	\$ 6.376,98	\$ 268,50	\$ 254,95	\$ 13.614,09	11	3978	RIO SANTA CARMEN		9003	III
DUPA/E/788/2011	1-329-071-005-0000	VERONICA RODRIGUEZ ORTIZ	\$ 1.632,96	\$ 1.061,45	\$ 66,28	\$ 42,43	\$ 2.802,12	19	3978	RIO SANTA CARMEN		9004	III
DUPA/E/789/2011	1-331-104-029-0000	IRENE MARQUEZ OLIVAS	\$ 3.011,70	\$ 2.969,92	\$ 120,36	\$ 114,32	\$ 6.106,30	61	2906	JESUS MORENO BACA		9441	SEXTA
DUPA/E/790/2011	1-332-002-017-0000	MARTHA ELENA VILLA GARCIA	\$ 876,80	\$ 2.869,91	\$ 36,64	\$ 12,28	\$ 1.230,73	97	3312	ANTONIO CANOVA		8822	I Y II
DUPA/E/791/2011	1-332-002-027-0000	ARMANDO AGUILAR HERNANDEZ	\$ 4.000,90	\$ 6.464,78	\$ 140,34	\$ 182,84	\$ 10.788,66	44	3470	ANTONIO CANOVA		8502	I Y II
DUPA/E/792/2011	1-332-002-054-0000	MARIA DEL RAYO GUDMAR RAYMUNDO	\$ 3.024,76	\$ 3.326,63	\$ 120,36	\$ 132,12	\$ 6.456,39	73	3323	CARLOS MERIDA		8655	II
DUPA/E/793/2011	1-332-002-055-0000	MARIA DEL CARMEN AVILA AVILA	\$ 3.835,93	\$ 6.827,67	\$ 139,58	\$ 181,36	\$ 9.984,24	101	3216	CARLOS MERIDA		8548	II
DUPA/E/794/2011	1-332-004-009-0000	JESUS MANUEL MERCADO OROZCO Y GRISELDA LUCERO SAGARNAGA	\$ 868,00	\$ 300,30	\$ 34,32	\$ 12,01	\$ 1.204,63	99	3603	JOAN MRO		8642	I Y II
DUPA/E/795/2011	1-332-004-038-0000	JORGE ARMANDO MEDINA FLORES	\$ 894,78	\$ 309,87	\$ 36,40	\$ 12,39	\$ 1.242,22	109	3560	PELRO LIRA		8623	I
DUPA/E/796/2011	1-332-004-041-0000	YESSER GARCIA RUIZ	\$ 3.473,82	\$ 4.831,48	\$ 138,54	\$ 180,74	\$ 8.314,62	83	3209	PELRO LIRA		8637	I Y II
DUPA/E/797/2011	1-332-005-033-0000	ALBERTO MARTINEZ SOSA	\$ 775,68	\$ 270,48	\$ 30,56	\$ 10,83	\$ 1.084,92	43	3314	CRISTOBAL DE ROJAS		8613	I
DUPA/E/798/2011	1-332-005-046-0000	ARMANDO DOMINGUEZ MAGALLANES	\$ 2.666,96	\$ 2.931,90	\$ 106,80	\$ 117,43	\$ 5.822,01	89	3260	CRISTOBAL DE ROJAS		8627	I
DUPA/E/799/2011	1-332-005-047-0000	MONICA CARRASCO	\$ 3.407,98	\$ 5.360,88	\$ 121,50	\$ 158,11	\$ 9.048,45	93	3260	CRISTOBAL DE ROJAS		8531	I
DUPA/E/800/2011	1-332-006-044-0000	VICTOR MANUEL BARRAGAN	\$ 851,07	\$ 287,61	\$ 34,64	\$ 11,91	\$ 1.194,63	117	4974	CRISTOBAL DE ROJAS		8535	I Y II
DUPA/E/801/2011	1-332-006-051-0000	HILDA RAQUEL GARCIA CAMPOS Y ARTURO SANCHEZ PUENTE	\$ 2.668,20	\$ 1.821,84	\$ 108,88	\$ 80,87	\$ 4.357,69	92	3423	CRISTOBAL DE ROJAS		8551	PRIMERA
DUPA/E/802/2011	1-332-007-005-0000	RANGEL GONZALEZ HERNANDEZ Y ALMA LUISA NAVA ZAPATA	\$ 3.024,76	\$ 3.326,63	\$ 120,36	\$ 132,12	\$ 6.456,39	73	3323	CRISTOBAL DE ROJAS Y TOVAR		8532	I
DUPA/E/803/2011	1-332-007-021-0000	JOSE LUIS TAVARES ROSA	\$ 3.728,62	\$ 5.755,54	\$ 137,84	\$ 179,28	\$ 9.661,08	38	3333	CARLO CARRA		8521	I
DUPA/E/804/2011	1-332-008-014-0000	JAVIER GERARDO LO NEGRETE	\$ 1.168,92	\$ 408,14	\$ 46,80	\$ 16,38	\$ 1.641,24	32	3264	ANTONIO BERRI ORIENTE		8601	I
DUPA/E/805/2011	1-332-011-009-0000	EMMA ZUNIGA MARTINEZ	\$ 3.964,16	\$ 6.406,49	\$ 138,90	\$ 180,74	\$ 10.689,28	104	3290	RUFINO TAMAYO		8592	I Y II
DUPA/E/806/2011	1-332-011-033-0000	ISMAEL PACHECO MARTELL	\$ 1.753,20	\$ 1.139,68	\$ 70,08	\$ 45,68	\$ 3.008,44	36	3278	RUFINO TAMAYO		8660	I Y II
DUPA/E/807/2011	1-332-011-078-0000	MARTHA LUCIA MERAZ VILLANUEVA	\$ 3.218,80	\$ 1.786,16	\$ 88,80	\$ 71,48	\$ 4.648,24	74	3261	JUAN DE BOLONIA		9568	II
DUPA/E/808/2011	1-332-012-005-0000	OMAR PERRAZO GARCIA PADILLA	\$ 2.891,87	\$ 3.230,28	\$ 119,82	\$ 129,10	\$ 6.170,97	102	3289	JUAN DE BOLONIA		9684	II
DUPA/E/809/2011	1-332-012-046-0000	RANGEL GONZALEZ HERNANDEZ Y ALMA LUISA NAVA ZAPATA	\$ 3.024,76	\$ 3.326,63	\$ 120,36	\$ 132,12	\$ 6.456,39	73	3323	CRISTOBAL DE ROJAS		8532	I
DUPA/E/810/2011	1-332-013-010-0000	HECTOR LOPEZ IBARRA Y MARISELA REYES ARANDA	\$ 4.340,56	\$ 7.106,07	\$ 161,38	\$ 197,18	\$ 11.796,19	101	3156	PEDRO CORONEL		8734	II
DUPA/E/811/2011	1-332-013-016-0000	OSCAR ACOSTA CARABARRA	\$ 2.236,12	\$ 1.743,18	\$ 89,35	\$ 69,66	\$ 4.139,27	13	3192	PEDRO CORONEL		8752	I Y II
DUPA/E/812/2011	1-332-013-023-0000	VIRGINIA FRIAS REYES	\$ 4.340,56	\$ 7.106,07	\$ 161,38	\$ 197,18	\$ 11.796,19	106	3194	PEDRO CORONEL		8710	I Y II
DUPA/E/813/2011	1-332-013-048-0000	COQUIS JANETTE TISCARENO LEYVA	\$ 2.523,30	\$ 2.031,58	\$ 100,80	\$ 81,15	\$ 4.738,60	18	3263	ANTONIO CANOVA		8749	I Y II
DUPA/E/814/2011	1-332-014-001-0000	IGNACIO MANUEL ROCHA RAMIREZ	\$ 2.888,90	\$ 3.019,22	\$ 115,40	\$ 120,77	\$ 6.140,29	39	3566	ANTONIO CANOVA		8744	II
DUPA/E/815/2011	1-332-014-002-0000	YANISER GARCIA RUIZ	\$ 3.174,30	\$ 3.375,85	\$ 128,80	\$ 137,77	\$ 6.753,50	103	3190	ANTONIO CANOVA		8750	SEGUNDA
DUPA/E/816/2011	1-332-014-003-0000	MAURO SANTIAGO GARCIA	\$ 2.648,14	\$ 2.476,14	\$ 104,38	\$ 98,87	\$ 5.288,98	40	3227	ANTONIO CANOVA		8752	II
DUPA/E/817/2011	1-332-016-030-0000	JESUS TRINIDAD CHACON OROZCO	\$ 909,36	\$ 316,27	\$ 36,36	\$ 12,72	\$ 1.276,71	34	3263	PABLO GARGALLO		8667	II
DUPA/E/818/2011	1-332-017-019-0000	JOAQUIN GONZALEZ SANCHEZ Y MARIA GRISELDA GOMEZ MARTINEZ	\$ 4.340,56	\$ 7.106,07	\$ 161,38	\$ 197,18	\$ 11.796,19	4	3193	JULIO GONZALEZ		8642	II
DUPA/E/819/2011	1-332-017-023-0000	LUZ MENEZES SOTO LOPEZ Y SAUL IGNACIO MUÑOZ RODRIGUEZ	\$ 1.364,04	\$ 682,02	\$ 54,84	\$ 27,27	\$ 2.127,87	62	3244	OSCAR DOMINGUEZ		8643	II
DUPA/E/820/2011	1-332-018-031-0000	RAUL SOTO MARTINEZ Y ROSA MARIA SAVILA GUERRERO	\$ 4.066,38	\$ 6.882,54	\$ 137,64	\$ 179,28	\$ 11.365,94	61	3244	ANTONIO CANOVA		8616	II
DUPA/E/821/2011	1-332-018-002-0000	BERNARDO LOZANO GONZALEZ	\$ 4.091,49	\$ 7.026,76	\$ 134,62	\$ 180,09	\$ 11.436,76	70	3183	MATEO PEREZ		8404	II Y IV
DUPA/E/822/2011	1-332-019-009-0000	IGOR TORRES SANTIESTEBAN	\$ 995,20	\$ 3.444,82	\$ 39,36	\$ 13,78	\$ 1.383,18	116	3176	MATEO PEREZ		8408	III
DUPA/E/823/2011	1-332-020-000-0000	RANGEL GONZALEZ HERNANDEZ Y ALMA LUISA NAVA ZAPATA	\$ 3.024,76	\$ 3.326,63	\$ 120,36	\$ 132,12	\$ 6.456,39	73	3323	GREGORIO VAZQUEZ		8134	II
DUPA/E/824/2011	1-332-020-010-0000	JOSE DE JIJES TAVARES Y MARIA DEL REFUGIO OLIVARES CHAVEZ	\$ 3.121,00	\$ 3.776,67	\$ 124,85	\$ 161,02	\$ 7.173,44	76	3247	GREGORIO VAZQUEZ		8416	III Y IV
DUPA/E/825/2011	1-332-021-000-0000	JOSE JAVIER SALGADO HERNANDEZ Y YADIRA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 2.410,20	\$ 1.940,21	\$ 96,30	\$ 77,52	\$ 4.524,23	83	3661	RUFINO TAMAYO		8318	III Y IV
DUPA/E/826/2011	1-332-021-010-0000	OSCAR MONTELONGO ESPINOZA	\$ 967,08	\$ 338,48	\$ 38,64	\$ 13,62	\$ 1.367,70	74	3182	RUFINO TAMAYO		8420	III Y IV
DUPA/E/827/2011	1-332-021-021-0000	JOSE MANUEL SERRANO ALVAREZ Y LIDIA MAGALLANES CERVANTES	\$ 4.364,14	\$ 7.128,38	\$ 161,68	\$ 197,42	\$ 11.812,62	65	3192	RUFINO TAMAYO		9322	III Y IV
DUPA/E/828/2011	1-332-021-031-0000	ERICKA TRINIDAD RAMOS LOBERA Y MARIBEL MEDINA MACIAS	\$ 1.361,80	\$ 676,80	\$ 64,00	\$ 27,08	\$ 2.108,79	41	3253	JUAN DE BOLONIA		9313	III
DUPA/E/829/2011	1-332-021-037-0000	ERICKA TRINIDAD RAMOS LOBERA Y MARIBEL MEDINA MACIAS	\$ 3.538,02	\$ 4.805,36	\$ 141,48	\$ 184,46	\$ 8.469,30	129	3247	JUAN DE BOLONIA		9301	III Y IV
DUPA/E/830/2011	1-332-022-044-0000	IGNACIO ROJAS PINEDA Y YOLANDA MARTINEZ MAZA	\$ 2.440,20	\$ 1.964,38	\$ 97,50	\$ 78,48	\$ 4.580,64	106	3241	SALVADOR DALI		9307	III Y IV
DUPA/E/831/2011	1-332-022-050-0000	ARGELIA OLAVE ARREOLA	\$ 3.978,68	\$ 6.428,69	\$ 139,38	\$ 181,36	\$ 10.724,84	62	3252	SALVADOR DALI		9219	III Y IV
DUPA/E/832/2011	1-332-022-066-0000	RUMALDO GARCIA PARADA	\$ 1.775,04	\$ 1.183,90	\$ 71,04	\$ 46,18	\$ 3.046,76	79	3603	SALVADOR DALI		9209	III Y IV
DUPA/E/833/2011	1-332-022-067-0000	JOSE GUADALUPE PRADO BAUTISTA Y LETICIA SAENZ MALDONADO	\$ 3.484,38	\$ 4.835,82	\$ 139,38	\$ 191,56	\$ 8.540,74	28	3249	SALVADOR DALI		9205	III Y IV
DUPA/E/834/2011	1-332-023-001-0000	LULIANA MARGOT GUTIERREZ BENCOMO	\$ 1.018,76	\$ 355,86	\$ 40,68	\$ 14,22	\$ 1.427,52	91	3250	SALVADOR DALI		9202	III Y IV
DUPA/E/835/2011	1-332-023-036-0000	TERESA PINA MARTINEZ	\$ 2.131,50	\$ 1.669,25	\$ 85,26	\$ 66,36	\$ 3.942,37	67	3244	MELCHOR PEREZ		9411	II
DUPA/E/836/20													

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REV. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO		SECTOR			
								DOMICILIO					
								LIBRO	CALLE				
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	int.	
DWPAE38972011	1-332-061-003-0000	DORA ELENA VEGA SÁENZ	\$ 5,719.18	\$ 6,477.43	\$ 137.84	\$ 178.28	\$ 9,513.63	112	3306	REGORIO VAZQUEZ	9006		VI
DWPAE38982011	1-332-061-003-0000	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ROMERO	\$ 7,389.24	\$ 10,570.71	\$ 302.92	\$ 352.08	\$ 19,015.86	92	3687	RUFINO TAMAYO	8904		VI
DWPAE38982011	1-332-061-028-0000	IRIBEL ENRIQUE REBOLLOS RAMOS	\$ 3,487.50	\$ 4,239.83	\$ 128.87	\$ 169.67	\$ 6,006.66	33	3610	HUMARIZ	8706		VI
DWPAE38982011	1-332-061-068-0000	GABRIELA RODRIGUEZ RIVAS	\$ 3,649.74	\$ 5,210.78	\$ 137.84	\$ 178.28	\$ 9,177.44	21	3336	DAMIAN FORMENT	8706		VI
DWPAE38982011	1-332-061-108-0000	GENARO ARENAS CRUZ Y MARIANA CONTRERAS ZAVALA	\$ 2,647.32	\$ 3,211.26	\$ 106.96	\$ 116.60	\$ 6,781.04	6	3223	DAMIAN FORMENT	8707		VI
DWPAE38982011	1-332-061-118-0000	JESUS MANUEL HOLGUIN BACA Y MARTHA PEREZ MENDEZ	\$ 3,384.92	\$ 4,793.31	\$ 126.84	\$ 156.88	\$ 8,326.62	110	3306	DAMIAN FORMENT	8709		VI
DWPAE38982011	1-332-061-201-0000	CRUZ MANUEL FRANCO DIAZ Y PATRICIA PIZANA FRAUSTO	\$ 2,890.36	\$ 3,543.78	\$ 118.88	\$ 141.79	\$ 6,891.61	68	3306	DAMIAN FORMENT	8713		VI
DWPAE38982011	1-332-061-222-0000	JUAN CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ	\$ 3,284.82	\$ 4,793.31	\$ 120.84	\$ 156.88	\$ 8,326.62	111	3306	DAMIAN FORMENT	8716		VI
DWPAE38982011	1-332-061-261-0000	MARCOS ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ	\$ 3,668.80	\$ 5,096.24	\$ 134.76	\$ 176.43	\$ 9,974.23	25	3465	DAMIAN FORMENT	8726		VI
DWPAE38982011	1-332-068-008-0000	FEDERICO HERRERA APREZA Y VERONICA VETT NARVAEZ AGUILAR	\$ 2,783.96	\$ 2,781.70	\$ 110.62	\$ 139.99	\$ 6,734.26	98	3410	JUAN DE BOLONA	8617		VI
DWPAE38972011	1-332-067-028-0000	ADRIAN ALBERTO HERNANDEZ CANO Y MERCEDES CANDELARIA URRIBE GARCIA	\$ 3,714.92	\$ 4,988.78	\$ 145.82	\$ 189.61	\$ 9,056.83	59	3333	SALVADOR DALI	8649		VIII
DWPAE38982011	1-332-067-028-0000	VERGINIA SOSA SANCHEZ Y SERGIO ZAPATA CHACON	\$ 1,784.00	\$ 1,146.60	\$ 70.56	\$ 45.86	\$ 3,027.02	9	3426	SALVADOR DALI	8639		VIII
DWPAE38982011	1-332-069-013-0000	HORACIO ORTIZ SOTO	\$ 3,565.77	\$ 4,786.69	\$ 139.86	\$ 182.00	\$ 8,873.32	86	3340	ROBERTO MONTENEGRO	8426		VIII
DWPAE38982011	1-332-069-022-0000	IVAN AARON ESCARCEGA BARRAZA	\$ 890.28	\$ 311.68	\$ 38.64	\$ 12.48	\$ 1,243.98	40	3376	ROBERTO MONTENEGRO	8618		VIII
DWPAE38982011	1-332-069-038-0000	EFREN GONZALEZ MUELA	\$ 2,191.50	\$ 1,746.18	\$ 87.60	\$ 70.44	\$ 4,113.78	25	3333	ROBERTO MONTENEGRO	8560		VIII
DWPAE38982011	1-332-069-022-0000	ISABEL GARCIA PEREZ Y MARIA GUADALUPE PEREZ ROJAS	\$ 3,176.87	\$ 3,876.81	\$ 85.94	\$ 108.28	\$ 7,239.73	81	3330	JOSE DE RIBERA	8621		VIII
DWPAE38982011	1-332-069-066-0000	OSCAR MANUEL MORENO MAGALLANES	\$ 3,510.36	\$ 4,711.86	\$ 137.84	\$ 178.28	\$ 9,513.63	63	3447	JOSE DE RIBERA	8429		VIII
DWPAE38982011	1-332-069-080-0000	RODOLFO GONZALEZ	\$ 3,441.42	\$ 4,479.58	\$ 137.64	\$ 178.28	\$ 8,232.92	33	3380	JOSE DE RIBERA	8411		VIII
DWPAE38982011	1-332-070-013-0000	FERNANDO DE LA TORRE GURROLA Y MARIA DE LA LUZ PUENTES AVILA	\$ 1,932.24	\$ 1,076.67	\$ 77.22	\$ 43.06	\$ 3,128.09	88	3381	JOSE DE RIBERA	8426		VIII
DWPAE38982011	1-332-070-066-0000	MARCELA IVONNE CALDERON RAMIREZ	\$ 2,307.06	\$ 2,181.66	\$ 93.16	\$ 87.83	\$ 4,678.49	61	3358	JOSE JUAREZ	8415		VIII
DWPAE38982011	1-332-070-087-0000	MARIA ELENA ESTRADA MARTINEZ E MELDO ESCOBEDO	\$ 1,163.16	\$ 881.68	\$ 45.44	\$ 23.22	\$ 1,814.40	46	3336	JOSE JUAREZ	8416		VIII
DWPAE38982011	1-332-073-013-0000	FELIPE DE JESUS ALCOCER CASTILLO	\$ 797.22	\$ 219.24	\$ 31.86	\$ 6.76	\$ 1,067.08	33	3047	SALVADOR DALI	8426		VIII
DWPAE38982011	1-332-073-021-0000	JOSE RICARDO GALVAN ACOSTA	\$ 3,883.79	\$ 5,289.61	\$ 139.90	\$ 180.74	\$ 9,262.94	67	3333	SALVADOR DALI	8442		VIII
DWPAE38982011	1-332-073-022-0000	NORMA LETICIA SAMANIEGO GOMEZ Y JUAN ANTONIO AVILA ARANDA	\$ 1,327.14	\$ 863.67	\$ 53.10	\$ 26.66	\$ 2,070.36	112	3560	SALVADOR DALI	8444		VIII
DWPAE38982011	1-332-073-023-0000	CESAR MORALES GUERRERZ	\$ 1,327.14	\$ 863.67	\$ 53.10	\$ 26.66	\$ 2,070.36	112	3327	SALVADOR DALI	8446		VIII
DWPAE38982011	1-332-074-012-0000	MAYRA SUSANA NORIEGA ORTIZ Y ADOLFO LOPEZ SANCHEZ	\$ 2,682.90	\$ 2,169.73	\$ 107.40	\$ 86.46	\$ 6,036.49	60	3712	SALVADOR DALI	8423		VIII
DWPAE38982011	1-338-148-007-0000	OMAR ISRAEL PISARRO MENDOZA	\$ 1,465.90	\$ 832.88	\$ 86.60	\$ 33.30	\$ 2,688.78	120	3833	OASIS DE TURIN	9749		I
DWPAE38982011	1-338-001-001-0017	MA. TERESA DELGADO VARGAS	\$ 1,430.88	\$ 1,141.68	\$ 87.24	\$ 44.34	\$ 2,676.41	121	3451	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	E-C	I
DWPAE38982011	1-338-001-002-0017	ARMANDO JIMENEZ RANGEL	\$ 2,210.04	\$ 2,829.91	\$ 88.44	\$ 113.18	\$ 6,241.67	84	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	9906	19-C	I
DWPAE38982011	1-338-001-003-0017	FRANCISCA MARTINEZ FIGUEROLES Y DARIANO MARTINEZ TORRES	\$ 2,435.07	\$ 3,095.61	\$ 97.64	\$ 91.48	\$ 6,502.21	106	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	9919	34-D	I
DWPAE38982011	1-338-001-001-0043	RAUL DELGADO NUÑEZ	\$ 2,510.64	\$ 2,304.00	\$ 144.44	\$ 69.74	\$ 7,997.97	57	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	10028	12-A	I
DWPAE38982011	1-338-004-032-0000	JOSE ALBERTO HERRERA OGAZ Y MONICA MORALES GARCIA	\$ 2,992.50	\$ 3,291.00	\$ 119.70	\$ 131.67	\$ 6,534.96	84	3670	HACIENDA EL ENCANTO	10223		II
DWPAE38982011	1-338-006-032-0000	MARIA CRISTELA CENCEROS FLORES Y APOLONIO SANCHEZ SALAZAR	\$ 2,894.29	\$ 3,468.83	\$ 119.92	\$ 138.89	\$ 6,721.92	94	3449	HACIENDA EL PARAISO	9138		II
DWPAE38982011	1-338-007-002-0000	ROSEMARIE CASTOR BANDA Y SUSANA MONTES HERNANDEZ	\$ 3,388.80	\$ 4,890.24	\$ 130.44	\$ 169.74	\$ 9,378.02	70	3334	HACIENDA EL ENCANTO	9164		II
DWPAE38982011	1-338-009-038-0000	IGNACIO RAFAEL MARTINEZ	\$ 1,257.16	\$ 4,239.73	\$ 130.44	\$ 169.74	\$ 7,797.07	106	3353	HACIENDA EL ENCANTO	9338		II
DWPAE38982011	1-338-009-079-0000	HIVIER AVENDAÑO MENDOZA Y MONICA CARRASCO NAVA	\$ 2,379.56	\$ 1,836.43	\$ 96.14	\$ 75.41	\$ 4,384.64	116	4912	HACIENDA DEL REAL	9056		II
DWPAE38982011	1-338-011-013-0000	LAURA ENRIQUE TARIN	\$ 3,287.15	\$ 4,239.73	\$ 130.44	\$ 169.74	\$ 7,797.07	102	3450	HACIENDA BUENAVISTA	9126		II
DWPAE38982011	1-338-011-025-0000	VICTOR ALVAREZ REYES	\$ 1,459.36	\$ 1,078.59	\$ 66.48	\$ 43.21	\$ 2,847.64	107	3640	HACIENDA DEL SOL	10131		II
DWPAE38982011	1-338-019-037-0000	YAZMIN SALAZAR XALANDA Y ALONSO GARCIA PEREZ	\$ 2,146.96	\$ 1,708.00	\$ 86.97	\$ 71.69	\$ 4,090.60	100	3780	HACIENDA EL ENCANTO	10216		II
DWPAE38982011	1-338-019-037-0000	FRANCISCA MARTINEZ FIGUEROLES Y DARIANO MARTINEZ TORRES	\$ 2,435.07	\$ 3,095.61	\$ 97.64	\$ 91.48	\$ 6,502.21	106	3447	HACIENDA EL ENCANTO	10238		II
DWPAE38982011	1-338-018-022-0000	DAVID MENDOZA COLOMO	\$ 2,510.64	\$ 2,304.00	\$ 144.44	\$ 69.74	\$ 7,997.97	57	3447	HACIENDA EL ENCANTO	10268		II
DWPAE38982011	1-338-018-036-0000	CARLOS ALBERTO GALLEGOS CARRANCO	\$ 2,829.68	\$ 2,930.39	\$ 33.24	\$ 11.63	\$ 1,164.94	82	3441	HACIENDA SANTA LUCIA	1225		II
DWPAE38982011	1-338-018-104-0000	MARIA ISABEL ENRIQUEZ ARREOLA	\$ 3,287.16	\$ 4,239.73	\$ 130.44	\$ 169.74	\$ 7,797.07	107	3455	HACIENDA LOS POTREROS	10233	B	II
DWPAE38982011	1-338-021-026-0000	FAUSTINO GALVAN ORTIZ	\$ 884.40	\$ 309.64	\$ 35.40	\$ 12.39	\$ 1,241.73	74	4007	HACIENDA LOS POTREROS	10247	A	II
DWPAE38982011	1-338-025-009-0000	JOSE LUIS ELICERIO BERUMEN Y MARIA DE CONSUELO GABRIELA GUERRERO	\$ 1,472.56	\$ 1,087.17	\$ 66.96	\$ 43.83	\$ 2,870.22	59	3977	HACIENDA SANTA CLARA	10243		II
DWPAE38982011	1-338-030-018-0000	FRANCISCO RENE MORENO SOSA E IRMA OLIVIA ADAME	\$ 2,712.00	\$ 2,982.44	\$ 100.48	\$ 119.31	\$ 6,822.23	122	3718	HACIENDA DE LA LUZ	9554		III
DWPAE38982011	1-338-030-024-0017	ROSA FLORENCIA SUAREZ CORREA	\$ 1,368.72	\$ 889.67	\$ 64.72	\$ 36.59	\$ 2,348.70	62	3665	HACIENDA DEL SOL	8650	17	III
DWPAE38982011	1-338-030-024-0048	IMBER ENRIQUE MOMENTEY MARTINEZ	\$ 2,146.38	\$ 2,166.63	\$ 85.76	\$ 85.41	\$ 4,453.08	117	3683	HACIENDA DEL SOL	8656	48	III
DWPAE38982011	1-338-034-001-0028	ADRIANA JIMENEZ URRUTIA	\$ 2,798.22	\$ 2,785.94	\$ 112.04	\$ 111.83	\$ 6,807.73	84	3704	HACIENDA AGUA AZUL	10224	16A	IV
DWPAE38982011	1-338-034-001-0031	EDUARDOS RODRIGUEZ OLIVAS	\$ 1,818.72	\$ 1,812.64	\$ 72.72	\$ 47.37	\$ 3,120.87	83	4192	HACIENDA AGUA AZUL	10224	16B	IV
DWPAE38982011	1-338-034-001-0043	JOSE ROSELVA MORALES	\$ 892.83	\$ 317.65	\$ 33.76	\$ 12.39	\$ 1,267.70	58	3683	HACIENDA AGUA AZUL	10224	17B	IV
DWPAE38982011	1-338-034-001-0044	MELDA GUADALUPE MARTINEZ BERMUDEZ	\$ 2,686.00	\$ 2,386.65	\$ 103.55	\$ 95.96	\$ 6,182.80	80	3392	HACIENDA AGUA AZUL	10224	24A	IV
DWPAE38982011	1-338-034-002-0034	JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOSA	\$ 3,091.48	\$ 3,388.80	\$ 123.36	\$ 136.69	\$ 6,728.38	106	3675	HACIENDA AGUA AZUL	10260	46A	IV
DWPAE38982011	1-338-034-016-0000	OLGA OLIVIA GUILLEN NUÑEZ Y LUIS URIEL LERMA LUJAN	\$ 7,310.97	\$ 7,486.78	\$ 292.59	\$ 298.48	\$ 16,380.78	86	3748	HACIENDA EL ENCANTO	10203		IV
DWPAE38982011	1-338-034-046-0000	JOSE ARTURO CASTAÑEDA CRUZ Y ORFA PAREDES GARCIA	\$ 6,778.81	\$ 6,083.23	\$ 231.27	\$ 203.44	\$ 11,296.75	88	4046	HACIENDA EL ENCANTO	10251		IV
DWPAE38982011	1-338-034-062-0000	ISRAEL ALBA ORTIZ	\$ 6,447.49	\$ 6,268.70	\$ 268.03	\$ 260.80	\$ 13,223.11	117	3898	HACIENDA SANTA LUCIA	2189		IV
DWPAE38982011	1-338-034-073-0000	FRANCISCO GONZALEZ VILLALOBOS RESENDIZ	\$ 2,500.10	\$ 2,860.10	\$ 106.10	\$ 114.19	\$ 6,686.70	34	3683	HACIENDA DEL SOL	10224	9	IV
DWPAE38982011	1-338-034-024-0031	RAMON SALAZAR GUILTERREZ	\$ 1,050.66	\$ 625.53	\$ 41.34	\$ 20.87	\$ 1,702.40	17	4023	HACIENDA AGUA AZUL	10224	20	IV
DWPAE38982011	1-338-037-024-0047	LUCIANO GOMEZ OSORIO	\$ 1,060.68	\$ 625.33	\$ 41.94	\$ 20.87	\$ 1,636.90	94	3666	HACIENDA DEL SOL	10224	47	IV
DWPAE38982011	1-338-037-024-0084	JUAN LOMAS MONREAL	\$ 1,904.64	\$ 1,564.23	\$ 76.26	\$ 63.42	\$ 3,628.56	23	3780	HACIENDA DEL SOL	10224	84	IV
DWPAE38982011	1-338-038-021-0010	VERONICA PONCE MEDINA	\$ 2,461.54	\$ 2,722.96	\$ 97.86	\$ 108.70	\$ 5,381.06	40	3643	HACIENDA DEL SOL	10244	10	IV
DWPAE38982011	1-338-038-021-0019	RAUL ESPINOSA RODRIGUEZ	\$ 5,149.17	\$ 6,594.76	\$ 206.03	\$ 223.89	\$ 11,173.85	68	3666	HACIENDA DEL SOL	10244	19	IV
DWPAE38982011	1-338-038-021-0020	ALBERTO RAUL PEREZ AGUIRRE	\$ 6,027.07	\$ 5,326.26	\$ 201.13	\$ 213.06							

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO		SECTOR			
								REO. PUB. PROP.	DOMICILIO				
								INSC.	LIBRO		CALLE	NUMERO	ext.
DIPAE40092011	1-336-067-001-0078	JESUS ANTONIO ESPARZA ALBERTA	\$ 4,676.31	\$ 4,360.51	\$ 178.86	\$ 173.99	\$ 2,378.76	13	3848	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	78	VI-A
DIPAE40102011	1-336-068-013-0000	GABRIEL AGUILAR ACAPAHUA Y MARIA GUADALUPE ROMERO GARCIA	\$ 823.44	\$ 288.21	\$ 32.88	\$ 11.81	\$ 1,156.04	92	4132	HACIENDA EL REMANSO	3270	78	VI-A
DIPAE40112011	1-336-069-001-0023	LIZETH ESQUEVEL ZAMORA Y JOSE ARMANDO MARTINEZ SANCHEZ	\$ 1,481.28	\$ 618.46	\$ 69.28	\$ 20.76	\$ 2,079.76	126	3819	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	23	VI-B
DIPAE40122011	1-336-069-001-0024	VERONICA CONCE VILLA RREAL	\$ 4,760.16	\$ 4,887.17	\$ 180.85	\$ 194.38	\$ 10,002.21	70	3753	HACIENDA DEL SOL	10451	4	VI-B
DIPAE40132011	1-336-069-001-0012	LORENZO ARMURUT INTORVEROS VILLA	\$ 4,760.16	\$ 4,887.17	\$ 180.85	\$ 194.38	\$ 10,002.21	8	3764	HACIENDA DEL SOL	10451	12	VI-B
DIPAE40142011	1-336-069-001-0034	OTILIA ESQUIVIAS FRANCO	\$ 2,962.56	\$ 1,926.68	\$ 116.66	\$ 77.06	\$ 6,093.84	117	3922	HACIENDA DEL SOL	10461	34	VI-B
DIPAE40152011	1-336-069-002-0031	HERLIDA GONZALEZ ANGULO	\$ 4,760.16	\$ 4,887.17	\$ 190.50	\$ 194.38	\$ 10,002.21	13	3768	HACIENDA DEL SOL	10461	74	VI-B
DIPAE40162011	1-336-069-002-0043	MARIA OLAYA GUADALUPE SOTO FLORES	\$ 4,642.72	\$ 4,622.88	\$ 188.80	\$ 188.00	\$ 6,836.40	42	3798	HACIENDA DEL SOL	10461	86	VI-B
DIPAE40172011	1-336-069-002-0043	ADOLFO LOPEZ ESPARZA	\$ 2,649.31	\$ 2,242.62	\$ 101.86	\$ 89.69	\$ 4,883.27	75	4048	HACIENDA EL REMANSO	3316	46	VI-B
DIPAE40182011	1-336-069-002-0043	JOSE ANGEL MORALES PORTILLA	\$ 4,687.56	\$ 4,783.00	\$ 187.47	\$ 191.33	\$ 7,849.41	126	3850	HACIENDA DEL SOL	10460	2	VI-B
DIPAE40192011	1-336-069-001-0003	IRSAHEL FAVELA SALINAS	\$ 4,687.56	\$ 4,783.00	\$ 187.47	\$ 191.33	\$ 7,849.41	5	3800	HACIENDA DEL SOL	10460	3	VI-B
DIPAE40202011	1-336-069-001-0039	JOSE ANGELO RIVERA HERRERA	\$ 4,965.82	\$ 4,967.91	\$ 194.58	\$ 198.72	\$ 10,227.03	79	3770	HACIENDA DEL SOL	10460	39	VI-B
DIPAE40212011	1-336-069-001-0066	JOSE FRANCISCO GALINDO CASAS	\$ 3,899.36	\$ 3,895.67	\$ 166.77	\$ 147.81	\$ 7,894.61	2	3804	HACIENDA DEL SOL	10460	65	VI-B
DIPAE40222011	1-336-069-001-0074	JESUS AMBROSIO CONTRERAS	\$ 4,745.44	\$ 4,727.76	\$ 189.76	\$ 189.10	\$ 8,882.06	88	3800	HACIENDA DEL SOL	10460	74	VI-B
DIPAE40232011	1-336-069-001-0004	ARON RICARDO SAUCEDO AGUIRRE	\$ 2,288.26	\$ 2,231.76	\$ 91.43	\$ 89.17	\$ 4,700.62	87	4000	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	4	VI-B
DIPAE40242011	1-336-069-001-0053	ROSALBA MORENO ANDRUEZ	\$ 4,247.06	\$ 4,128.23	\$ 175.88	\$ 185.13	\$ 8,814.30	36	3932	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	23	VI-B
DIPAE40252011	1-336-069-001-0044	CARLOS ALBERTO SALDOVAL CULEBRO	\$ 4,482.87	\$ 4,338.43	\$ 179.51	\$ 175.53	\$ 9,183.34	58	3887	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	44	VI-B
DIPAE40262011	1-336-069-001-0048	ARIEL ROS SANCHEZ	\$ 1,460.89	\$ 851.31	\$ 65.44	\$ 50.46	\$ 2,067.09	64	3887	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	49	VI-B
DIPAE40272011	1-336-069-001-0080	JOSE ARMANDO ORTIZ AGUIRRE Y KARLA MARIA CORTES AMAYA	\$ 4,482.87	\$ 4,338.43	\$ 176.61	\$ 173.53	\$ 9,183.34	28	3880	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	50	VI-B
DIPAE40282011	1-336-069-001-0017	PABLO RODRIGUEZ CUETO	\$ 4,482.87	\$ 4,338.43	\$ 176.61	\$ 173.53	\$ 9,183.34	101	3880	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	17	VI-B
DIPAE40292011	1-336-069-001-0078	HELLENA GRISANTI MONTIYA GONZALEZ	\$ 2,316.00	\$ 1,284.64	\$ 92.86	\$ 87.34	\$ 2,862.13	8	3844	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	76	VI-B
DIPAE40302011	1-336-069-003-0001	EDUARDO SALCIDO RODRIGUEZ Y MINERVA MANCHA RODRIGUEZ	\$ 2,982.19	\$ 2,371.60	\$ 105.17	\$ 80.78	\$ 5,047.74	3	4044	EFRAIN GONZALEZ LUNA	3207	78	VI-B
DIPAE40312011	1-336-069-011-0006	OSCAR LUIS VASQUEZ	\$ 2,226.34	\$ 1,112.67	\$ 89.10	\$ 44.56	\$ 3,471.66	19	3937	RAFAEL PRECIADO HERNANDEZ	3216	6	VI-B
DIPAE40322011	1-336-069-018-0000	RUBEN HUERTA RAMIREZ	\$ 2,476.84	\$ 2,117.48	\$ 99.90	\$ 84.59	\$ 4,776.51	5	4054	HACIENDA EL PORVENIR	1306	6	VI-B
DIPAE40332011	1-336-074-001-0063	ALMA OELIA QUINTANAR DE LA CRUZ	\$ 1,830.72	\$ 994.96	\$ 61.20	\$ 39.78	\$ 2,626.66	86	4007	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	69	VIII
DIPAE40342011	1-336-074-001-0000	CARLOS PEREZ GALINAS	\$ 2,189.16	\$ 1,072.60	\$ 87.42	\$ 74.50	\$ 4,223.98	60	4068	HACIENDA DEL VALLE	3311	7	VIII
DIPAE40352011	1-336-074-001-0049	RUTH ROSARIO RAMIREZ AGUIRRE	\$ 1,902.19	\$ 1,814.41	\$ 74.98	\$ 62.86	\$ 3,284.21	80	4059	HACIENDA DEL VALLE	3317	78	VIII
DIPAE40362011	1-337-069-001-0036	JOSE MANUEL PEREZ VAZQUEZ	\$ 1,853.56	\$ 1,851.54	\$ 65.34	\$ 62.01	\$ 3,312.47	75	3869	BASASEACHI PONIENTE	7341	38	V Fase 2
DIPAE40372011	1-337-069-001-0012	MARIA DEL CARMEN MORALES CORTES	\$ 1,546.44	\$ 1,397.34	\$ 61.86	\$ 66.87	\$ 3,061.61	67	4018	BASASEACHI PONIENTE	7330	12	V Fase 3
DIPAE40382011	1-337-069-001-0022	MARÍA DELGADO ONTIVEROS	\$ 1,862.69	\$ 1,419.38	\$ 74.07	\$ 66.71	\$ 3,402.75	89	3880	BASASEACHI PONIENTE	7340	22	V Fase 3
DIPAE40392011	1-337-069-001-0031	ROSÁ ISELA AYALA HERRERA	\$ 3,317.28	\$ 3,807.97	\$ 156.59	\$ 152.26	\$ 8,034.10	17	3865	BASASEACHI PONIENTE	7350	31	V Fase 3
DIPAE40402011	1-337-069-001-0016	MARCIA CONCEPCION ESCOBAR MARQUEZ	\$ 3,205.80	\$ 2,560.66	\$ 128.10	\$ 103.12	\$ 6,017.68	114	3855	BASASEACHI PONIENTE	7410	18	V Fase 2
DIPAE40412011	1-337-069-001-0016	PABLO RICARDO NEBRESA AGUIRRE	\$ 3,204.90	\$ 2,579.96	\$ 128.10	\$ 103.12	\$ 6,016.08	128	3889	BASASEACHI PONIENTE	7410	19	V Fase 2
DIPAE40422011	1-337-071-001-0014	DAVIS LOZANO CONTRERAS Y CECILIA MANUELA GUTIERREZ BLANCO	\$ 3,317.28	\$ 3,807.97	\$ 156.59	\$ 152.26	\$ 8,034.10	69	3872	BASASEACHI PONIENTE	7420	14	V Fase 2
DIPAE40432011	1-337-081-001-0017	GABRIELA SOLTERO VALDEZ	\$ 1,833.68	\$ 1,651.64	\$ 66.34	\$ 62.03	\$ 3,312.47	47	4008	BASASEACHI PONIENTE	7430	17	V Fase 1
DIPAE40442011	1-337-091-001-0040	ELIZABETH CONTRERAS VELA	\$ 2,460.40	\$ 1,662.76	\$ 97.92	\$ 65.66	\$ 4,204.73	93	3850	BASASEACHI PONIENTE	7440	40	V Fase 1
DIPAE40452011	1-337-091-001-0049	RUTH ROSARIO RAMIREZ Y CARLOS COLEAZA SANCHEZ	\$ 2,156.88	\$ 1,739.38	\$ 115.16	\$ 71.89	\$ 4,730.61	87	3817	BASASEACHI PONIENTE	7471	49	IV Fase 3
DIPAE40462011	1-337-091-001-0013	MA DEL ROSARIO GONZALEZ REYES	\$ 3,425.40	\$ 2,783.43	\$ 137.10	\$ 110.37	\$ 6,430.30	80	3878	BASASEACHI PONIENTE	7511	13	IV Fase 2
DIPAE40472011	1-337-091-001-0016	ALEJANDRO RAMIREZ PEREZ	\$ 4,567.20	\$ 4,815.53	\$ 182.80	\$ 192.81	\$ 7,762.44	88	3728	BASASEACHI PONIENTE	7511	16	IV Fase 2
DIPAE40482011	1-337-091-001-0028	JAVIER MALDONADO PUENTE	\$ 4,567.20	\$ 4,815.53	\$ 182.80	\$ 192.81	\$ 7,762.44	30	3725	BASASEACHI PONIENTE	7511	25	IV Fase 2
DIPAE40492011	1-337-091-001-0030	JOSE ANTONIO LEON PICAZO	\$ 4,247.90	\$ 4,180.43	\$ 170.02	\$ 167.32	\$ 6,876.15	10	3839	BASASEACHI PONIENTE	7511	30	IV Fase 2
DIPAE40502011	1-337-091-001-0038	ISIDORO IBARRA BONILLA	\$ 1,440.22	\$ 1,196.16	\$ 57.67	\$ 47.81	\$ 2,741.76	104	4136	CANON DEL PEGUUS	7810	38	III Fase 2
DIPAE40512011	1-337-091-001-0006	RICARDO PRACHEO VALENZUELA	\$ 1,421.85	\$ 1,180.73	\$ 66.86	\$ 47.31	\$ 2,706.64	126	4090	CANON DEL PEGUUS	7820	26	III Fase 2
DIPAE40522011	1-337-091-001-0025	FERNANDO ALBERTO LUEVINO JARA	\$ 1,421.85	\$ 1,180.73	\$ 66.86	\$ 47.31	\$ 2,706.64	126	4090	CANON DEL PEGUUS	7900	25	III Fase 2
DIPAE40532011	1-337-150-001-0046	JOSE CARLOS VALENCIANA TEJEDA	\$ 806.24	\$ 362.81	\$ 33.32	\$ 14.48	\$ 1,215.91	99	4472	SATEVO	9624	46	III
DIPAE40542011	1-337-150-001-0004	MARIA DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ	\$ 1,609.00	\$ 1,214.74	\$ 60.30	\$ 48.63	\$ 2,832.67	90	4248	SATEVO	9625	4	VI
DIPAE40552011	1-337-150-001-0017	ALBA LYDIA GARCIA GARCIA	\$ 1,665.12	\$ 1,169.68	\$ 62.18	\$ 46.76	\$ 2,833.72	126	4254	SATEVO	9626	17	VI
DIPAE40562011	1-338-029-032-0000	YOLANDA BÓNEL RIVERA Y TOMAS PARRA SOTO	\$ 1,388.74	\$ 1,028.21	\$ 61.66	\$ 41.20	\$ 2,409.81	66	3662	RIVERA DEL ORIENTE	237	1	I
DIPAE40572011	1-338-069-019-0000	FRANCISCO MORALES AGUILERA Y DELIA EDITH CABRAL GUERRA	\$ 1,456.00	\$ 1,321.27	\$ 64.24	\$ 62.87	\$ 3,096.38	46	3646	RIVERA CORAL	319	1	I
DIPAE40582011	1-338-078-001-0000	PATRICIA LOPEZ CARAMILLO	\$ 1,456.00	\$ 1,321.27	\$ 64.24	\$ 62.87	\$ 3,096.38	83	3488	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1951	1	II
DIPAE40592011	1-338-078-011-0000	CHRISTIAN ELVIRA HERNANDEZ	\$ 2,374.76	\$ 2,726.69	\$ 94.94	\$ 106.89	\$ 5,308.38	76	3504	RIVERA DEL PALOMO	1963	1	II
DIPAE40602011	1-338-097-016-0000	JOSE TOLENTINO RAMIREZ	\$ 785.34	\$ 592.67	\$ 31.50	\$ 16.76	\$ 1,228.26	61	3821	RIVERA DE LAS PALMAS	366	1	III
DIPAE40612011	1-338-097-016-0000	MIGUEL ANGEL ACOSTA SARMIENTO	\$ 4,548.53	\$ 4,419.79	\$ 181.84	\$ 176.78	\$ 9,324.94	20	3850	RIVERA DE LAS PALMAS	1672	1	III
DIPAE40622011	1-338-097-016-0000	DANIEL TRUJILLO GONZALEZ Y ADRIANA GALINDO SEBA	\$ 1,528.83	\$ 1,438.81	\$ 92.26	\$ 87.82	\$ 3,065.62	122	3849	RIVERA ARENAL	1841	1	III
DIPAE40632011	1-338-258-037-0000	EDUARDO MELENDEZ SOLÍS	\$ 6,187.10	\$ 6,445.67	\$ 246.50	\$ 257.19	\$ 13,066.86	10	3831	RIVERA ESPORTO	2580	1	IV
DIPAE40642011	1-338-261-011-0000	JOSE ENRIQUE SOLTERO OLIVAS	\$ 6,668.90	\$ 6,287.71	\$ 222.78	\$ 211.54	\$ 11,296.82	1	3723	RIVERA DEL MARQUEZ	526	1	IV
DIPAE40652011	1-338-297-062-0000	J. ROSARIO AGUIRRE DIAZ	\$ 5,445.90	\$ 6,696.58	\$ 217.80	\$ 227.89	\$ 11,568.17	23	3683	RIVERA CHUVISCAR	688	1	IV
DIPAE40662011	1-338-302-018-0000	CHRISTIAN CALIX PRETELIN	\$ 3,487.20	\$ 2,807.18	\$ 139.60	\$ 112.30	\$ 6,848.19	46	3723	RIVERA DE GOYCO	523	1	IV
DIPAE40672011	1-338-313-034-0000	MARIO ALBERTO ZUBIRAS CASTRO	\$ 4,420.20	\$ 4,623.41	\$ 176.70	\$ 184.90	\$ 8,405.21	46	3716	RIVERA DE BOCOYNA	419	D	
DIPAE40682011	1-338-313-034-0000	EDUARDO BARRERO PALMERA	\$ 1,390.80	\$ 486.76	\$ 86.88	\$ 19.49	\$ 1,952.76	112	3701	RIVERA DE BOCOYNA	2348	D	
DIPAE40692011	1-338-313-036-0000	JOSE ANGELO PACHECO IBARRA	\$ 4,272.12	\$ 4,176.01	\$ 171.03	\$ 177.12	\$ 7,788.93	38	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2370	D	
DIPAE40702011	1-338-313-036-0000	PABLA RODRIGUEZ NOYA	\$ 4,579.60	\$ 4,796.10	\$ 185.30	\$ 191.66	\$ 7,744.66	26	3717	RIVERA DE BATOPALMAS	2318	D	
DIPAE40712011	1-338-318-038-0000	CESAR QUINO VELASCO	\$ 4,313.79	\$ 4,401.56	\$ 172.44	\$ 176.02	\$ 9,063.80	87	3719	RIVERA DE LA HOYA	435	D	
DIPAE40722011													

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR	
DIPAE41282011	1-346-093-062-0005	MARIO LEAL LOPEZ	\$ 2,468.80	\$ 1,229.49	\$ 98.28	\$ 49.14	\$ 3,856.71	60	3907	TIERRA DE FUEGO	1131	6	XVI
DIPAE41282011	1-346-093-062-0006	GLORIA CARDENAS GUERRERO Y CATORINO PEREA VARGAS	\$ 1,839.20	\$ 873.78	\$ 65.52	\$ 22.93	\$ 2,301.43	6	3892	TIERRA DE FUEGO	1131	66	XVI
DIPAE41322011	1-346-117-419-0000	JOSE MANUEL LOPEZ MURGUJA	\$ 719.16	\$ 251.70	\$ 28.90	\$ 10.08	\$ 1,008.74	61	3895	PORTOVIJEO	1416	19	20
DIPAE41322011	1-346-131-011-0000	ROSALBA BLANCA GARZA GARCIA	\$ 1,792.80	\$ 1,169.32	\$ 71.76	\$ 46.83	\$ 3,076.51	63	4094	CAJAMARCA	1221		21
DIPAE41322011	1-346-132-034-0000	ROSALBA FUENTES SANCHEZ	\$ 719.16	\$ 251.70	\$ 28.90	\$ 10.08	\$ 1,008.74	32	4087	QUAYAGUIL	3480	N/A	24
DIPAE41342011	1-346-142-006-0000	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS RANGEL	\$ 1,839.20	\$ 873.78	\$ 65.52	\$ 22.93	\$ 2,301.43	46	4268	QUITO	3331		22
DIPAE41362011	1-346-143-014-0000	JUAN CARLOS BUSTOS MARTINEZ	\$ 1,076.74	\$ 538.37	\$ 43.20	\$ 21.60	\$ 1,685.91	19	4097	CALI	3418		25
DIPAE41362011	1-346-143-023-0000	PROTACIO SANTIAGO ANTONIO	\$ 1,087.02	\$ 543.51	\$ 43.68	\$ 21.78	\$ 1,696.87	91	4133	LIMA	3384		25
DIPAE41372011	1-347-092-010-0000	JUAN PEDRO GONZALEZ AMARO Y MARICRUZ LANDEROS SOTO	\$ 2,789.12	\$ 1,799.92	\$ 119.88	\$ 72.08	\$ 4,782.00	27	3828	ACACIA	16167		1
DIPAE41382011	1-348-003-014-0005	MARCO ANTONIO TREJO SALINAS	\$ 4,434.94	\$ 4,416.89	\$ 177.52	\$ 176.76	\$ 9,206.12	96	3900	MANUEL DE ZEQUEIRA	8006	5	1
DIPAE41382011	1-348-006-003-0001	MARIA DEL CARMEN MORENO REYES	\$ 1,418.40	\$ 496.50	\$ 66.76	\$ 19.94	\$ 1,991.52	71	3878	MANUEL DE ZEQUEIRA	7906	1	1
DIPAE41402011	1-348-013-004-0007	JOSE ANGEL ARREOLA MENDOZA	\$ 1,312.08	\$ 852.85	\$ 62.68	\$ 34.15	\$ 2,265.64	73	4437	VILLAS DE ESCOCIA	10111	7	IB
DIPAE41412011	1-348-019-002-0007	SAMUEL CADENA GONZALEZ	\$ 1,416.74	\$ 892.26	\$ 66.68	\$ 39.69	\$ 2,606.37	108	4307	VILLAS DE HOLLANDA	10220	7	IB
DIPAE41422011	1-348-025-002-0008	JOSE LUIS CISNEROS SALAS Y MARIA SANTOS ALCALA GUERRA	\$ 1,687.34	\$ 1,401.49	\$ 67.48	\$ 56.03	\$ 3,212.34	44	4143	VILLAS DE FINLANDIA	10220	8	IIA
DIPAE41422011	1-349-001-062-0000	EDITH CRUZ MATEO	\$ 1,409.46	\$ 897.18	\$ 66.42	\$ 39.52	\$ 2,492.58	92	4323	RIVERA DE CELAYA	2910	62	A
DIPAE41422011	1-349-001-074-0000	FELIPE DE JESUS DE LOS SANTOS MEDINA Y LAURA YANET DOMINGUEZ YAVEN	\$ 1,409.46	\$ 897.18	\$ 66.42	\$ 39.52	\$ 2,492.58	33	4344	RIVERA DE CELAYA	2910	74	A
DIPAE41422011	1-349-009-030-0000	ULIA VIRGINIA TORRES ANTILLON	\$ 2,034.36	\$ 1,740.03	\$ 91.54	\$ 69.67	\$ 3,835.24	48	4082	RIVERA DE LEON	2617	30	A
DIPAE41422011	1-349-018-036-0000	MARTIN DURAN PONCE	\$ 4,437.25	\$ 4,313.56	\$ 177.47	\$ 172.67	\$ 9,100.84	9	3564	RIVERA DE CALESA	2408	36	B
DIPAE41422011	1-349-020-020-0000	MARIA GLORIA MALDONADO LUJAN	\$ 2,176.72	\$ 1,089.36	\$ 97.12	\$ 43.59	\$ 3,398.78	126	3564	RIVERA DEL GALCON	2909	23	B
DIPAE41422011	1-349-023-038-0000	RAFAELA CRUZ DOMINGUEZ	\$ 4,437.25	\$ 4,313.56	\$ 177.47	\$ 172.67	\$ 9,100.84	94	3818	RIVERA DEL COBRE	2909	23	B
DIPAE41422011	1-349-032-099-0000	TOMASA GONZALEZ MEDRANO	\$ 4,437.25	\$ 4,313.56	\$ 177.47	\$ 172.67	\$ 9,100.84	62	3616	RIVERA DE LA PRADERA	2174	99	C
DIPAE41502011	1-349-047-031-0000	GUADALUPE FERNANDEZ ZORRILLA	\$ 1,452.48	\$ 608.37	\$ 68.08	\$ 20.34	\$ 2,059.27	9	3853	RIVERA DE LOS PINOS	2909	31	D
DIPAE41512011	1-349-061-007-0000	NORMA QUEZADA CARVAJAL	\$ 1,464.78	\$ 1,288.68	\$ 68.90	\$ 51.47	\$ 2,863.43	3	4074	RIVERA DE PATZCUJARI	2938	7	F
DIPAE41522011	1-349-071-006-0000	SERGIO CHAIRES SOLIS	\$ 1,422.32	\$ 1,216.71	\$ 66.80	\$ 48.89	\$ 2,744.42	16	4097	RIVERA DE LA VILLA	2943		
DIPAE41532011	1-349-078-025-0000	EDGAR FROILAN GALLEGOS VALLES	\$ 4,160.79	\$ 4,044.76	\$ 166.44	\$ 161.79	\$ 8,533.78	3	3891	RIVERA DEL CORONEL	2735	26	G
DIPAE41542011	1-349-078-036-0000	EDUARDO AGUILERA MEDEROS	\$ 1,637.14	\$ 1,591.73	\$ 66.60	\$ 63.73	\$ 3,358.20	20	3907	RIVERA CERRO GRANDE	2735	36	G
DIPAE41562011	1-349-079-006-0000	ALFREDO RAMOS GARCIA	\$ 4,160.79	\$ 4,044.76	\$ 166.44	\$ 161.79	\$ 8,533.78	48	3874	RIVERA DEL CORONEL	2735	6	G
DIPAE41562011	1-349-079-042-0000	RAUL BARRAZA FLORES	\$ 4,160.79	\$ 4,044.76	\$ 166.44	\$ 161.79	\$ 8,533.78	76	3879	RIVERA DE LA PAZ	2735	42	G
DIPAE41572011	1-349-084-012-0000	JUAN MANUEL LOPEZ MUJARES E IRMA LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 1,888.45	\$ 1,731.91	\$ 74.75	\$ 69.30	\$ 3,744.41	90	3949	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	12	G
DIPAE41582011	1-349-085-014-0000	MARIA LUISA CRUZ CARRILLO	\$ 1,594.82	\$ 1,514.66	\$ 63.90	\$ 60.84	\$ 3,233.72	87	3906	RIVERA DEL CORONEL	2749	18	G
DIPAE41592011	1-349-086-006-0000	IRMA PALMA ARPISTA	\$ 1,362.00	\$ 476.70	\$ 64.48	\$ 19.07	\$ 1,912.26	127	3878	RIVERA DEL CORONEL	2753	6	G
DIPAE41602011	1-350-011-423-0000	VICTOR CORTIZ GUTIERREZ	\$ 904.88	\$ 316.62	\$ 36.24	\$ 12.89	\$ 1,270.23	29	4397	TIERRA PROMETIDA	10612	20	IV
DIPAE41602011	1-350-020-025-0000	ROSELA RUIZ SERRA	\$ 1,823.31	\$ 1,621.69	\$ 73.16	\$ 60.88	\$ 3,484.94	4	4151	TIERRA NOBLE	10640	26	II
DIPAE41612011	1-350-020-025-0000	BRENDA FAVOLA AVILA MORALES Y RICARDO CORTIZ LUNA	\$ 2,026.11	\$ 1,622.76	\$ 81.13	\$ 60.98	\$ 3,690.97	126	4326	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	40-A	I-B
DIPAE41622011	1-354-011-011-0000	IVAN JAVIER GALINDO CALDERA	\$ 1,548.88	\$ 1,164.83	\$ 81.88	\$ 48.56	\$ 2,821.96	84	4261	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	9 B	I-B
DIPAE41622011	1-354-029-017-0000	RAQUEL RODRIGUEZ SANCHEZ Y JOEL ARREOLA RETANA	\$ 1,309.08	\$ 658.18	\$ 52.32	\$ 18.33	\$ 1,937.91	89	4435	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9513	17	II
DIPAE41622011	1-356-060-013-0000	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	\$ 765.84	\$ 269.86	\$ 30.60	\$ 10.71	\$ 1,076.20	98	4294	RIVERA DE LA ROCA	3072	12	III
DIPAE41622011	1-356-061-015-0000	HILARIO VAZQUEZ SERAFIN	\$ 1,536.72	\$ 1,200.19	\$ 63.84	\$ 48.04	\$ 2,807.79	33	4374	RIVERA DE LA COLMENA	3076	15	III
DIPAE41672011	1-356-073-012-0000	MARIO ARTURO SIERRA BENTERIA	\$ 1,837.20	\$ 1,478.87	\$ 73.60	\$ 58.16	\$ 3,448.83	79	4161	RIVERA DE LA TORTUGA	2933	12	I
DIPAE41672011	1-356-073-017-0000	REYNA ISABEL ROJAS HERNANDEZ	\$ 734.88	\$ 267.22	\$ 29.40	\$ 10.28	\$ 1,031.79	67	4226	RIVERA DE LA TORTUGA	2933	17	I
DIPAE41692011	1-356-081-008-0000	GERARDO SOLIS PANTOJA	\$ 1,509.30	\$ 1,214.98	\$ 60.30	\$ 48.63	\$ 2,833.11	94	4234	RIVERA DEL BARRANCO	3080	9	
DIPAE41702011	1-356-081-020-0000	RAMON CONTRERAS DIAZ	\$ 1,509.30	\$ 1,214.98	\$ 60.30	\$ 48.63	\$ 2,833.11	103	4206	RIVERA DE LA DIVISION	3080	20	II
DIPAE41712011	1-356-081-026-0000	JESUS MANUEL AVILA CANALES	\$ 2,385.00	\$ 1,919.91	\$ 96.40	\$ 76.82	\$ 4,477.13	119	4244	RIVERA DE LA DIVISION	3080		II
DIPAE41722011	1-356-118-018-0000	ANGEL VILLALOBOS AMBROSIO	\$ 1,496.88	\$ 1,086.90	\$ 69.84	\$ 43.53	\$ 2,687.25	14	4270	VISTAS DE CARICHI	3210	18	1
DIPAE41732011	1-356-120-008-0000	LAZARO ESPINO MORENO	\$ 1,607.76	\$ 1,261.56	\$ 64.38	\$ 60.12	\$ 2,973.82	94	4218	VISTAS DE BATOPILAS OTE	3212	8	1
DIPAE41742011	1-356-121-037-0000	CLAUDIO CORINA VILLA MALDONADO	\$ 1,496.88	\$ 1,086.90	\$ 69.84	\$ 43.53	\$ 2,687.25	32	4272	VISTAS DE NANOAVIA ORIENTE	3213	37	1
DIPAE41762011	1-356-122-021-0000	ARISTO HERNANDEZ NARVAEZ	\$ 1,607.76	\$ 1,261.56	\$ 64.38	\$ 60.12	\$ 2,973.82	23	4290	VISTAS DE NANOAVIA PONIENTE	3214	21	1
DIPAE41782011	1-356-166-017-0000	ADRIAN ARREOLA MARTINEZ	\$ 1,301.28	\$ 845.84	\$ 52.08	\$ 33.86	\$ 2,233.06	4	4400	RIVERA DEL TAJO	3043	17	C
DIPAE41772011	1-356-171-007-0000	JUAN PABLO RAMIREZ COPOLLA	\$ 1,301.28	\$ 845.84	\$ 52.08	\$ 33.86	\$ 2,233.06	68	4413	RIVERA DEL TAJO	3047	7	C
DIPAE41782011	1-356-171-019-0000	BERTHA ALTAMIRANO SALGADO	\$ 976.96	\$ 487.98	\$ 39.06	\$ 19.53	\$ 1,522.53	1	4404	RIVERA DEL TAJO	3047	10	C
DIPAE41792011	1-356-216-006-0000	ADRIANA BARRAZA RAMIREZ	\$ 1,588.00	\$ 1,321.66	\$ 78.26	\$ 52.81	\$ 3,416.71	14	4436	RIVERA DEL CERRO	3016	6	A
DIPAE41802011	1-356-216-007-0000	OSCAR HERNANDEZ GUERRERO	\$ 1,409.48	\$ 897.18	\$ 66.42	\$ 39.52	\$ 2,492.58	44	4345	RIVERA DE TUERA	3017	7	A
DIPAE41812011	1-356-263-031-0000	MARIA DE JESUS RAMOS GOMEZ	\$ 1,588.40	\$ 1,039.08	\$ 63.84	\$ 41.50	\$ 2,742.82	2	4459	VALLE DEL JERTE	2814	37	I
DIPAE41822011	1-356-266-036-0000	RAQUEL QUEZADA BILANCO	\$ 1,591.80	\$ 967.49	\$ 81.18	\$ 38.24	\$ 2,688.71	29	4466	RIBERA DE LA BARCA	2815		II
DIPAE41832011	1-356-268-049-0000	JOSE ALFREDO JURADO LOPEZ	\$ 1,588.40	\$ 1,039.08	\$ 63.84	\$ 41.50	\$ 2,742.82	107	4439	VALLE DEL RONCAL	2815	48	II
DIPAE41842011	1-356-269-022-0000	ISAIAH NARCIZO VALOR	\$ 1,476.14	\$ 922.58	\$ 69.11	\$ 38.94	\$ 2,494.77	109	4465	VALLE DE ANAHUAC	2703		II
DIPAE41862011	1-358-073-012-0000	GAMALIEL FRAIRE ALVARADO Y LAURA LARIZA MADRID RANGEL	\$ 840.08	\$ 210.04	\$ 32.60	\$ 8.44	\$ 1,091.16	66	5098	SOL DE LA FINCA	3109		10B
DIPAE41862011	1-359-003-029-0000	SERGIO AVITA CARDENAS	\$ 1,858.04	\$ 1,208.38	\$ 74.40	\$ 48.36	\$ 3,190.18	3	4466	SENDEROS DE MURCIA	3109		II
DIPAE41872011	1-359-028-019-0000	GILBERTO CABRERA SANCHEZ	\$ 1,781.88	\$ 1,113.49	\$ 71.30	\$ 44.56	\$ 3,010.93	116	4461	SENDEROS DE ESCALONILLA	3168		II
DIPAE41892011	1-360-001-113-0000	JOSE TOROZANO MAGANA	\$ 809.88	\$ 283.46	\$ 32.40	\$ 11.34	\$ 1,137.07	9	4456	MONTE KENIA	1633		2
DIPAE41892011	1-360-008-099-0000	JOSUE FIERRO DIRCIO Y MARIA ELENA ALONSO GUTIERREZ	\$ 1,897.44	\$ 1,233.34	\$ 75.84	\$ 48.32	\$ 3,266.94	32	4396	MONTE OLIMPO	3356		1
DIPAE41902011	1-360-031-023-0000	OSWALDO VASQUEZ MARQUEZ	\$ 1,907.62	\$ 1,239.91	\$ 76.32	\$ 49.62	\$ 3,273.37	14	4438	MONTE KATANDIN	3519		4
DIPAE41912011	1-360-068-016-0000	VICTOR MANUEL CORONA PIZARRO	\$ 1,713.14	\$ 1,027.88	\$ 68.42	\$ 41.06	\$ 2,850.49	92	4477	SIERRA DE ALCARAZ	2842		III
DIPAE41922011	1-360-068-010-0000	JORGE VALENTE DIAZ SALDANA	\$ 1,713.14	\$ 1,027.88	\$ 68.42	\$ 41.06	\$ 2,850.49	88	4476	MONTE DORE	3662		II

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar,

**RECAUDACION DE RENTAS  
CHIHUAHUA, CHIH.**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN**

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN**

**A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, UBICADOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., Y:

**RESULTANDO**

1. - QUE CON FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2010 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, SIN INCLUIR RECARGOS, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHS VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS, POR LO QUE CON FECHAS 13 Y 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, APARECIÓ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO.

2. - QUE PESE A LA PUBLICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EFECTUADA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ESTA AUTORIDAD EMITIÓ EL REQUERIMIENTO Y EMBARGO DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2011 Y CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ORDENÓ REQUERIR A LOS INFRACTORES POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MOMENTO MISMO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA HICIERAN EL PAGO DE LOS ADEUDOS A SU CARGO MÁS ACCESORIOS, Y EN CASO DE NO HACERLO, SE DECLARARAN EMBARGADOS LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE SI EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TRABA NO CUBRÍAN EL CRÉDITO FISCAL RECLAMADO SE PROCEDERÍA AL REMATE DE LOS MISMOS, PARA CON SU IMPORTE CUBRIR EL ADEUDO, SIENDO PUBLICADO DICHO ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 12 Y 16 DE FEBRERO DEL 2011, Y LA NOTIFICACIÓN ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EMBARGO CORRESPONDIENTE, FUE REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2011.

3.-QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ALUDIDO EN EL RESULTANDO ANTERIOR, SE ACORDÓ EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL RESPECTIVO AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO NOMBRAMIENTO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 2 Y 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DE LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, SE ACORDÓ CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, EL CUAL SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 30 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y:

**CONSIDERANDO**

- I. QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN III, 329, 357, 358, 359, 360, 361 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 26 FRACCIONES I Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES I INCISO B, V INCISO F, 8 FRACCIÓN XVI, 23 FRACCIÓN XXII, 34, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
- II. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.

III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y:

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 4 DE MAYO DEL AÑO 2011, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

**SEGUNDO.-** LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR AL SUSCRITO RECAUDADOR DE RENTAS, LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVE. V. CARRANZA N° 601 DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO Y LA **CANTIDAD QUE OFREZCAN**, SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DE POR LO MENOS EL **15% DEL AVALÚO** O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE.

**TERCERO.-** EL LOTE DE 468 VEHÍCULOS QUE SE SACAN A REMATE ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, Y QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

Co.	No.	Ingreso	Placas	Marca	Tipo	Modelo	Color	No. Serie	valor
1	1	11/05/2003	DK96921	FORD	COURIER	1977	ROJO	SGTBTM11285	\$4,150.00
2	2	19/09/2004	162988	NISSAN	SENTRA	1994	AZUL	14EB32A0RC748790	\$3,200.00
3	3	20/06/2005	DXF8524	PONTIAC	GRAND AM	1985	GRIS	1G2NU27L1FC733690	\$3,700.00
4	4	26/12/2005	17495	JEEP	CHEROKEE	1991	GUINDA	1J4FJ2854ML540720	\$4,150.00
5	5	18/05/2006	DYM2219	TSURU	SEDAN	1981	GRIS	JN1PB0459B9225538	\$3,200.00
6	6	19/08/2006	EAP1359	NISSAN	TSURU	1985	VERDE	JN1PB1253FU171679	\$3,200.00
7	7	30/08/2006	DXD3331	PONTIAC	LEMANS	1991	GRIS	KL2T25466MB327641	\$3,450.00
8	8	10/09/2006	DXR4812	NISSAN	SEDAN	1982	GUINDA	2LA1016410	\$3,000.00
9	9	22/10/2006	DWK4164	FORD	ESCORT	1988	BLANCO	1FABP1799JW169453	\$3,200.00
10	10	24/10/2006	DYF6231	DODGE	NEON	1997	BLANCO	3C3EG47B5VT504979	\$3,700.00
11	11	26/03/2006	DYG1844	CHEVROLET	CAVALIER	1987	CAFÉ	1G1JE5111HJ120429	\$3,200.00
12	12	30/08/2006	DM34802	CHEVROLET	PICK UP	1983	AZUL	1GCGK24JSDJ13274	\$4,400.00
13	13	22/11/2006	DN41606	TOYOTA	PICK UP	1979	GRIS	RN32002791	\$4,000.00
14	14	07/05/2006	DYR2943	JEEP	WAGONER	1969	GUINDA	1414019300532	\$3,400.00
15	15	17/02/2007	DZV6145	CHRYSLER	VOLARE	1986	GRIS	T859510	\$3,000.00
16	16	27/07/2007	4328	AUDI	4000S	1986	GRIS	WA0FB0811GA075406	\$3,400.00
17	17	01/08/2007	DZW8749	VW	JETTA	1998	BLANCO	WWWGA016GW358644	\$3,450.00
18	18	21/08/2007	DZV6634	VW	CARIBE	1979	BLANCO	1793191250	\$3,200.00
19	19	12/10/2007	EAR6281	FORD	THUNDERBIRD	1987	NEGRO	1FABP6238HH1J9970	\$3,700.00
20	20	12/11/2007	EAL6267	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1986	ORO	2G3AM19R9G9314357	\$3,450.00
21	21	05/10/2007	EAY1046	DODGE	SPIRIT	1990	BLANCO	1B3XA46KGLF862931	\$3,700.00
22	22	11/11/2007	DXF8105	FORD	COUGAR	1990	GUINDA	1MEPM6044LH625224	\$3,700.00

23	23	19/05/2007	EAZ1691	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	GRIS	3GCEC26KOPM123712	\$4,800.00
24	24	28/11/2008	43602	DODGE	NEON	1996	AMARILLO	1P3ES27CISD323965	\$3,700.00
25	25	12/07/2008	1812	DODGE	STEALTH	1993	VERDE	J636M44HXPY020581	\$3,700.00
26	26	06/12/2008	DZJ2220	VW	CARIBE	1977	GRIS	1773559686	\$3,200.00
27	27	29/11/2008	DS78171	MAZDA	PICK UP	1989	AZUL	JM2UF1136K0761550	\$4,150.00
28	28	29/11/2008	DZT1965	CHEVROLET	COUSSLAS	1992	AZUL	3G5AJ54T1N5123218	\$3,700.00
29	29	29/11/2008	EAZ1735	FORD	MARQUIS	1993	BLANCO	2MELM75W3PX656811	\$4,000.00
30	30	29/11/2008	DN56404	DODGE	DAKOTA	1994	VERDE	1B7FL26X0RW147883	\$4,400.00
31	31	28/11/2008	DZW3863	NISSAN	SENTRA	1987	BLANCO	1N4PB2156HC810267	\$3,450.00
32	32	07/12/2008	DZS5960	NISSAN	SENTRA	1983	GUINDA	JN1PB125ODU033112	\$3,200.00
33	33	21/09/2008	DZB6800	HYUNDAI	EXCEL	1987	AZUL	KMHLA21J9HU155689	\$3,200.00
34	34	30/09/2008	DP74552	FORD	F200	1978	GUINDA	AC1JUY62231	\$4,800.00
35	35	24/12/2008	DN01683	CHEVROLET	PICK UP	1970	AZUL	CS1402121406	\$4,800.00
36	36	20/12/2008	38207	DODGE	NEON	1995	ROJO	1P3ES47C5SD358438	\$4,800.00
37	37	10/06/2008	EAZ8658	FORD	EXPLORER	1996	VERDE	1FMDU34X2TUB51042	\$5,300.00
38	38	14/12/2008	DZV1451	FORD	MUSTANG	1987	AZUL	1FABP4DA4HF12	\$3,450.00
39	39	16/11/2008	39630	NISSAN	SENTRA	1993	GRIS	JN1EB31P6PU242939	\$3,700.00
40	40	27/02/2008	EAH8253	CHEVROLET	CHEVY	2000	AZUL	3G1SF2427YS203334	\$3,700.00
41	41	24/05/2008	EAC6187	CHEVROLET	CAVALIER	1992	NEGRO	2G1WP14X6N9124217	\$3,700.00
42	42	30/10/2008	EAD7317	NISSAN	SENTRA	1986	AZUL	JN1PB125XCU224945	\$3,200.00
43	43	03/05/2008	DR22914	FORD	RANGER	1988	CAFÉ	IFTCR14T9JPA48957	\$4,400.00
44	44	31/05/2008	DZW3375	VW	JETTA	1986	NEGRO	WWWGA016XGW333098	\$3,350.00
45	45	07/06/2008	DM49544	TOYOTA	PICK UP	1983	GUINDA	JT4RN44D2D1133971	\$4,400.00
46	46	29/12/2008	DZW8579	FORD	MUSTANG	1979	NARANJA	9R02Y100758	\$3,200.00
47	47	18/12/2008	DP67192	JEEP	COMANCHE	1986	BLANCO	IJTHX651XGT011940	\$3,900.00
48	48	25/09/2008	EBB4187	JEEP	CHEROKEE	1984	GUINDA	1JCWC7823ET069785	\$4,100.00
49	49	14/05/2008	EAU7785	FORD	MUSTANG	1974	ROJO	AF02PS23169	\$3,200.00
50	50	23/05/2008	DZR2103	FORD	MUSTANG	1986	BLANCO	1FABP2637GF1180043	\$3,350.00
51	51	25/09/2008	DZW3467	CHEVROLET	ASTRO	1985	NEGRO	1GCDM15N2FB137227	\$3,700.00
52	52	20/09/2008	EAM5076	NISSAN	ALTIMA	1994	GRIS	1N4BU31D3RC152632	\$3,900.00
53	53	13/10/2008	EAR3717	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	1N4DB22S2JC810495	\$3,200.00
54	54	08/10/2008	EAR7754	DODGE	DART	1971	BLANCO	T1110589	\$3,000.00
55	55	07/06/2008	DZA3015	VW	GOLF	1988	ROJO	19J0562834	\$3,400.00
56	56	04/09/2008	DR64952	NISSAN	PICK UP	1991	BLANCO	1G72005147061341	\$4,350.00
57	57	28/09/2008	EBD5532	NISSAN	TSUBAME	1990	ROJO	3N1DYD553XK006918	\$3,500.00
58	58	26/10/2008	DS82172	CHEVROLET	S10	1985	AZUL	1GCCS14B6F8154361	\$4,800.00
59	59	06/11/2008	DZW5065	GEO	METRO	1994	BLANCO	1Y15K5362RZ093706	\$3,200.00
60	60	02/11/2008	EBC3930	FORD	COUGAR	1990	AZUL	AL66NR68347	\$3,450.00
61	61	13/11/2008	DZV7489	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	1N4PB2159JC823603	\$3,350.00
62	62	23/11/2008	DT48256	MAZDA	PICK UP	1960	NEGRO	F10J0D22289	\$4,600.00
63	63	10/01/2008	EBA4249	HONDA	ACCORD	1989	AZUL	1HGCA5536KA120006	\$3,450.00
64	64	30/03/2008	EAF1663	VW	SEDAN	1981	BLANCO	118014288	\$2,900.00
65	65	05/04/2008	EAZ1710	FORD	TOPAZ	1992	MORADO	AL92NC48472	\$3,450.00

66	66	24/05/2008	EBF4710	NISSAN	ALTIMA	1997	NEGRO	1N4BU3109UC260571	\$4,400.00
67	67	04/06/2008	EAA4088	FORD	TOPAZ	1989	GUINDA	1FAPP33SSKK131950	\$3,350.00
68	68	27/10/2008	DR67282	CHEVROLET	PICK UP	1994	BLANCO	3G3JC44K5RM112818	\$4,500.00
69	69	26/10/2008	EAZ4300	CHEVROLET	CAVALIER	1988	AZUL	1G1JC8110JJ169683	\$3,450.00
70	70	25/09/2008	O94011	FORD	EXPLORER	1997	NEGRO	1FMDU34ESUVUC33039	\$4,600.00
71	71	26/12/2008	EAL5849	DODGE	CHARGER	1993	BLANCO	PM121979	\$3,200.00
72	72	11/09/2008	DZB6441	FORD	COUGAR	1988	VERDE	1MEBM60FXJH65006	\$3,450.00
73	73	03/08/2008	DZZ1160	DODGE	STRATUS	1995	NEGRO	1B3EJ46C5SN587525	\$4,600.00
74	74	05/04/2008	EAH7271	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	JL1PB2152HU012713	\$3,200.00
75	75	21/09/2008	EBA9630	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	1B3EJ46X2TN225611	\$4,800.00
76	76	30/03/2008	DYD6109	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	1N4BU31F1PC243834	\$4,550.00
77	77	12/10/2008	DR21216	CHEVROLET	F150	1969	AZUL	CS149A835765	\$4,800.00
78	78	10/05/2008	EAJ9455	NISSAN	SENTRA	1993	GRIS	1N4EB32ACPC756969	\$3,300.00
79	79	18/10/2008	DS51597	CHEVROLET	SILVERADO	1989	GRIS	1GCDC14K1KZ124299	\$4,800.00
80	80	16/11/2008	DR20406	FORD	RANGER	1987	AZUL	1FTCR15T1HPA9116	\$5,000.00
81	81	21/06/2008	DZX8169	VW	CARIBE	1985	ROJO	1VWDE0176FVO68237	\$3,200.00
82	82	04/12/2008	EBF9970	VW	JETTA	1986	BLANCO	WWWGG0167GW371290	\$3,400.00
83	83	13/10/2008	EAZ2031	CHRYSLER	VALIANT	1971	NEGRO	T1112089	\$3,000.00
84	84	03/12/2008	O24771	CHEVROLET	CAVALIER	1994	VERDE	1G1JC144XR7149754	\$3,450.00
85	85	28/11/2008	DZS6072	CHEVROLET	NOVA	1986	AZUL	1Y1DK6841G2159981	\$3,350.00
86	86	29/12/2008	EBG2575	NISSAN	SAMURAI	1987	ARENA	7KLB11016288182568	\$3,000.00
87	87	19/11/2008	DZP8843	NISSAN	240X	1978	VERDE	HLB210254980	\$3,400.00
88	88	01/12/2008	EBB3005	NISSAN	SENTRA	1989	GRIS	9LB12349079128924	\$3,200.00
89	89	30/03/2008	DR20944	CHEVROLET	CHEYENNE	1983	CAFÉ	1GCDC14H9DS116595	\$4,500.00
90	90	08/04/2008	DZV2862	FORD	G. MARQUIS	1988	GRIS	2FAPP36X4JB170187	\$3,700.00
91	91	13/04/2008	EAZ9809	VW	CARIBE	1991	ARENA	1GMM902613	\$3,000.00
92	92	25/04/2008	99504	TOYOTA	COROLLA	1985	AZUL	JT2AE82E0F3214838	\$3,450.00
93	93	16/07/2008	EAH9246	NISSAN	SENTRA	1985	ROJO	JN1PB1253FU204616	\$3,350.00
94	94	30/08/2008	EAA3634	DODGE	DART K	1982	VERDE	T229597	\$3,050.00
95	95	19/10/2008	DXH3854	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	BLANCO	1G2WAH54TXPF245727	\$3,450.00
96	96	07/11/2008	40583	DODGE	VOYAGER	1997	VERDE	2B4FP2538VR169889	\$3,700.00
97	97	07/11/2008	EAR4641	NISSAN	TSURU	1987	AZUL	IN4PB21S1HC858646	\$3,200.00
98	98	02/12/2008	S/P	TOYOTA	PICK UP	1985	AZUL	JT4RN55RXF0087993	\$4,500.00
99	99	05/12/2008	DZT1154	DODGE	SPIRIT	1992	GRIS	3B3XA46K5NT223593	\$3,300.00
100	100	06/12/2008	S/P	FORD	COUGAR	1993	QUEMADO	1MEPM6246PH679739	\$3,450.00
101	101	13/12/2008	EBM7124	CHEVROLET	BLAZER	1985	QUEMADO	1G8CT18B7F8276812	\$4,400.00
102	102	22/12/2008	EAK1714	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	JN1PB2210HU547674	\$3,350.00
103	103	15/03/2009	EAL2015	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	BLANCO	3G11W19X0G5101290	\$3,350.00
104	104	06/11/2009	EAL5151	FORD	TOPAZ	1991	GRIS	1MEPM36XXMK611848	\$3,200.00
105	105	23/10/2009	EBB8253	NISSAN	SENTRA	1986	CREMA	JN1PB1157GU686798	\$2,900.00
106	106	15/09/2009	EDJ8196	FORD	AEROSTAR	1996	GRIS	1FMCA11U4LZB74022	\$3,700.00
107	107	14/06/2009	DS96891	NISSAN	PICK UP	1985	AZUL	1NGNDO188FC377402	\$4,400.00
108	108	02/05/2009	DZR4027	FORD	TOPAZ	1991	GRIS	AL92YY55646	\$3,350.00

109	109	28/12/2009	EAH9344	CHEVROLET	MALIBU	1978	BLANCO	1W19U8R415166	\$3,000.00
110	110	23/04/2009	32516	DODGE	STRATUS	1995	VERDE	1C3EJ56H35N562661	\$4,600.00
111	111	25/12/2009	EDU4362	VW	JETTA	1986	NEGRO	WWWGA016XGW855035	\$3,350.00
112	112	10/02/2009	DYH8119	FORD	TOPAZ	1992	GRIS	AL92MB27987	\$2,900.00
113	113	20/12/2009	DZJ5330	FORD	BRONCO	1985	NEGRO	1FMCU1453FUC30180	\$4,850.00
114	114	25/07/2009	EDH9677	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	1LB1208982014072	\$3,350.00
115	115	29/06/2009	EAM3831	NISSAN	210	1981	GRIS	JN1PB05S3B0057391	\$2,900.00
116	116	01/08/2009	S/P	VW	JETTA	1987	VERDE	1VWGA0162HV035701	\$3,200.00
117	117	07/12/2009	EAZ2159	CHEVROLET	BUICK	1984	CAFÉ	194AL19R3E6546438	\$3,000.00
118	118	26/11/2009	ECU2821	DATSUN	210	1979	CREMA	HLB310212200	\$3,100.00
119	119	19/05/2009	DR29542	FORD	RANGER	1987	NEGRO	1FTCR15T5HPA85948	\$4,500.00
120	120	18/04/2009	DT24534	NISSAN	PICK UP	1984	BLANCO	JNGND0652EW006130	\$4,500.00
121	121	17/08/2009	EAS4474	GMC	ASTRO	1985	CREMA	1G8DM15N9FB137851	\$4,200.00
122	122	09/12/2009	ECK7729	CHRYSLER	T. COUNTRY	1991	AZUL	1C4GH54L8RX396045	\$4,800.00
123	123	23/02/2009	2235	FORD	ESCORT	1982	BLANCO	1FABP369XGW151775	\$3,350.00
124	124	02/05/2009	EBE9718	LINCOLN	CARTIER	1998	BLANCO	1LNFM83W3WY722517	\$28,750.00
125	125	15/06/2009	DT86851	FORD	F150	1982	BLANCO	AC1JMU64138	\$4,800.00
126	126	30/06/2009	EAL4290	FORD	EXPLORER	1990	AZUL	1FNDU34X2PUA39783	\$5,300.00
127	127	21/04/2009	EAD9358	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	GRIS	1P3BA4GJGKF405924	\$3,700.00
128	128	02/07/2009	ECD4698	DATSUN	710	1974	GUINDA	JHL710005579	\$2,900.00
129	129	23/05/2009	EAJ7725	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	ORO	1G1AW19X0F6148284	\$3,000.00
130	130	09/09/2009	DT20477	FORD	F150	1980	BLANCO	AC1JXE93844	\$4,900.00
131	131	18/10/2009	EAA4817	FORD	TOPAZ	1989	BLANCO	AL92FS15674	\$3,400.00
132	132	20/02/2009	EAH7428	HONDA	CIVIC	1986	AZUL	THMAN552XGC006196	\$3,700.00
133	133	05/06/2009	DS51054	FORD	COURIER	1976	AZUL	SGTASL46030	\$3,550.00
134	134	07/02/2009	EAZ1822	CHRYSLER	SHADOW	1987	VERDE	1B3B544DXHN533755	\$3,200.00
135	135	08/02/2009	DR31523	NISSAN	KING CAB	1985	LADRILLO	1N6ND06Y4FC370430	\$4,800.00
136	136	21/06/2009	EDF6346	DATSUN	GUAYIN	1983	BLANCO	3LA1013076	\$3,000.00
137	137	23/05/2009	DYY8596	DATSUN	710	1974	AZUL	JHL710807259	\$2,900.00
138	138	08/02/2009	DT57715	MAZDA	PICK UP	1986	CREMA	JM2UF2113G0526986	\$4,700.00
139	139	16/02/2009	FBN9287	NISSAN	SENTRA	1996	GUINDA	3N1DB4152WK019088	\$3,700.00
140	140	24/10/2009	DT47336	FORD	F100	1986	NEGRO	AC2LDY61357	\$4,600.00
141	141	26/07/2009	EAP2815	FORD	TOPAZ	1985	GRIS	1FABP22X6FK247195	\$3,350.00
142	142	04/10/2009	EAL3994	PONTIAC	BONEVILLE	1992	BLANCO	1G2HX53L8N1235088	\$3,700.00
143	143	21/03/2009	44021	NISSAN	MAXIMA	1993	GUINDA	JN1HJ01F0PT090572	\$3,700.00
144	144	15/06/2009	EBJ7518	FORD	ESCORT	1985	AZUL	1FABP3691FW336649	\$3,350.00
145	145	18/04/2009	DW02521	FORD	F150	1984	AZUL	1FTDF15H7EKA61443	\$4,850.00
146	146	07/08/2009	EBB3078	PLYMOUTH	VISTA	1985	BLANCO	JP4FH31D4F2504220	\$3,000.00
147	147	26/06/2009	DZR4615	FORD	FUTURA	1979	AMARILLO	9K35T6139009	\$3,100.00
148	148	04/06/2009	EAW2121	NISSAN	PULSAR	1987	ROJO	JN1PN3457HM034585	\$3,200.00
149	149	29/06/2009	EAS5402	NISSAN	SENTRA	1983	CAFÉ	JN1PB15S5DU004460	\$3,200.00
150	150	24/05/2009	EBN5002	PONTIAC	GRAND PRIX	1996	ROJO	1G2WJ12M0TF215834	\$3,700.00
151	151	21/06/2009	EAJ1530	CHEVROLET	SATURN	1994	VERDE	1G8ZF5597RZ281868	\$4,600.00

152	152	14/06/2009	ECE5810	NISSAN	ALTIMA	1995	NEGRO	1N4BU31D5SC166912	\$4,500.00
153	153	21/02/2009	EAD5535	CHEVROLET	CORSSICA	1996	AZUL	1G1LD5542TY196306	\$4,150.00
154	154	20/12/2009	ECF5158	FORD	G. MARQUIS	1988	AZUL	2FABP74FXJX146698	\$4,350.00
155	155	17/01/2009	EAL4693	CHEVROLET	CORSICA	1991	AZUL	1G1LT63G4ME140943	\$3,700.00
156	156	04/04/2009	DT20109	CHEVROLET	PICK UP	1970	VERDE	CE140S146919	\$4,350.00
157	157	25/04/2009	DV46406	CHEVROLET	PICK UP	1972	BLANCO	CC51425101953	\$4,500.00
158	158	27/09/2009	DZB4594	CHRYSLER	LEBARON	1986	AZUL	1C3BC56D4GF192347	\$3,200.00
159	159	31/10/2009	EAR4734	DODGE	SPIRIT	1991	BLANCO	3B3XA6KIMT557974	\$3,550.00
160	160	08/04/2009	EAV4964	CHEVROLET	CUTLASS	1987	NEGRO	1G3AM11R7HD388697	\$3,700.00
161	161	06/02/2009	DYZ4411	GEO	PRIZM	1991	GRIS	1Y15K5464MZ035667	\$3,200.00
162	162	27/06/2009	DT66700	CHEVROLET	PICK UP	1984	GUINDA	1GCDC14H1EJ186048	\$4,500.00
163	163	05/03/2009	ECF7242	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JD12T7T530973	\$4,600.00
164	164	04/04/2009	ECX4046	NISSAN	SENTRA	1991	GRIS	IN4EB32AGMC799526	\$3,000.00
165	165	02/04/2009	EAF2723	CHEVROLET	SPECTRUM	1989	AZUL	J81RG5175K7559027	\$3,350.00
166	166	17/02/2009	EAY9741	NISSAN	TSURU	1991	AZUL	1LB1215617020707	\$3,100.00
167	167	01/06/2009	EAA4058	FORD	TOPAZ	1985	BLANCO	1FABP22X3FK108626	\$3,700.00
168	168	19/07/2009	FYG2433	FORD	THUNDERBIRD	1990	GRIS	1FAPP64RXLH184157	\$4,150.00
169	169	18/07/2009	DR37641	CHEVROLET	S10	1986	AZUL	1GCC514R6G8161860	\$4,950.00
170	170	18/05/2009	DZS7813	CHRYSLER	LEBARON	1987	CAFÉ	T640630	\$3,350.00
171	171	19/04/2009	EDF4942	NISSAN	SENTRA	1982	GRIS	JNIHTI1350CT037455	\$3,350.00
172	172	31/07/2009	EBG1515	DODGE	CHARGER	1991	BLANCO	3B4HE17Z7MM043264	\$3,350.00
173	173	07/09/2009	DZV4620	FORD	COUGAR	1992	CAFÉ	AL66MD62617C2A	\$3,700.00
174	174	11/09/2009	EAD4523	CHEVROLET	CAVALIER	1996	CAFÉ	1G1JCS241T7269962	\$4,350.00
175	175	22/11/2009	ECB7598	VW	CARIBE	1980	NEGRO	17A0682836	\$3,000.00
176	176	11/09/2009	DZS8004	NISSAN	SENTRA	1987	AMARILLO	7RLB11025838186454	\$3,000.00
177	177	18/03/2009	DT43588	CHEVROLET	PICK UP	1978	GRIS	P14100293978	\$4,950.00
178	178	04/05/2009	DS57185	FORD	COURIER	1980	BLANCO	SGTBXB78748	\$4,350.00
179	179	27/06/2009	ECW9019	CHEVROLET	CUTLASS	1987	GRIS	1G3AJ5135HD367312	\$3,700.00
180	180	02/12/2009	EAX9559	FORD	TOPAZ	1993	ROJO	AL92MY24934	\$3,550.00
181	181	15/05/2009	O43373	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	1HGCA5534JD089286	\$4,600.00
182	182	22/04/2009	DYY2523	FORD	THUNDERBIRD	1989	GUINDA	1FAPP6046KH114451	\$4,150.00
183	183	28/02/2009	EAH3166	DODGE	NEON	1998	GRIS	3C3B627Y5WT243821	\$4,700.00
184	184	04/01/2009	DS37876	CHEVROLET	LUV	1980	AZUL	CLN14A8238088	\$4,400.00
185	185	28/07/2009	1807	CHEVROLET	REGAL	1988	GRIS	1NG3HY54COJW368707	\$3,100.00
186	186	01/09/2009	135DN	DODGE	CHARGER	1986	BLANCO	L8121928283484	\$3,200.00
187	187	20/09/2009	EAV9807	NISSAN	SENTRA	1983	BLANCO	JNIPB12C5DU505434	\$3,000.00
188	188	01/11/2009	ECV3157	TOYOTA	COROLLA	1981	CAFÉ	JT2AL21EXB1163102	\$3,000.00
189	189	19/07/2009	DZV7943	CHEVROLET	CELEBRITY	1987	CAFÉ	1G1AW81W4H6187085	\$3,400.00
190	190	13/10/2009	DR66030	CHEVROLET	PICK UP	1983	NEGRO	1GTDC14H5DS519005	\$4,400.00
191	191	25/07/2009	EBC6689	GMC	ASTRO	1995	GUINDA	1GDD919W4SB559380	\$4,400.00
192	192	17/11/2009	EAP2342	PONTIAC	SUNBIRD	1992	BLANCO	1G2JC14H6N7562084	\$4,200.00
193	193	26/12/2009	DWZ3101	FORD	G. MARQUIS	1986	BLANCO	12FABP43F0GX169268	\$4,400.00
194	194	06/06/2009	EAS7413	NISSAN	ESTANZA	1987	BLANCO	JNIPB2410HU027844	\$3,350.00

195	195	05/10/2009	EAY1997	FORD	TEMPO	1984	CREMA	1FABP18R5EK279301	\$3,550.00
196	196	04/04/2009	O45156	HONDA	ACCORD	1988	NEGRO	1HGCA5531JA160220	\$4,500.00
197	197	12/09/2009	DS52148	CHEVROLET	1500	1979	BLANCO	CCL4495214325	\$4,400.00
198	198	13/11/2009	DN56418	MAZDA	B2000	1987	ROJO	JM2UF3114H0566680	\$4,250.00
199	199	05/09/2009	EAK3154	CHRYSLER	SHADOW	1990	NEGRO	LT002076	\$3,200.00
200	200	18/07/2009	57476	NISSAN	PICK UP	1990	GRIS	IN6HD16Y7LC326128	\$4,400.00
201	201	20/04/2009	DYJ2215	VW	CARIBE	1979	GRIS	1793774327	\$3,000.00
202	202	12/09/2009	DW09754	NISSAN	PICK UP	1985	ROJO	JN6ND01S9FW006733	\$4,500.00
203	203	01/08/2009	DS58399	DATSUN	PICK UP	1981	AZUL	JN6MD06Y9VW016942	\$4,700.00
204	204	12/12/2009	DS57662	FORD	PICK UP	1987	NEGRO	IFTCF15Y2HLA32622	\$5,000.00
205	205	24/05/2009	OO3852	FORD	ESCORT	1988	CREMA	1FAPP2894JW252685	\$3,550.00
206	206	15/03/2009	DS79594	FORD	LARIAT	1995	CAFÉ	1FTDF15Y5FKB28123	\$3,350.00
207	207	22/05/2009	EAZ4534	MAZDA	626	1987	AZUL	JM1GC2219H1127939	\$4,350.00
208	208	19/03/2009	DYJ4316	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	GRIS	1G1AW51W7K6125248	\$3,700.00
209	209	12/10/2009	O22376	DODGE	NEON	1997	NEGRO	1P3ES27C3VD181087	\$4,500.00
210	210	16/03/2009	EDJ1557	FORD	TOPAZ	1991	BLANCO	6MPCT01ZXM8628861	\$3,550.00
211	211	18/04/2009	EDF6022	CHEVROLET	CUTLASS	1988	AZUL	2G3AJS1W0J9316877	\$3,700.00
212	212	02/08/2009	EAY1166	VW	GOLF	1991	ROJO	3VVWB21G2MM023587	\$3,200.00
213	213	21/04/2009	OO3164	ACURA	LEGEND	1986	AZUL	JX4KA2645GC016343	\$4,100.00
214	214	17/10/2009	O16607	DODGE	INTREPID	1999	NEGRO	2B3HD46B2X4690040	\$4,800.00
215	215	19/03/2009	DT74515	CHEVROLET	PICK UP	1981	GUINDA	1GCEC14D0BZ100047	\$4,500.00
216	216	03/04/2009	DZP7656	NISSAN	SENTRA	1985	GRIS	JN1PB15S6FU179609	\$3,350.00
217	217	26/08/2009	DP67492	MAZDA	B2600	1987	AZUL	JM2UF4125H0103302	\$4,800.00
218	218	25/05/2009	DYF1585	DODGE	NEON	1998	ROJO	3B3B627Y6WT280857	\$4,500.00
219	219	27/09/2009	O21393	FORD	EXPLORER	1991	NEGRO	1FMDU34X5MUA42365	\$4,700.00
220	220	07/01/2009	O99808	DODGE	NEON	1996	ROJO	1BGES47C8TD514149	\$4,400.00
221	221	04/10/2009	DN13675	DODGE	DAKOTA	1989	GRIS	1B7GL26X8KC171057	\$4,800.00
222	222	12/09/2009	DV93644	DODGE	RAM	1997	BLANCO	3B7HC26Y0VM529178	\$4,800.00
223	223	12/08/2009	ECK9887	FORD	TOPAZ	1988	GUINDA	1MEPM36X3JK654438	\$3,350.00
224	224	07/02/2009	ECU5635	PLYMOUTH	VOYAGER	1986	GRIS	2P4FH41CZG3806979	\$4,700.00
225	225	18/04/2009	EAE1305	CHRYSLER	NEW YORKER	1985	BLANCO	T534610	\$4,500.00
226	226	27/09/2009	DZW7180	CHEVROLET	BUICK	1992	GRIS	1G4AH54NON6480492	\$3,350.00
227	227	25/02/2009	EAM6993	CHRYSLER	SHADOW	1987	GUINDA	1B38S48D3HN383563	\$3,350.00
228	228	02/07/2009	EBE6457	CHRYSLER	VOLARE	1984	GRIS	1B3BE66EBEC331727	\$3,100.00
229	229	06/02/2009	O38194	HONDA	CIVIC	1986	BLANCO	JHMBAT7346GC057713	\$3,550.00
230	230	08/02/2009	DT50474	CHEVROLET	S10	1994	AZUL	1GCC51445R8119672	\$5,000.00
231	231	07/02/2009	EAT5077	SATURN	TWIN CAM	1991	VERDE	1G82J547XM2142263	\$4,500.00
232	232	16/01/2009	EAH7148	NISSAN	SENTRA	1994	GUINDA	1N4EB32A8RC860138	\$3,200.00
233	233	01/02/2009	EAY5936	FORD	THUNDERBIRD	1990	GRIS	AL46GC10783	\$3,700.00
234	234	29/01/2009	EM71769	CHEVROLET	CHEYENNE	1989	AZUL	1GCDC14KOKZ260164	\$4,700.00
235	235	24/05/2009	74753	FORD	MUSTANG	1989	BLANCO	1FABP41A3KF207443	\$3,700.00
236	236	26/02/2009	ECX6460	FORD	TAURUS	1997	CAFÉ	1FALP52U4VG175152	\$3,550.00
237	237	18/12/2009	DZZ5565	CHRYSLER	VOYAGER	1995	AZUL	2P4GH25K55R198561	\$4,600.00

238	238	26/09/2009	EAS5760	DODGE	SPIRIT	1993	VERDE	1B3XA4637PF672134	\$3,350.00
239	239	15/05/2009	EAX6857	FORD	TOPAZ	1993	AZUL	AL94ME10699	\$3,350.00
240	240	01/03/2009	DT45950	CHEVROLET	PICK UP	1980	BLANCO	CCL44AZ132473	\$3,700.00
241	241	09/01/2009	EAM7658	HONDA	ACCORD	1993	GUINDA	1HGCB7159PA036755	\$3,550.00
242	242	01/03/2009	DT92541	FORD	RANGER	1997	VERDE	1FTCR14XOVTA20092	\$4,400.00
243	243	04/09/2009	DZT3057	VW	JETTA	1983	GRIS	1600375249	\$3,350.00
244	244	18/04/2009	DN16921	CHEVROLET	PICK UP	1984	GRIS	1GCDC14H7DS166900	\$4,400.00
245	245	03/01/2009	DZS3283	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	0RLB1201316933334	\$3,350.00
246	246	11/10/2009	EAZ2528	VW	CARIBE	1981	AZUL	1780692517	\$3,000.00
247	247	09/02/2009	DV25312	DODGE	PICK UP	1980	DESPINTADA	T032849	\$4,400.00
248	248	23/05/2009	EAA3890	NISSAN	SENTRA	1982	BLANCO	JN1HB1257CU008713	\$3,100.00
249	249	26/05/2009	ECZ4493	NISSAN	SENTRA	1983	GUINDA	JN1HB1257DUP50798	\$3,000.00
250	250	19/04/2009	DT20562	MAZDA	B2000	1987	ROJO	JM2UF3112H0534147	\$4,350.00
251	251	04/09/2009	EAJ9689	DODGE	STRATUS	1995	VERDE	1C3EJ56H55N510402	\$4,350.00
252	252	18/06/2009	EAF6084	VW	JETTA	1987	BLANCO	1VWGA91614V049402	\$3,200.00
253	253	06/09/2009	DZB4272	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1985	AZUL	1G3AJ19E5FD346519	\$3,550.00
254	254	07/09/2009	EAM3478	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	1G8C51882F8156094	\$4,100.00
255	255	27/08/2009	DZV9050	CHEVROLET	CAVALIER	1991	ROJO	1G1JC14G3M7164728	\$3,350.00
256	256	17/11/2009	EAA6664	PONTIAC	GRAND AM	1991	AZUL	1G2NG540XMC559852	\$3,700.00
257	257	14/11/2009	ECX6317	FORD	ESCORT	1988	BLANCO	1FAPP2599JT144407	\$3,400.00
258	258	25/12/2009	EAR5171	CHEVROLET	BLAZER	1985	GRIS	1G8CT18B89FC165211	\$4,300.00
259	259	26/04/2009	O24337	CHEVROLET	CAVALIER	1996	NEGRO	1G1JC1242TM136346	\$4,500.00
260	260	03/10/2009	O18690	CHEVROLET	BUICK	1989	AMARILLO	2G4WD14WXK1405532	\$3,350.00
261	261	02/07/2009	EBL7076	FORD	EXPLORER	1996	GRIS	1FMDU32PP0TUD34779	\$4,400.00
262	262	03/04/2009	DZZ7526	FORD	COUNTOUR	1996	CAFÉ	1FALP6532TR130018	\$3,700.00
263	263	28/02/2009	DZZ6960	FORD	SABLE	1997	GRIS	1MELM53S0VG610361	\$4,500.00
264	264	19/11/2009	EAU8569	FORD	TAURUS	1987	ARENA	1FABP5305HG201806	\$4,400.00
265	265	10/10/2009	EBH6871	NISSAN	TSURU	1989	BLANCO	9LB12170018904025	\$3,000.00
266	266	08/11/2009	ECY6067	CHEVROLET	BUICK	1991	BLANCO	1GYAL54N5M6472885	\$3,200.00
267	267	10/08/2009	ECX6471	RENAULT	R12	1975	CAFÉ	3955521	\$3,000.00
268	268	27/06/2009	ECE6728	FORD	PICK UP	1993	GRIS	AL94NM52088	\$4,150.00
269	269	13/03/2009	EBB8590	NISSAN	SENTRA	1985	AZUL	JN1PB1457FU146717	\$3,000.00
270	270	02/10/2009	EDS2865	VW	JETTA	1987	GRIS	WVWGB0162HW540261	\$3,100.00
271	271	24/04/2009	EAT6738	DODGE	SPIRIT	1993	GRIS	PT567263	\$3,200.00
272	272	14/03/2009	DZW4126	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	3FAPP15J2PR150323	\$3,000.00
273	273	23/05/2009	O15122	ISUZU	AMIGO	1991	VERDE	JAABL01E7M9804590	\$3,700.00
274	274	02/07/2009	EDF5319	DODGE	NEON	2001	AZUL	1B3E546C2ID287216	\$4,800.00
275	275	26/05/2009	O25449	DODGE	NEON	1997	MORADO	1B3ES47Y8V0272431	\$4,150.00
276	276	20/04/2009	O94767	MITSUBICHI	ECLIPSE	1993	BLANCO	4A3CF44BXPE043978	\$3,900.00
277	277	15/03/2009	EAF8369	CHEVROLET	EUROSPORT	1990	BLANCO	2G1WN54T3L9351032	\$3,550.00
278	278	11/05/2009	O12886	FORD	AEROSTAR	1989	AZUL	1FMCA11U6KZB26939	\$3,700.00
279	279	26/06/2009	DV94131	GMC	SONOMA	1991	NARANJA	1G1CS14E7M8501087	\$4,400.00
280	280	25/08/2009	EAW2951	VW	CORSAR	1985	GUINDA	32F0090969	\$3,000.00

281	281	03/01/2009	EAP3515	FORD	COUNTOUR	1995	GUINDA	1FALP67LXSK113981	\$3,350.00
282	282	01/08/2009	DS12568	FORD	F150	1980	CREMA	1FTDF15N4GKA11107	\$3,900.00
283	283	10/06/2009	8900	CHEVROLET	1500	1994	GRIS	1GCDC14Z6RZ180066	\$4,400.00
284	284	13/12/2009	EBF1857	FORD	THUNDERBIRD	1989	GRIS	1FAPP6046KH110058	\$3,700.00
285	285	12/11/2009	DW73532	FORD	F100	1971	VERDE	F10AKM20266	\$4,250.00
286	286	12/07/2009	EAH8706	FORD	THUNDERBIRD	1990	GUINDA	AL46GK13432	\$3,700.00
287	287	24/05/2009	DR31710	FORD	F150	1990	AZUL	336827F15HPA71995	\$4,400.00
288	288	07/04/2009	DW71238	CHEVROLET	PICK UP	1990	GRIS	1GTDC14K9LE514754	\$4,250.00
289	289	03/01/2009	DP71282	CHEVROLET	PICK UP	1978	AZUL	CLN148823449	\$4,400.00
290	290	01/05/2009	DT47512	CHEVROLET	S10	1991	BLANCO	1GCCS14E9M8139277	\$4,150.00
291	291	11/10/2009	EAX9763	NISSAN	SENTRA	1983	GUINDA	JN1PB11S0DU503897	\$3,100.00
292	292	08/04/2009	DW02404	FORD	PICK UP	1967	BLANCO	F10AKA72465	\$4,150.00
293	293	20/01/2009	DT25123	FORD	F100	1978	AZUL	F10GPPCA1249	\$3,900.00
294	294	03/04/2009	DYY2778	JEEP	CHEROKEE	1984	CAFÉ	JCUL7833ET150138	\$4,400.00
295	295	12/12/2009	DS05145	CHEVROLET	S10	1992	BLANCO	1GTCS14RON2530910	\$4,500.00
296	296	23/05/2009	ECY1227	CHEVROLET	CORSICA	1988	GRIS	1G1LT51W3JE223554	\$3,350.00
297	297	16/05/2009	DZZ8619	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	VERDE	1G1AW27X2F6128398	\$3,100.00
298	298	07/09/2009	DZT6859	FORD	TOPAZ	1988	BLANCO	2MEPM36X7JB611151	\$3,550.00
299	299	01/03/2009	EBA2017	FORD	PROBE	1990	BLANCO	1ZVPT20C8L5199721	\$3,700.00
300	300	11/07/2009	EDK4249	BUICK	CENTURY	1988	ARENA	1G4AG55N9P6466191	\$3,700.00
301	301	01/01/2009	EBC3932	PLYMOUTH	SUNDANCE	1988	GUINDA	1P3CS48DXJN327094	\$3,100.00
302	302	21/03/2009	EAX9265	FORD	TOPAZ	1991	AZUL	2FAPP36X0MB110119	\$3,350.00
303	303	10/01/2009	DZB2752	FORD	FAIRMONT	1979	AZUL	9K92F111840	\$2,800.00
304	304	21/07/2009	OO6526	GEO	METRO	1993	AZUL	2CIMR2465P6732401	\$3,000.00
305	305	03/05/2009	DYM1578	CHEVROLET	TRACER	1998	AZUL	3MABM1356JR672429	\$3,200.00
306	306	28/06/2009	O21822	HONDA	CRX	1982	AMARILLO	JHMAF5331F5024177	\$3,700.00
307	307	22/05/2009	EBA9779	VW	SEDAN	1974	BLANCO	1142474290	\$2,650.00
308	308	19/07/2009	O93366	HONDA	CIVIC	1998	AZUL	1HGEJ8148WL112635	\$4,400.00
309	309	11/04/2009	O94488	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	GRIS	1P3XA46A5MF617313	\$3,550.00
310	310	19/07/2009	DS05364	MAZDA	PICK UP	1987	NARANJA	JM2UF1114H0601674	\$4,400.00
311	311	22/02/2009	ECG5530	FORD	MUSTANG	1979	AZUL	9F02Y126481	\$3,100.00
312	312	28/02/2009	DZW4401	NISSAN	SENTRA	1986	AMARILLO	JN1PB11S9GU165002	\$3,100.00
313	313	09/02/2009	DYY4442	NISSAN	200SX	1982	GRIS	JN1RS06SXC0611258	\$3,000.00
314	314	04/04/2009	DT49886	DODGE	D100	1966	BLANCO	1261681293	\$3,700.00
315	315	07/03/2009	DZN4287	CHEVROLET	CORSICA	1989	BLANCO	1G1LT54WXKE276507	\$3,200.00
316	316	06/12/2008	DR21478	CHEVROLET	S10	1988	GRIS	1GCDT19R5J8162032	\$4,150.00
317	317	10/10/2008	O40011	HONDA	CIVIC	1992	AZUL	1HGE865XNL036966	\$3,700.00
318	318	25/08/2009	O92105	NISSAN	SENTRA	1988	AZUL	JN1GB22S2KU003256	\$3,000.00
319	319	07/08/2009	OOO1633	FORD	ESCORT	1994	VERDE	1FARP11J9RW197962	\$3,200.00
320	320	03/01/2009	DZX3818	CADILLAC	BONEVILLE	1994	GUINDA	1G6KD52B6RU202245	\$3,600.00
321	321	09/01/2009	54582	GEO	PRISMA	1994	AZUL	1Y1SK5362RZ017094	\$3,100.00
322	322	06/02/2009	EAX9868	NISSAN	SENTRA	1994	AZUL	1N4EB32A4RC767021	\$3,350.00
323	323	27/02/2009	EAH7691	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA7636LF907831	\$3,550.00

324	324	08/03/2009	DN15160	FORD	F250	1983	NEGRO	1FDHF27GXDP63843	\$4,500.00
325	325	05/04/2009	EBK5827	CHRYSLER	SEBERING	1998	BLANCO	3C3EL45XXWT304771	\$4,500.00
326	326	23/04/2009	PMG1611	TOYOTA	CELICA	1991	GRIS	1NXEA91A9MZ176539	\$3,350.00
327	327	04/05/2009	DS82666	NISSAN	PICK UP	1985	CAFÉ	JNGNDO154FW037369	\$4,400.00
328	328	22/05/2009	DYJ7576	CHEVROLET	CAVALIER	1986	GUINDA	1G1JD35P3GJ203994	\$3,200.00
329	329	05/06/2009	S/P	CHEVROLET	BLAZER	1991	AZUL	1GNND13Z7M2128570	\$4,400.00
330	330	26/06/2009	EDG6241	FORD	ESCORT	1994	NEGRO	1FARP11J8RW165021	\$3,200.00
331	331	27/06/2009	O1798	FORD	TAURUS	1989	BLANCO	1MEBM55U8KA632584	\$3,200.00
332	332	28/06/2009	DV36817	CHEVROLET	S15	1986	GRIS	IGTC514R86251274	\$4,400.00
333	333	08/07/2009	EBG1512	CHRYSLER	SHADOW	1991	NEGRO	MT040826	\$3,100.00
334	334	12/07/2009	EAC9546	JEEP	CHEROKEE	1985	CAFÉ	1JCWB756KFT077510	\$4,400.00
335	335	23/07/2009	O40681	MAZDA	323	1988	GRIS	JM1BF2229J0112234	\$3,200.00
336	336	07/08/2009	DR24620	NISSAN	PICK UP	1985	BLANCO	5G72000753	\$4,400.00
337	337	22/08/2009	DXD6711	FORD	FERMONT	1981	GRIS	1FABP21B3DK199851	\$2,900.00
338	338	14/11/2009	39256	NISSAN	SENTRA	1989	GRIS	JN1GB2258KU559152	\$3,000.00
339	339	23/01/2010	3691	PONTIAC	GRAND AM	1999	NEGRO	1G2NE52T3XC526468	\$3,200.00
340	340	18/01/2010	EAM7330	FORD	AEROSTAR	1994	BLANCO	1FMDA41X5RZ434389	\$4,100.00
341	341	16/01/2010	DZB3176	DATSUN	GUAYIN	1982	BLANCO	JN1PB05S6CU225526	\$2,800.00
342	342	01/01/2010	ECE1601	NISSAN	SENTRA	1984	BLANCO	JN1PB1550EU134888	\$3,000.00
343	343	23/01/2010	DW34706	FORD	RANGER	1992	AZUL	1FTCR10U1NUA20219	\$4,150.00
344	344	24/01/2010	O26847	DODGE	INTREPID	1994	NEGRO	1B3HD56F1RF273573	\$3,900.00
345	345	26/01/2010	EAZ1757	CHEVROLET	CAVALIER	1986	GRIS	1G1JC69P9GK167107	\$3,350.00
346	346	04/03/2010	ECT9180	DODGE	SPIRIT	1991	BLANCO	3C3B14CPXMT62247	\$3,200.00
347	1	22/09/2008	3644	FORD	PICK UP	1980	GRIS	JC20A222XB0504978	\$3,700.00
348	2	10/09/2008	1281	DODGE	CARAVAN	1997	GUINDA	2B4GR45RSVR107323	\$4,100.00
349	3	25/09/2008	352	CHEVROLET	MONTECARLO	2000	GRIS	2G1WWW12E749275974	\$3,100.00
350	4	26/10/2008	5814	HONDA	ACCORD	1986	NARANJA	JHMAF5334G5057224	\$3,200.00
351	5	22/12/2009	4022	DATSUN	210	1978	NEGRO	JN1PB0550BU068607	\$2,900.00
352	6	08/11/2009	S/P	CHEVROLET	SATURN	1991	NEGRO	1G8ZH1275SZ155264	\$3,700.00
353	7	19/11/2009	1028	FORD	EXPLORER	1990	BLANCO	FMCU34X0MUA99049	\$4,400.00
354	8	19/12/2009	3276	CHEVROLET	LUMINA	1990	ROJO	2G1WN14TGM9143383	\$3,350.00
355	9	05/05/2009	049XFE	DODGE	DAKOTA	1990	GUINDA	1BTGG66XLS613415	\$4,400.00
356	10	20/12/2009	2933	CHEVROLET	CUTLASS	1991	GRIS	3GAJ54TXM5121255	\$3,550.00
357	11	12/02/2009	389	NISSAN	SENTRA	1990	ARENA	1N4EB31B9MC708050	\$3,100.00
358	12	31/10/2009	40756	TOYOTA	CELICA	1990	BLANCO	JT2ST87N4L0010074	\$3,200.00
359	13	08/10/2009	07260A	DODGE	DAKOTA	1991	BLANCO	1B7FL26XXMS348349	\$4,400.00
360	14	30/09/2009	O52599	GMC	SIERRA	2000	BLANCO	2GTEC19V3Y1222341	\$5,500.00
361	15	29/08/2009	S/P	TOYOTA	TERCEL	1986	AZUL	JT2AL32V6G3634680	\$3,350.00
362	16	22/11/2009	55061	MERCURY	MYSTIQUE	1994	GUINDA	1MELM6535VK607058	\$3,550.00
363	17	24/04/2009	OO2349	FORD	ESCORT	1997	VERDE	1FALP13P4VW213244	\$3,200.00
364	18	12/10/2009	O4142A	NISSAN	PICK UP	1994	GRIS	1N6SD16Y4RC361904	\$4,400.00
365	19	03/08/2009	JJH881	TOYOTA	SEDAN	1990	BLANCO	JD1EG1127L4410721	\$3,000.00
366	20	04/09/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1987	AZUL	1CCCS14R6H8197436	\$4,400.00

367	21	21/08/2009	O13843	CADILLAC	BONEVILLE	2000	BLANCO	1G6K554Y5Y0144778	\$12,500.00
368	22	28/11/2009	S/P	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	JN1EB31PXMV027009	\$3,000.00
369	23	21/02/2009	02241A	LINCON	CARTIER	1999	BLANCO	1LNHM82W9XY677068	\$6,300.00
370	24	27/08/2009	14702	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	JN1PB22S3TU582255	\$3,000.00
371	25	21/07/2009	O86955	TOYOTA	RUNNER	1993	GRIS	JT3VN39W5P0098067	\$4,150.00
372	26	06/02/2009	04553A	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	2BLB1343802	\$3,200.00
373	27	11/08/2009	6903	DODGE	INTREPID	1994	ARENA	2B3EA56T7RH166244	\$3,550.00
374	28	31/01/2010	54713	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1988	AZUL	1G3HY54C8J1810758	\$3,350.00
375	29	01/03/2009	S/P	CHEVROLET	BERETTA	1987	ROJO	1G1LV13T5PY258559	\$3,350.00
376	30	11/07/2009	S/P	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	3BAMB1310979	\$3,100.00
377	31	01/01/2009	VYL7047	JEEP	CHEROKEE	1992	GRIS	1J4GZ78YXRC314199	\$4,400.00
378	32	21/03/2009	S/P	VW	JETTA	1984	ORO	WWWGA0165GW166696	\$3,200.00
379	33	10/01/2009	EM68886	CHEVROLET	SILVERADO	1989	ROJO	2GCDC14K7J128899	\$4,500.00
380	34	21/07/2009	S/P	JEEP	CAMIONETA	1984	AZUL	1FMCU14TXHUC01660	\$4,150.00
381	35	03/05/2009	PJF4946	VW	SEDAN	1992	BLANCO	3VW51A1B9YM930223	\$3,000.00
382	36	28/06/2009	S/P	FORD	ESCORT	1992	GUINDA	1FARP11JXRW249910	\$3,200.00
383	37	22/05/2009	S/P	HONDA	CIVIC	1990	AZUL	2HGEJ2242PH515152	\$3,350.00
384	38	19/07/2009	1519	TOYOTA	CAMBRY	1990	GRIS	4T1SK12E4NU018028	\$3,700.00
385	39	11/04/2009	4042	FORD	RANGER	1985	ARENA	1FTCR10A8TUA85863	\$4,400.00
386	40	19/07/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1983	ROJO	1GCC519Z2K2202103	\$4,800.00
387	41	22/02/2009	S/P	GMC	JIMMY	1985	ROJO	1G5C518R9G0521249	\$4,400.00
388	42	28/02/2009	S/P	CHEVROLET	CUTTLAS	1994	GRIS	3G3AX5406JS511545	\$3,350.00
389	43	09/02/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1989	ARENA	1GCC51421L2146874	\$4,400.00
390	44	04/04/2009	S/P	DODGE	CHARGER	1980	BLANCO	384HE172BNM551829	\$3,100.00
391	45	07/03/2009	ZA57111	MAZDA	B2000	1986	CAFÉ	JM2UF3118G0578054	\$4,400.00
392	46	06/12/2008	S/P	TOYOTA	TERCEL	1989	AZUL	JT2EL32D4K0364657	\$3,000.00
393	47	10/10/2008	6785	DATSUN	PICK UP	1985	AZUL	KHL620887798	\$3,700.00
394	48	25/08/2009	S/P	FORD	COUNTUR	1997	VERDE	1FALP65Z3VK163245	\$3,200.00
395	49	07/08/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	1991	GRIS	1N4GB32A1MC732700	\$3,000.00
396	50	03/01/2009	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1988	ROJO	1G1JC1113JJ14364	\$3,100.00
397	51	09/01/2009	S/P	PONTIAC	BONEVILLE	1994	ARENA	1G2HX52L9R4206849	\$3,550.00
398	52	06/02/2009	6145BWB	NISSAN	ALTIMA	1995	GUINDA	1N4BU31D05C206331	\$4,400.00
399	53	27/02/2009	S/P	VW	JETTA	1987	NEGRO	WWWCA9165HW698695	\$3,200.00
400	54	08/03/2009	S/P	VW	SEDAN	1988	AZUL	11B0138471	\$3,100.00
401	55	05/04/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	2000	GRIS	3N1DB4158YK062109	\$4,700.00
402	56	23/04/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	1987	AZUL	IMLPBL259FUL74246	\$3,100.00
403	57	04/05/2009	S/P	CHEVROLET	PICK UP	1988	CAFÉ	1GCDK14KXJZ310084	\$4,400.00
404	58	22/05/2009	O99500	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	BLANCO	1B3BU4631JD147011	\$3,000.00
405	59	05/06/2009	S/P	PONTIAC	BONEVILLE	1999	BLANCO	1G2HX52K6XH250644	\$3,200.00
406	60	26/06/2009	S/P	FORD	MUSTANG	1982	BLANCO	9R04F146133	\$3,200.00
407	61	27/06/2009	S/P	FORD	G. MARQUIS	1995	VERDE	2MELM75W4CX618142	\$3,550.00
408	62	28/06/2009	S/P	CHEVROLET	CUTTLAS	1993	AZUL	3G5DJ54T6PS116459	\$3,350.00
409	63	08/07/2009	S/P	CHEVROLET	IMPALA	1995	AZUL	1G1BL52W0CR142242	\$4,500.00

410	64	12/07/2009	S/P	NISSAN	MAXIMA	1989	AZUL	JNIHJ01P3KT291724	\$3,350.00
411	65	23/07/2009	S/P	DODGE	INTREPID	1996	GRIS	1B3HD46F4TP146138	\$4,400.00
412	66	07/08/2009	S/P	NISSAN	TSURU	1989	AZUL	4BAMB1312850	\$3,000.00
413	67	22/08/2009	611118	TOYOTA	CAMRY	1988	GRIS	JT2SV21SJC176377	\$3,700.00
414	68	27/06/2009	S/P	DODGE	SHADOW	1993	BLANCO	1P3XP2807PN508993	\$3,350.00
415	69	13/03/2009	S/P	DODGE	CARAVAN	1992	GUINDA	2B4GH25K6NR527936	\$4,600.00
416	70	02/10/2009	S/P	DODGE	NEON	1995	VERDE	1B3ES47C7SD288362	\$4,850.00
417	71	24/04/2009	S/P	CHEVROLET	SATURN	1993	GUINDA	1G8ZKS575PZ283175	\$4,550.00
418	72	14/03/2009	S/P	DODGE	SPIRIT	1989	BLANCO	1B3BD7637KF488588	\$3,350.00
419	73	23/05/2009	S/P	NISSAN	ALTIMA	1995	GUINDA	IN4BU31D6SC237986	\$3,900.00
420	74	02/07/2009	S/P	FORD	F150	1992	AZUL	1FTEF14Y4NPB00465	\$4,500.00
421	75	26/05/2009	S/P	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	GUINDA	1G1AW19W7F6253119	\$3,350.00
422	76	20/04/2009	S/P	MAZDA	B2000	1987	GRIS	JM2UF311H0606584	\$4,500.00
423	77	15/03/2009	6860	FORD	THUNDERBIRD		BLANCO	AL46HR13829GAPD2091	\$3,700.00
424	78	11/05/2009	S/P	SUSUKI	SWIFT	1990	BLANCO	J52AC3550L5102225	\$3,550.00
425	79	26/06/2009	S/P	FORD	TEMPO	1986	AZUL	1FABP22X16K153940	\$3,350.00
426	80	25/08/2009	S/P	TOYOTA	PICK UP		BLANCO	JT4R44DIB0025344	\$4,400.00
427	81	03/01/2009	S/P	DODGE	PICK UP	1988	BLANCO	1B7GL22X9W5758461	\$4,500.00
428	82	01/08/2009	S/P	FORD	F150	1994	AZUL	24035F10CRA34041	\$4,600.00
429	83	10/06/2009	S/P	IZUZU	RODEO	1998	AZUL	452CM58W9W4360994	\$4,950.00
430	84	13/12/2009	S/P	DODGE	DURANGO	1999	GRIS	1B4HS28Y0XF618961	\$5,200.00
431	85	12/11/2009	S/P	DODGE	PICK UP	1982	AZUL	3B7HC367BRM521109	\$4,700.00
432	86	12/07/2009	S/P	FORD	MUSTANG	1980	BLANCO	1FABP41A1KF243339	\$3,350.00
433	87	24/05/2009	S/P	FORD	F150	1995	ROJO	1FTDF15Y6SLB66500	\$4,500.00
434	88	07/04/2009	92451	FORD	COUGAR	1990	ARENA	AL66NU47126	\$3,550.00
435	89	03/01/2009	S/P	CHEVROLET	SILVERADO	1973	ROJO	1GCDC1463CJ140514	\$4,400.00
436	90	01/05/2009	2953	CHEVROLET	BLAZER	1982	GUINDA	1G8CT1BB8DG153256	\$3,700.00
437	91	11/10/2009	S/P	FORD	TOPAZ	1987	BLANCO	2FAPP36X3KB201589	\$3,200.00
438	92	08/04/2009	S/P	CHEVROLET	S10	1989	AZUL	1GCCT14BXE8221474	\$4,150.00
439	93	20/01/2009	S/P	DODGE	STRATUS	1996	ROJO	1B3EJ76C2VN677848	\$5,000.00
440	94	03/04/2009	S/P	NISSAN	SENTRA	1991	GRIS	1N4AB42D2SC505468	\$3,350.00
441	95	12/12/2009	S/P	DODGE	SHADOW	1989	AZUL	1P3AP68K3RN254410	\$3,200.00
442	96	23/05/2009	UM88910	FORD	F150	1994	BLANCO	1FTEX15G1DKA03786	\$4,400.00
443	97	16/05/2009	S/P	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA56JOMF661332	\$3,200.00
444	98	07/09/2009	S/P	DODGE	LEBARON	1987	ROJO	1CREU453XSF553232	\$3,000.00
445	99	24/04/2009	302843	PONTIAC	GRAND AM	1991	ROJO	1G2NE14U6MC550452	\$3,700.00
446	1	06/07/2009	DV26392	CHEVROLET	PICK UP	1986	AZUL	1GTDC14H0GJ522436	\$4,500.00
447	2	9/11/2008	EAU9303	VOLKSWAGEN	CARIBE	1978	BLANCO	1783256285	\$3,100.00
448	1	26/04/2008	O21395	CHEVROLET	SILVERADO	2002	NEGRO	2GCEC191921315	\$9,800.00
449	2	31/12/2008	EAF8294	FORD	SEDAN	1980	GUINDA	OK32B604135	\$3,200.00
450	3	09/05/2009	38389	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	JN1EB31P6NU116304	\$3,350.00
451	4	31/10/2009	DZC1362	FORD	COUGAR	1983	MORADO	1MEBP9239DH611988	\$3,600.00
452	5	26/07/2009	O13963	NISSAN	SENTRA	1992	GUINDA	JN1EB31P1NU504590	\$3,200.00

453	6	06/07/2009	EAP3219	FORD	TOPAZ	1986	AZUL	AL92DL16913	\$3,550.00
454	7	21/11/2009	O76133	PONTIAC	GRAND PRIX	1997	GRIS	1G2WJ52K4VF281912	\$3,700.00
455	8	05/09/2009	DZT3852	CHRYSLER	SHADOW	1988	GUINDA	1P3BS44K2JN128671	\$3,200.00
456	9	19/02/2009	DZB3760	CHRYSLER	SHADOW	1990	GUINDA	1B3BP48D5KN689706	\$3,200.00
457	10	06/05/2009	EAE2762	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	1N4BU31F8PC114876	\$3,550.00
458	11	11/10/2009	ECW1864	VOLKSWAGEN	JETTA	1987	BLANCO	WVWGA0169HW307982	\$3,350.00
459	12	26/12/2009	DN73023	CHEVROLET	PICK UP	1982	BLANCO	1GCEIHCOJ121407	\$4,500.00
460	13	06/06/2009	DZR5720	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	1FABP22R0EK128641	\$3,350.00
461	14	05/10/2009	DXG3574	CHEVROLET	CAVALIER	1992	GRIS	3G5JC54W8N5142899	\$3,400.00
462	15	04/04/2009	DZR8804	DODGE	CHARGER	1983	BLANCO	1B4GD12T5DS471861	\$3,200.00
463	16	12/09/2009	DL59820	NISSAN	PICK UP	1986	BLANCO	1N6ND0151GC362452	\$4,400.00
464	17	13/11/2009	DS57331	FORD	PICK UP	1969	AZUL	F10YKE54857	\$4,500.00
465	18	05/09/2009	DP64200	FORD	F150	1976	GRIS	F15BRAG3336	\$4,700.00
466	19	18/07/2009	DYK1872	NISSAN	SENTRA	1997	ROJO	1FAP13P2VW405127	\$4,500.00
467	20	20/04/2009	EAD4755	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	AZUL	WVWFB9164JW650735	\$3,350.00
468	21	12/09/2009	DP67224	FORD	F100	1970	NEGRO	F10YCG35500	\$4,550.00
									\$1,801,750.00

**CURTO.-** SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA PRESENTE AUDIENCIA.

**QUINTO.-** FÍJESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE RELACIONAN ANTERIORMENTE.

**SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO SE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA. LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA** RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
 \_\_\_\_\_  
**C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
SFA/RR-001/2008/DP AR**

**EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA  
NOTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL**

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTOS LOS OFICIOS N° SC/325/2011 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2011 Y N° SC/10/360 DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2011 FIRMADOS POR EL SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, REMITIDOS A ESTA RENTÍSTICA EN ACATAMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 EMITIDO POR ESTA RENTÍSTICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE **ARTURO RIVAS FRANCO** DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 617 DE FECHA 6 DE MAYO DEL AÑO 2009, Y CON EL OFICIO No. 848 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, RELATIVOS A LA CAUSA 37/2008 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA PENAL, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2008, RELATIVO AL TOCA 30/2008, EN DONDE EN EL CUARTO PUNTO RESOLUTIVO SE CONDENA AL REFERIDO ARTURO RIVAS FRANCO AL PAGO DE LA **REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA CANTIDAD DE \$296,059.72 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, POR LO QUE ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 329 FRACCIÓN II, 333, 335, 336, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 444, 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AL TENOR DE LOS CUALES INSTAURÓ EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DEL CITADO ARTURO RIVAS FRANCO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN LA CAUSA PENAL EN COMENTO, EN VIRTUD DE HABER SIDO ORDENADA LA EJECUCIÓN DE DICHA CAUCIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 445 CITADO ANTERIORMENTE, RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE ALFREDO CHÁVEZ NÚMERO 9227 DE LA COLONIA LOS PINOS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 3154, A FOLIOS 188 DEL LIBRO 1653 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, MISMA QUE OTORGÓ EN GARANTÍA JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, QUIEN SE CONSTITUYÓ COMO GARANTE HIPOTECARIO EN LA CAUSA PENAL REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO., Y EN VISTA DE QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, EN EL CUAL SE ACORDÓ SOLICITAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL VALOR CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE ANTES REFERIDO Y EN VIRTUD DE QUE SE VENCIO EL PLAZO OTORGADO PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS SE OPUSIERON A LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR ESTA AUTORIDAD, SIN QUE DESIGNARAN UN PERITO VALUADOR POR SU CUENTA., POR LO QUE EN TAL VIRTUD ES PROCEDENTE SE EMITA EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** TÉNGASE COMO AVALÚO LA CANTIDAD DE DE \$ **334,998.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL VALOR CATASTRAL DETERMINADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALFREDO CHÁVEZ NÚMERO 9227 DE LA COLONIA LOS PINOS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 3154, A FOLIOS 188 DEL LIBRO 1653 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE A ARTURO RIVAS FRANCO POR EDICTOS EL PRESENTE ACUERDO RELATIVO A DARLE A CONOCER EL VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD OTORGADA EN GARANTÍA EN LA CAUSA PENAL CITADA AL PROEMIO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PERIFERICO DE LA JUVENTUD NÚMERO 6106-10 DEL FRACCIONAMIENTO ARCADAS DE ESTA CIUDAD A JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN SU CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO DEL C. ARTURO RIVAS FRANCO, EN LA CAUSA PENAL QUE NOS OCUPA., LEVÁNTESE ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGUESE UN TANTO DE LA MISMA A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TALES EFECTOS SE DESIGNA MINISTRO EJECUTOR A RAMÓN NEVÁREZ MORENO.

**CUARTO.** APERCÍBASE POR ESTE CONDUCTO A JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES Y ARTURO RIVAS FRANCO QUE DE NO CUBRIRSE EL CRÉDITO CITADO AL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA PROPIEDAD OTORGADA EN GARANTÍA, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD REFERIDA EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 358 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** FÍJESE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 72 FRACCIÓN I, INCISO B), 320 FRACCIÓNES I, III Y IV, 323, 325, 329 FRACCIÓN II Y III, 358, 359, 360, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 444 Y 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN Y LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A), 7, 8 FRACCIÓNES I, XVIII, 10 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIÓN XX, 21, 23 FRACCIÓNES I, V, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.**

  
**C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA  
RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

ARTURO RIVAS FRANCO

1576-30-31

**RECAUDACION DE RENTAS SAUCILLO, CHIH.**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ALFREDO HERRERA CARABALLA PRESENTE.**

En el expediente administrativo instruido por esta autoridad ejecutora, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del Toca No. 543/2004 de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, derivado de la Causa Penal No. 92/2002 del Juzgado Segundo de lo penal del Distrito Judicial Camargo, obra el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Saucillo, Chih., 09 de febrero de 2011.

**ALFREDO HERRERA CARABALLA DOMICILIO: COLÓN No. 105 FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS LOCALIDAD: SAUCILLO MUNICIPIO: SAUCILLO ESTADO: CHIHUAHUA PRESENTE.-**

En atención al oficio de fecha 20 de junio de 2007, recibido el 05 de septiembre de 2007 por esta autoridad, expedido por el Departamento de Prevención Social, que instruye se inicie el **Procedimiento Económico Coactivo en contra del sentenciado ALFREDO HERRERA CARABALLA** respecto a la reparación del daño y multa a que fuera condenado en fecha 04 de abril de 2005 por el Lic. Juan Rodríguez Zubieta, Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua dentro del Toca número 543/2004, derivado de la causa penal número 92/2002 del índice del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Camargo, en la cual ordena a ALFREDO HERRERA CARABALLA el pago de la cantidad de \$36,959.00 (treinta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de Reparación del Daño, así como la cantidad de \$574.50 (quinientos setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) por concepto de multa, los que han quedado firmes, y toda vez que se advierte de las constancias que integran el expediente, que para garantizar la Libertad Provisional Bajo Caución y la posible Reparación del Daño y multa a que fuera condenado el sentenciado ALFREDO HERRERA CARABALLA, en fecha 31 de julio de 2002, comparecieron los C.C. RAMÓN ARTURO ARRIETA HURTADO y CARMEN PACHECO MARTÍNEZ ante el Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Camargo, manifestando su deseo de constituirse como fiadores del procesado ALFREDO HERRERA CARABALLA, ofreciendo como garantía hipotecaria el bien inmueble consistente en terreno rústico lote número 137-1, ubicado en domicilio conocido en Colonia Quevedo del municipio de Saucillo, Chih., con superficie de 19-15-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte, 410.0000 metros con lote 137-2, 2 al 3 noroeste 245.0000 metros con lote número 100 zona de drenaje k-54, 3 al 4 sureste 540.0000 metros con lote número 99 zona drenaje k-54, 4 al 1 suroeste 782.0000 metros con lote número 96 carretera de IA y vía de FF.CC., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, bajo el número de inscripción 1, Folio 1, del Libro 370 de la Sección Primera, quedando inscrito el Gravamen bajo el número de Inscripción 96, Folio 96, Libro 161 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, y al hacerles saber en esa comparecencia que como garantes quedan sujetos al Procedimiento Económico Coactivo y que no operan en su favor los beneficios de orden, división y excusión, y en virtud del incumplimiento del Sentenciado respecto al pago de la reparación del daño y la multa a que fue condenado ALFREDO HERRERA CARABALLA, se inicia el Procedimiento Económico Coactivo, facultad y competencia de esta Autoridad, en razón de ser cabecera rentística y del domicilio del sentenciado ubicado en este Municipio, con fundamento en los Artículos 329 fracción II y III, en relación con los artículos 331, 332 primer párrafo, 333, 334, 335, 336, 350, 351 y 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; 437 y 445 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua de 1987 vigentes a la fecha del procedimiento penal instaurado; 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso a) y II inciso g), 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 29 de diciembre de 2010, esta Autoridad acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se requiere a ALFREDO HERRERA CARABALLA el pago de la cantidad de \$36,959.00 (treinta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño, así como la cantidad de \$574.50 (quinientos setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), por concepto de Multa, a que fue condenado en el Toca número 543/2004 de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, en el entendido que de no hacerlo en el acto de la presente diligencia, la garantía constituida por los C.C. RAMÓN ARTURO ARRIETA HURTADO y CARMEN PACHECO MARTÍNEZ ante la autoridad judicial que consiste en terreno rústico lote número 137-1, ubicado en domicilio conocido en Colonia Quevedo del municipio de Saucillo, Chih., con superficie de 19-15-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte, 410.0000 metros con lote 137-2, 2 al 3 noroeste 245.0000 metros con lote número 100 zona de drenaje k-54, 3 al 4 sureste 540.0000 metros con lote número 99 zona drenaje k-54, 4 al 1 suroeste 782.0000 metros con lote número 96 carretera de IA y vía de FF.CC., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, bajo el número de inscripción 1, Folio 1, del Libro 370 de la Sección Primera, quedando inscrito el Gravamen bajo el número de Inscripción 96, Folio 96, Libro 161 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Camargo, se hará efectiva, de conformidad con los artículos 333 y 336 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua;-----

**SEGUNDO.-** En caso de que se haga efectiva la garantía de referencia, se le previene al requerido que cuenta con cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se practique la presente diligencia, para efectuar el pago del adeudo, gastos de ejecución, recargos y actualizaciones en la caja de la Oficina Recaudadora correspondiente, apercibido que de no hacerlo se procederá al remate de la garantía otorgada, para con su importe liquidar la Reparación de Daño y la multa a que fue condenado Alfredo Herrera Caraballa en el Toca número 543/2004 de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 333 y 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a ALFREDO HERRERA CARABALLA. Se designa al Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal C. MARTÍN ALBERTO DOMÍNGUEZ MUÑOZ, adscrito (a) a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Saucillo, Chih., con Constancia de Identificación con número de Oficio CI-630295/11, expedida con fecha 01 de febrero de 2011 y con vigencia desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, emitida por el C. JOSÉ PRUDENCIO CHAVERO MONTES, en su carácter de Recaudador de Renta en el municipio de Saucillo, Chih., para que notifique el presente Mandamiento de Ejecución con fundamento en los artículos 320 fracción I, 323, 325, 335 y 336 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.-----

Así lo acordó y firma:

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIH.**

**C. JOSÉ PRUDENCIO CHAVERO MONTES**



## INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el Casino de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 314 en la Colonia Centro de esta Ciudad, a las 17:00 horas del día 28 (veintiocho) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010 y el informe del comité de auditoría a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.
- 5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios, miembros del Comité de Auditoría y determinación de sus respectivos emolumentos.
- 7.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 6 de abril de 2010



**LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ**  
Secretario del Consejo de Administración

**NOTA.-** Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, antes que se haya abierto la sesión y la Secretaría extenderá al depositante una constancia de recibo que le servirá de credencial. Los accionistas que no hubieren podido depositar oportunamente sus acciones, podrán presentar las originales en la asamblea y serán admitidos. Los accionistas podrán hacerse representar, en las asambleas, por apoderados mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar éstos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración, ni el comisario. Las acciones o certificados de acciones no se devolverán sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

---

## INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.

---

### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el Casino de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 314 en la Colonia Centro de esta Ciudad, a las 16:30 horas del día 28 (veintiocho) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta de reforma a la cláusula Sexta de los Estatutos sociales referente al capital social y acuerdos relativos.
- 2.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- 3.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 06 de abril de 2010



**LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ**  
Secretario del Consejo de Administración

**NOTA.-** Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, antes que se haya abierto la sesión y la Secretaría extenderá al depositante una constancia de recibo que le servirá de credencial. Los accionistas que no hubieren podido depositar oportunamente sus acciones, podrán presentar las originales en la asamblea y serán admitidos. Los accionistas podrán hacerse representar, en las asambleas, por apoderados mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar éstos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración, ni el comisario. Las acciones o certificados de acciones no se devolverán sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

---

**SENTENCIA**

Juzgado Primero Civil  
Distrito Abraham González  
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. MARTHA PATRICIA ALVIDREZ LUJAN y LA C. LIC. MARTHA ROCÍO VAZQUEZ GONZALEZ, apoderada del C. DOMINGO VALDEZ MARQUEZ, expediente número 499/2006; y,

**R E S U L T A N D O:****C O N S I D E R A N D O S:**

Por lo antes expuesto y fundado este Tribunal:

**R E S U E L V E:**

PRIMERO.- Se declara de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MARTHA PATRICIA ALVIDREZ LUJAN y DOMINGO VALDEZ MARQUEZ, ordenándose levantar el acta correspondiente.

SEGUNDO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias recobrando la mujer su nombre de soltera pero ésta no podrá contraer nuevas nupcias hasta transcurridos trescientos días a partir de que cause ejecutoria esta sentencia.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. Acreditado lo anterior, gírese atento Oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

**N O T I F I Q U E S E:**

Así, lo resolvió y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Cd. Delicias, Chih., a uno de julio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito del C. DOMINGO VALDEZ MARQUEZ, recibido el día veintinueve de junio del año en curso, como lo solicita y toda vez que en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, con fecha primero de junio del año en curso, no se interpuso recurso legal alguno dentro del término de Ley, se declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, y así mismo dése cumplimiento al punto tercero de dicha sentencia. Lo anterior conforme al artículo 397 fracción II del Código Procesal Civil.

**N O T I F I Q U E S E:**

Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**SENTENCIA**

Juzgado Primero Familiar  
Distrito Judicial Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ABEL DEL ÁNGEL ANTONIO y la señora MARÍA ISABEL GONZÁLEZ FLORES, según el expediente 757/2009.

**R E S U L T A N D O****C O N S I D E R A N D O**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

**R E S U E L V E:**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ABEL DEL ÁNGEL ANTONIO y la señora MARÍA ISABEL GONZÁLEZ FLORES, mismo que fue celebrado el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Boca del Río, Veracruz, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Primer Oficial del Registro Civil de Boca del Río, Veracruz, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 271, del libro número 2, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

**N O T I F Í Q U E S E.**

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de agosto del año dos mil nueve.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha quince de julio del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de agosto del año dos mil nueve.

VISTA la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, previa toma de razón y recibo que se deje en autos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

**N O T I F I Q U E S E**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

### AVISO IMPORTANTE

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

#### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

#### DIRECTORIO

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

#### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)